

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 30 de septiembre de 2014.

El C. Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 23 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Por favor, continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, proceda, Secretario del Consejo, a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Secretario del Consejo continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Para dos observaciones, Consejero Presidente.

La primera. Hemos presentado un documento a la Secretaría para que pudiera ser considerado el asunto del estado de Nayarit.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le ordena a este órgano sancione al Gobernador del estado de Nayarit.

Usted recordará el debate que tuvimos y que quedó...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... a este órgano sancione al Gobernador del estado de Nayarit.

Usted recordará el debate que tuvimos que quedó 6 a 5 y el Tribunal Electoral ha determinado que el Gobernador sí intervino ilegalmente en el Proceso Electoral.

Presenté el documento ayer, probablemente fuera del plazo que se requiere para una sesión extraordinaria, pero no quise dejar de presentarlo, conociendo perfectamente el Reglamento porque, si de por sí la sanción no se dio durante el Proceso Electoral, los actos ilegales del Gobernador influyeron en el Proceso Electoral.

Y ya va la tercera sesión desde que el Tribunal Electoral resolvió que se le ponga una sanción que ya no va a poder corregir lo que ya está juzgado en definitiva. Nada más no quiero que llegemos al año 2019 y tampoco se trate el tema. Esa es la primera observación.

Porque fue muy delicado que este órgano no hubiera puesto la corrección en su momento que se hubieran cometido esas ilegalidades y ya no pueda repararse el daño que se cometió en contra de la equidad del Proceso Electoral.

El segundo tema es el asunto de la discusión del punto donde vamos o van a aprobar los Organismos Públicos Locales (OPLs). Se lanzó una Convocatoria por cada entidad y tenemos un Proyecto de Acuerdo que ha votado la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, pero viene en un proyecto conjunto, cuando la Convocatoria fue por entidad.

Desde nuestro punto de vista, la discusión y votación debe de ser Estado por Estado, como procede, discusión y votación, no una votación de un Dictamen...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... como procede, discusión y votación, no una votación de un Dictamen unitario. No fue así como lanzaron ustedes la Convocatoria, la lanzaron entidad por entidad, se inscribieron entidad por entidad, lo analizaron entidad por entidad, lo tenemos que votar entidad por entidad.

No veo la razón para que no se desglose en el orden del día cada una de las entidades y el momento procesal en que se va a discutir y a votar; puede que algunos Consejeros Electorales, representantes de los partidos o ciudadanos, tengan una opinión sobre un Estado y otros sobre otro y eso debe de reflejarse así, me parece.

Por último, aunque llegará en su momento el propio Proyecto votado por la Comisión Especial de Organismos Públicos Locales (OPLEs), contiene que se nos entregan los expedientes y el análisis de lo que fundamenta su decisión. Desde que se nos entregó a nosotros el oficio y se nos notificó pusimos que no venían anexados los expedientes ni los análisis al que hacen referencia en el mismo Proyecto de Acuerdo que nos presenta la Comisión, y es fecha que los tenemos.

¿Qué vamos a analizar?, ¿Qué vamos a discutir?, ¿Cuáles fueron los criterios con que la Comisión resolvió en cada caso? No los tenemos y usted sabe que el propio Reglamento de este órgano estipula que deben de circularse con anticipación todos estos documentos.

No quise dejar de hacer estas observaciones y ponerlas a su consideración.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación al primer tema que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática, efectivamente nos turnaron el día de ayer un comunicado solicitando que se incluyera en el orden del día del Consejo General el tema en comento; llegó esta comunicación fuera del plazo de las 24 horas, como bien señala el representante del Partido de la Revolución Democrática y está agendado el tema para la próxima sesión de este Consejo General, prevista...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... representante del Partido de la Revolución Democrática y está agendado el tema para la próxima sesión de este Consejo General, prevista para el 7 de octubre próximo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y Consejeros Electorales; señoras y señores, buenas tardes a todos.

Consejero Presidente, para sumarme a lo expuesto por el representante del Partido de la Revolución Democrática, principalmente por lo que se refiere a que se puede hacer una votación por Estado de las propuestas que se presentan para integrar los Organismos Públicos Locales Electorales.

Ya lo ha dicho con claridad el representante, en el sentido que fue una Convocatoria individual por cada entidad federativa y me parece que es un principio fundamental de certeza jurídica, que si hubo una Convocatoria individual, votemos también en lo individual, que votemos por entidad.

Porque además no sería justo que si tenemos señalamientos en torno a la integración o a la propuesta de integración de una entidad, votemos en contra de otras integraciones que pudieran tener un cierto grado de objetividad y de imparcialidad.

Por eso creo que sería conveniente, como bien lo señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, quisiéramos esta votación de manera diferenciada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Permítanme intervenir solamente para señalar que me parece absolutamente pertinente que la votación en el punto 4, correspondiente al nombramiento de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales ocurra entidad por entidad. Se trata de nombramientos diferenciados, tal como lo establece la propia legislación.

El punto ha sido incorporado por la Comisión como un punto único, pero creo que procede, efectivamente y así lo haremos en su momento, una votación de entidad federativa por entidad federativa...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... efectivamente y así lo haremos en su momento, una votación de entidad federativa por entidad federativa.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos.

Lo que aprecio, Consejero Presidente, es que el punto 4 está presentado como un solo Dictamen. Por lo menos Acción Nacional no quisiera sólo que la votación fuera entidad por entidad, sino que además la votación entidad por entidad viniera acompañada de un Dictamen particular, tal y como fueron emitidas las Convocatorias; las Convocatorias fueron emitidas entidad por entidad.

Y nos parece que es necesario que se acompañe Dictamen por entidad, uno; y dos, que tal y como se ordena también, se acompañen los expedientes que tuvieron los Consejeros Electorales para tomar su determinación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Primero, coincidiendo también con el Diputado Marcos Medina, en el sentido de que la votación debe ser individualizada, pero quisiera recordar la forma en que se aprobó la Convocatoria en la sesión correspondiente de este Consejo General el pasado 20 de junio, que tiene que ver con la aprobación de un Modelo General de Convocatoria y una instrucción girada para que la Secretaría Ejecutiva produjera las versiones específicas para cada entidad federativa, en atención a un detalle; el detalle tiene que ver evidentemente con el cambio de la entidad, de la organización de la entidad, pero es un hecho que los contenidos esenciales de la Convocatoria se respetaron en todos los términos.

En segundo término, quisiera aludir a que en las diversas fases del procedimiento de selección de las Consejeras Electorales, de los Consejeros Electorales y de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los propios Organismos Públicos Locales (OPLes), ha sido recurrente que la Comisión ha colocado a disposición de los miembros de este Consejo General toda la información de los expedientes...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... ha sido recurrente que la Comisión ha colocado a disposición de los miembros de este Consejo General toda la información de los expedientes.

Hasta el día de ayer solamente la representación del Partido del Trabajo solicitó la revisión de algunos de los expedientes, pero es un hecho que están a disposición de los miembros de este Consejo General, en el momento que decidan hacer la revisión correspondiente por cada caso.

Me parece que la presentación de un Dictamen y de una propuesta de Proyecto de Acuerdo que incluye la designación en los 18 estados, es correcto conforme a la forma en que aprobamos el Modelo General de la Convocatoria, dado que el procedimiento de selección, independientemente de que fue realizada por entidad federativa, en un proceso de selección por entidad federativa, es un proceso que ha respondido exactamente a las mismas reglas.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente.

Parece que con la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales el Instituto Nacional Electoral tendrá, como han dicho algunos, un pésimo arranque, habría que decir que si se consolida la idea de discutir un solo Dictamen empezará mal esta discusión.

No se trata de una votación por entidad federativa, no hay más que planteamientos tramposos.

Hubo una versión general y 18 convocatorias específicas sobre las que debe recaer un Dictamen por separado.

Si la votación será por entidad deberá discutirse por entidad.

O le pregunto a la mesa del Consejo General si pretenden que 126 nombramientos, que son propuestos para integrar 18 Organismos Públicos Locales Electorales, ¿Quieren que sean desahogados en una sola discusión? Para saber exactamente entonces cuál es el propósito...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... que son propuestos para integrar 18 Organismos Públicos Locales Electorales, ¿Quieren que sean desahogados en una sola discusión? Para saber exactamente cuál es el propósito de este debate.

Sería contrario al espíritu que debe animar al Consejo General, pretender que los aquí presentes agotemos la discusión sobre 127 propuestas, perfiles, en los turnos que el Reglamento, por cierto restringido en tiempos de duración, nos ha planteado.

¿En serio, eso es lo que se quiere para no discutirlo, para no entrar a la especificidad de lo que este Consejo General quiere hacer al integrar estos Órganos Locales Electorales? ¿Pretenden hacer eso? Pues van a mandar un muy mal mensaje de entrada.

Debe acompañarse a cada entidad un Dictamen. Deben colocarse, al lado del Dictamen, los expedientes y deben ser discutidos por entidad federativa y votados por separado. Ese es el tema, la discusión no sólo la votación.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Solamente por el señalamiento que expresó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, Presidente de la Comisión de Vinculación. Efectivamente esta representación solicitó el poder revisar algunos de los expedientes, la respuesta puntual del Secretario Técnico fue que en ese momento él estaba muy ocupado, que posteriormente nos hablaría para señalar con qué persona podríamos realizar la consulta que solicitábamos.

Hasta este momento no hemos recibido ninguna respuesta, solamente por haber señalado que, y efectivamente así fue, lo solicitamos pero no se nos dio acceso.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Quiero iniciar esta intervención, solicitando una moción en términos del artículo 22, inciso f) del Reglamento de Sesiones.

Le pido, Consejero Presidente, instruya al Secretario del Consejo para que dé lectura del artículo 31 de la Ley General de Sistemas de Medio de Impugnación en Materia Electoral.

El C. Presidente: Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El artículo 31 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señala: “Para la resolución pronta y expedita de los medios de impugnación previstos en esta ley, los órganos competentes del Instituto o las Salas del Tribunal Electoral, podrán determinar su acumulación.

La acumulación podrá decretarse al inicio o durante la sustanciación, o para la resolución de los medios de impugnación”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Puede continuar con su intervención el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejo Presidente. Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Desde mi punto de vista es claro que se trata de un Dictamen, uno solo y también me parece que en ninguna de las etapas de este procedimiento se ordenó la acumulación.

Por lo tanto, solicito que sea Dictamen por Dictamen como fue Convocatoria por Convocatoria.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... Convocatoria por Convocatoria.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que acompaño la propuesta hecha por el Partido Acción Nacional, me parece que tiene lógica, porque, señoras y señores Consejeros Electorales, lo que vamos a discutir y lo que se va a aprobar hoy, es fundamental para la vida política y para la convivencia armónica dentro de un buen número de entidades federativas de este país.

Las ciudadanas y ciudadanos de esas entidades federativas deben conocer cuáles fueron los argumentos de este Consejo General para proponer a esas mujeres y esos hombres como futuros Consejeros Electorales Locales.

Tiene que haber un Dictamen diferenciado por entidad federativa. Esto no puede ser una producción en serie de Consejeras y Consejeros Electorales, porque las entidades federativas que integran este país tienen características diferentes y en función de ello, el Consejo o la Comisión mejor dicho, que hace esta propuesta, habrá evaluado en función de las características de cada entidad federativa y, por ello, acompaño el hecho de que aquí se proponga que haya un Dictamen por cada entidad federativa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Para insistir que no se nos han entregado los expedientes que la misma Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales en su Proyecto de Acuerdo hace mención en su documento. Tal vez el Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no ha leído lo que firmó, es probable, porque en cada una de las páginas, después de la página 11 dice: "Baja California Sur, se adjuntan los dictámenes correspondientes y el análisis respecto a la integración conjunta del órgano superior de dirección", ambos como anexo.

Y en cada uno de ellos se nos dice que se nos envió al Consejo General. Esta es documentación que no tenemos. No se nos dijo que fuéramos a consultarla, en ningún

lugar del cuerpo del documento que estoy haciendo referencia, dice que se ponen bajo consulta, sino que se nos entregó.

Y en el oficio de recibido, desde el mismo día que nos entregaron esta comunicación, nosotros pusimos con nuestro puño y letra que no venían esos anexos. No los tenemos.

No creo necesario recordarle a los Consejeros Electorales cuál es la normatividad para discutir los puntos aquí, cuáles son los documentos que tenemos que tener. Por lo tanto, me parece que si ustedes mismos nos dicen que nos mandaron un documento que no nos han mandado, y unos anexos que no nos han mandado y el Reglamento dice que los tenemos que tener, se debería de corregir. Tan sencillo como eso.

Además, que tiene toda la lógica que si hay un organismo por cada Estado y hay una Convocatoria emitida por cada Estado y hubo una inscripción por cada Estado y hubo una entrevista por cada Estado y hubo un examen por cada Estado, y hubo una designación por cada Estado, haya un análisis, discusión y votación por cada Estado.

He sido Presidente de la Cámara. Nunca hemos cometido la barbaridad de distintos dictámenes, distintos proyectos, hacerlos en un solo Dictamen. Es de primaria.

Me sumo a que se corrijan...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... es de primaria.

Me sumo a que se corrijan estas fallas en el procedimiento, porque también ustedes conocen cuales son las resoluciones de los Tribunales respecto a estas decisiones del órgano cuando se infringen los propios procedimientos que ustedes mismos se han dado.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este punto del orden del día sobre el que han versado diferentes propuestas respecto a cómo analizarlo, discutirlo y votarlo en el Consejo General, lo estamos atendiendo en los términos planteados por la Comisión de Vinculación, por los Organismos Públicos Locales Electorales.

La Comisión ha formulado un solo Dictamen para los 18 Consejos Generales, las 18 entidades que abarca el Dictamen; hay diferentes propuestas de dividir ese Dictamen en 18 discusiones, como si fueran puntos similares.

Personalmente me inclino, es mi punto de vista, por discutirlo y votarlo en los términos propuestos por la Comisión.

Tenemos un mandato delicado, importante de integrar los Organismos Públicos Locales Electorales, se está trayendo en tiempo y forma el documento para su discusión y aprobación en el Consejo General y con los plazos tan estrechos con los que ha tenido que operar el Instituto Nacional Electoral en este tema.

Sugeriría que sometiéramos a votación la propuesta de cómo procesarlo; me parece muy razonable que se vote de manera individualizada, entidad por entidad, pero que se discuta el Dictamen en lo general, tal como lo plantea y tal como lo construyó la propia Comisión, a la que este Consejo General le delegó el trabajo de preparar precisamente la propuesta que hoy se trae ante el Consejo General.

Sugeriría que se votará la forma en que se va a procesar este punto del orden del día, ya sea en los términos planteados por la Comisión y se ponga a consideración la propuesta que se presenta de dividir el punto, de subdivirlo en 18 puntos del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Creo que es importante, para efectos prácticos, traducir lo que está proponiendo el Consejero Electoral Benito Nacif. Está proponiendo que aunque se vote por separado, se discuta en un solo acto, en términos de un solo Dictamen, obviamente, conforme al Reglamento, en el que cada uno de nosotros tendríamos la posibilidad de 3 intervenciones, como señala el Reglamento: Una primera de 8 minutos; una segunda de 4 minutos y una tercera de 2 minutos.

El Consejero Electoral Benito Nacif propone que uno de los asuntos más importantes que tiene a su cargo esta institución, una de las responsabilidades más importantes con las que nace el...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... uno de los asuntos más importantes que tiene a su cargo esta institución, una de las responsabilidades más importantes con las que nace el Instituto Nacional Electoral es que uno tenga la posibilidad de discutirlo en 14 minutos, cada uno de los que estamos en esta mesa. Ni más ni menos.

Lo que propone el Consejero Electoral Benito Nacif es que el análisis de 18 Organismos Públicos Locales Electorales, compuestos cada uno por 7 personas, tengamos la posibilidad de discutirlo en 14 minutos. Ni a 14 personas, 1 por minuto.

Eso es lo que propone el Consejero Electoral Benito Nacif.

Ese es un absurdo, creer que una de las decisiones más importantes del Instituto Nacional Electoral, podamos agotarla cada uno de nosotros en 14 minutos.

¿Qué es lo que se pretende con esto? ¿Evitar la discusión? ¿El señalamiento preciso? ¿El dato específico? ¿La prueba documental?

¿Qué es lo que se pretende?

¿Que no sea escrutado el trabajo de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales?

¿Que no sean discutidos aquí los pésimos criterios que se han tomado?

La conformación del bloque que se hizo en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral por varios Consejeros Electorales para generar la mayor distorsión de este proceso. ¿Es lo que se pretende?

14 minutos es un absurdo. Espero que rectifiquen.

El C. Presidente: Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Los Consejeros Electorales invertimos una gran cantidad de tiempo y de trabajo para procesar este Proyecto de Acuerdo.

Desde mi personal punto de vista, me parece que el Consejo General, el pleno en su totalidad también merece que le dediquemos el tiempo que sea necesario a la discusión.

Y hago mi propuesta concreta, es un punto: 18 discusiones y 18 votaciones. Así de simple.

Me parece que es muy relevante que los acuerdos o los desacuerdos se expresen con toda libertad y no sea por un asunto de limitación del tiempo, porque además aquí este espacio es para discutir, para analizar, para coincidir y para discrepar.

Esa es mi propuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

El artículo 8 de los Lineamientos que se emitieron por este cuerpo colegiado para la conformación de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, en su artículo 8, numeral 2, que refiere a lo que corresponde a la Comisión en su inciso l), establece que presentará al Consejo General las listas necesarias para ocupar los cargos de Consejero o Consejera Presidente y de Consejeros Electorales, en atención a las vacantes existentes en términos de lo previsto por la ley.

A su vez, en el numeral 3 del mismo artículo, en el inciso f), establece: “Corresponde al Presidente de la Comisión remitir y someter al Consejo General las propuestas para la ocupación de cargos que apruebe la Comisión”. Es decir, aquí se está mencionando que se presentará una lista...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... de cargos que apruebe la Comisión”. Es decir, aquí se está mencionando que se presentará una lista de las propuestas y el artículo 27, numeral 5, refiere: “Una vez elaboradas las propuestas de candidatos, respaldadas con los dictámenes respectivos, la Comisión deberá someterlas a consideración del Consejo General”.

Desde mi punto de vista, lo que se trae al Consejo General por parte de la Comisión, es lo que corresponde aprobar al Consejo General, son las listas de las propuestas. Estas propuestas deben estar respaldadas con los dictámenes, mismos que se encuentran elaborados y a disposición, para quien así lo solicite, en la Secretaría del Consejo.

Sería mi intervención. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera sumarme a la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de que se someta a votación la propuesta que ha formulado la representación del Partido de la Revolución Democrática, del Senador Javier Corral, en el sentido de que pudiera discutirse individualmente o bien, discutir en los términos en que está planteado en el orden del día. Creo que eso daría posibilidades para avanzar en el desahogo de la sesión.

Quisiera decir que por supuesto 14 minutos también son suficientes para reflexionar respecto a lo que se pretende hacer al querer abortar una sesión.

El fundamento legal de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, que ha sido solicitado se cite aquí, todo mundo lo sabe, es aplicable para los medios de impugnación. Entiendo la aplicación supletoria respecto de las acciones de las autoridades administrativas, pero lo sabe muy bien el representante del Partido Acción Nacional, tiene una aplicación distinta en la lógica jurídica de nuestro Sistema.

Por mi parte, reitero que los dictámenes están a consideración de todos los integrantes de este Consejo General y termino mi intervención mencionando que particularmente uno de los expositores en esta mesa, que ha sido más enfático, cuando presentó las observaciones dentro del plazo legal que señala la Convocatoria de los 5 días posteriores a la entrega de la lista donde la Comisión hizo la propuesta para que se pudieran revisar los nombres de las personas que podrían ir, en su caso, a las entrevistas, sólo hubo 5 observaciones puntuales, de las cuales, 3 fueron atendidas en sus términos.

De cualquier manera, por supuesto que este espacio, como lo ha mencionado el Consejero Electoral Javier Santiago, es un espacio para la deliberación, para la discusión; las normas que ha referido la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo indican con claridad el procedimiento y hemos cumplido trayendo la propuesta de los nombres específicos que se quiere someter a la consideración de este Consejo General para su aprobación, en su caso.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El Senador Javier Corral desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: La aceptaré en la discusión específica del punto, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Reglamento de Sesiones de este órgano establece que los asuntos agendados en el orden del día se discutirán mediante un procedimiento de 3 rondas de intervenciones. La forma en que la Comisión procesó y agendó este asunto es como un solo asunto, no hay 18 documentos, Proyectos...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... en un solo asunto, no hay 18 documentos, Proyectos de Resolución, es uno solo con un solo Dictamen. De manera que no lo podemos desagregar en 18 asuntos; es la forma como está planteado.

Es decir, de otra manera habría que regresarnos a la construcción misma del Proyecto para poder proceder de la forma en que se ha planteado aquí.

Por esa razón, creo que tenemos que seguir adelante, en los términos planteados por la Comisión.

Insistiría que es importante que este Consejo General se pronuncie sobre ese documento y se proceda a integrar los Organismos Públicos Locales en estas 18 entidades.

Una de ellas tiene el inicio de sus precampañas, de hecho en una semana y un día, que es el estado de Guanajuato.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Acosta Naranjo.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Le pido, por favor, instruya al Secretario del Consejo si puede leer el artículo 14 del Reglamento.

El C. Presidente: Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El artículo 14 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado se refiere a la Convocatoria. En su primer párrafo: "La Convocatoria a sesión deberá contener el día, la hora y lugar en que la misma se deba celebrar, la mención de ser ordinaria, extraordinaria, extraordinaria urgente o especial, así como adjuntar el orden del día formulado por el Secretario. A dicha Convocatoria se acompañarán íntegramente los documentos y anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratarse en la sesión correspondiente, para que los integrantes del Consejo cuenten con información suficiente y oportuna".

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Disculpe, Consejero Presidente, ¿Puede pedirle que lea los puntos 42 y 43 del Proyecto de Acuerdo del Consejo General que se nos va poner a consideración?

El C. Presidente: Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El punto 42 señala: “Conforme al Apartado Vigésimo Séptimo, concluida al etapa de entrevistas, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales elaboró una sola lista con los nombres de la totalidad de candidatos a ocupar los cargos y los periodos respectivos por cada entidad federativa.

Dichas propuestas con los Dictámenes respectivos fueron enviadas por la Comisión a la consideración del Consejo General el día 26 de septiembre de 2014”.

El punto 43 señala: “De acuerdo con el Punto 4 del Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos, en los casos en que se designe más de una vacante adicionalmente se deberá incluir un análisis respecto de la integración conjunta del órgano superior de dirección de cada uno de los Organismos Públicos Locales”.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Como ha dado cuenta el Secretario del Consejo, el punto 42 dice que “dichas propuestas con los Dictámenes respectivos fueron enviados por la Comisión a la consideración del Consejo General, el día 26 de septiembre de 2014”, no que nos lo pusieron a vista, sino que nos los enviaron. A nosotros no nos ha llegado, pero a lo mejor a los demás Consejeros ya les llegó; a nosotros no...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... sino que nos lo enviaron. A nosotros no nos ha llegado, pero a lo mejor a los demás Consejeros Electorales ya les llegó; a nosotros no y así lo hicimos constar en el oficio de recibido.

No digan que ustedes decidieron ponerlo a vista, porque demuestra que ni siquiera han leído lo que ustedes firmaron.

Quedaron de mandárnoslo desde el día 26 de septiembre y el artículo 14 del Reglamento de Sesiones dice que tenemos que tener todos estos documentos.

Creo que este Consejo General que es muy pulcro con el cumplimiento de la ley, de sus propias normatividades no van a cometer el absurdo de violar sus propias normas y de violar lo que ustedes mismos ponen, no yo. Esto es todo lo que estoy pidiendo, además de que se discuta caso por caso, no que se vote caso por caso.

Pero si ni eso quieren. Está bien, sigan, es obvio que hay un nuevo estilo ahora, por eso traje corbata roja, porque parece que aquí todo será rojo de aquí en adelante y hay que venir a la moda de los nuevos estilos y formas de decidir en este Consejo General violentando su propia normatividad.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Yo quiero simplemente señalarle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que la analogía está prevista en el artículo 5 de los propios Lineamientos para la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs), cuando habla de la supletoriedad.

Por eso es que me parece que es aplicable y que es conducente aplicar el artículo 31 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

En cuanto a la intervención del Consejero Electoral Benito Nacif, sería insulso hacer una votación individualizada por entidad, si no podemos discutir individualizadamente.

En cuanto a la intervención de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, me parece que la cita que hace se refiere a plural, habla de listas, habla de Consejeros Electorales y lo que tenemos son Convocatorias. Por lo tanto, debiéramos de tener no un Dictamen, sino 18 dictámenes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente.

Pedí la palabra para hacer una moción y una pregunta al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que ha anticipado en este debate un elemento muy importante.

Le iba a preguntar, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, cuáles eran los elementos que él tiene para afirmar categóricamente, como lo hizo, que se pretende “abortar” esta sesión.

¿Tiene información confidencial? ¿Le ha llegado algún dato a través de algún correo electrónico? ¿Conoce de algún intento por abortar la sesión? Porque de todas las intervenciones que hemos escuchado hasta este momento, lo que queremos es precisamente no abortar la sesión, sino discutir detalladamente los dictámenes de los Organismos Públicos Locales (OPLEs).

Como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no aceptó mi pregunta, niego categóricamente...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

Como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no aceptó mi pregunta, niego categóricamente que haya, al menos de nuestra parte, la intención de abortar esta sesión y ratifico que nuestro deseo es discutir con el mayor detalle, con la mayor precisión, cada Dictamen, cada propuesta sobre integración de los Organismos Públicos Locales (OPLs) por entidad federativa.

Pero hago señalamiento, claro y recalco, y destaco esta indebida afirmación de un Consejero Electoral. Adelantar que aquí alguien quiere abortar la sesión. Ojalá que tuviera un solo elemento el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para soportar su dicho, que es delicado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En torno al punto que está a discusión, coincidiría con el Consejero Electoral Javier Santiago en torno a que creo que sí es importante que la discusión se dé por cada una de las entidades federativas. Tal vez el procedimiento puede ser reservar las entidades que se considere que son necesario discutir, pero si estamos ante una decisión de la mayor trascendencia por parte de este Consejo General y que, al momento de tomar esta decisión, se debe dar el mayor análisis, el mayor debate, para garantizar los méritos de la decisión que estamos adoptando y que va a implicar la conformación de los máximos órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales de 18 entidades de este país.

Me parece que cada una de las entidades en lo individual, es un órgano en lo individual, tiene una integración particular, acorde incluso a las características de cada una de las entidades, no son iguales. No podemos tener una conformación igual en Baja California Sur, que la que tenemos en Guerrero, por ejemplo. Una conformación en Colima que la que tenemos en Michoacán.

Y tenemos toda esta diversidad de entidades y sí es importante que la discusión se pueda dar entidad por entidad y creo que el mecanismo para hacerlo podría ser reservar la discusión de cada una de las entidades en torno a cada una de las listas que han sido sometidas a consideración de este Consejo General. Eso sería la forma más correcta de proceder en torno al análisis de este tema.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

Sin duda el tema relevante del día de hoy es la elección de quienes integrarán los Organismos Públicos Locales (OPLs). También sin duda, todos los partidos políticos aquí representados podremos estar de acuerdo o no, cómo se integran.

Sin duda estamos frente a un reto nuevo en la democracia de este país. Sin duda, el espíritu del Legislador en la Reforma Electoral de este año, va más allá de algunas cosas que se han vertido aquí. ¿Cuál es la verdadera intención?

Que se evaluara y se decidiera quiénes son los mejores perfiles para integrar esos órganos electorales en cada una de las 18 entidades, que hoy se someten a consideración del Consejo General.

Y repito, sin duda...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... a consideración del Consejo General.

Y repito, sin duda, para muchos podrán estar de acuerdo y otros tantos no; pero creo que lo importante de esto es este paso que estamos dando hoy, en el Partido Verde Ecologista de México reconocemos el trabajo que llevó a cabo, tanto la Comisión, como todos y cada uno de los Consejeros Electorales, que estuvieron participando en este proceso.

Hoy habrá inconformidades, habrá no pareceres. Tuvimos la oportunidad todos los partidos políticos de hacer observaciones de manera oportuna, sustentando nuestro dicho.

Tuve conocimiento que algunas observaciones se hicieron en el sentido de “dice que o parece que”, el que afirma tiene que probar.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber intervenciones y dado que existe una propuesta que, en su caso, implicaría la modificación del orden del día, le voy a pedir en primera instancia al Secretario del Consejo, que someta a la consideración la propuesta en los términos, me parece que es la que recupera el espíritu de lo que se ha planteado sobre la mesa, que ha formulado el Consejero Electoral Javier Santiago específicamente. Insisto, creo que esto recoge lo que varios integrantes del Consejo General han planteado.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que formuló el Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido que la discusión sea entidad por entidad.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

No es aprobada la propuesta por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora proceda a consultar en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 27 de agosto (2 sesiones), 3 y 10 de septiembre de 2014.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 27 de agosto (2 sesiones), 3 y 10 de septiembre de 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar el plazo establecido en el artículo 67, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el inicio de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Muy breve para señalar que la ampliación del plazo se hace el día que se vencía, hoy. No anda bien las cosas, han tenido muchas sesiones...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

El C. Presidente: Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Punto de Acuerdo es parte del gran paquete que tendremos que aprobar de acuerdos para empezar a tener certeza de la organización del Proceso Electoral, de los procesos electorales 2014-2015.

Quisiera empezar por agradecer a los miembros de la Comisión de Organización y a los Consejeros Electorales que participaron enviando sus observaciones, en múltiples ocasiones, para enriquecer este Proyecto de Acuerdo y en particular a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que fue siguiendo el debate, incorporando en este Proyecto de Acuerdo las observaciones de los partidos políticos en todo momento.

Resulta importante hacer ver que hay algunas novedades importantes en este Proyecto de Acuerdo; aquél que se registre como observador electoral podrá no sólo observar a

la elección que compete exclusivamente a su área de registro, sino a cualquier elección que se esté realizando en el país en cualquier estado de la República.

Por eso, era importante considerar, nos llevó mucho tiempo debatir este Punto de Acuerdo en la Comisión de Organización, que hubiera una claridad en los criterios y en todos los Lineamientos para acreditar a los observadores y, desde luego, recibir sus solicitudes en todo momento.

En primer lugar quisiera decir que, dado que se trata de una nueva forma de ampliar el espacio para los Observadores Electorales, resultaba importante que los observadores pudieran tener toda la posibilidad de registrarse en múltiples situaciones; pero dado que van a observar y pueden observar tanto la Elección Local como la Elección Federal en aquellos estados donde hay elección concurrente, resultaba muy conveniente establecer criterios para que hubiera una buena comunicación entre los Organismos Públicos Locales Electorales y el Instituto Nacional Electoral, y de esta manera tener un registro claro de todas las solicitudes de acreditación y de esta manera emitir las acreditaciones correspondientes.

Agradezco las 98 observaciones que se recibieron a lo largo de la elaboración de este Proyecto de Acuerdo; en 3 ocasiones este Punto de Acuerdo fue puesto a consideración de la Comisión de Organización Electoral y finalmente está aquí, en donde ya tenemos los elementos suficientes para que hagan su tarea las Direcciones de Organización, de Capacitación y Educación Cívica y, desde luego, nuestras Juntas...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

...hagan su tarea las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, desde luego, nuestras Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y de facto entrar en contacto con los Organismos Públicos Locales Electorales, que van a tener una intensa y muy importante participación en la acreditación de los observadores electorales.

Por eso es que ustedes encuentran que, por ejemplo, en el Punto Segundo del Acuerdo se establece claramente que los Organismos Públicos Locales Electorales van a poder recibir las solicitudes de acreditación. Aquí nos une un elemento muy importante: La casilla única, dado que si se acredita, tanto en el Instituto Nacional Electoral, como se solicita la acreditación en el Organismos Públicos Locales Electorales, de cualquier manera ese ciudadano va a poder observar al mismo tiempo la Elección Federal y Local, porque estarán llevándose a cabo en una sola casilla, la casilla única.

En este sentido, nos da mucho gusto el consenso que se logró entre partidos políticos y los miembros de la Comisión de Organización, para poder llevar a feliz término este Proyecto de Acuerdo.

Sería todo para la presentación de este punto, Consejero Presidente. Y como tendremos que empezar a hacer a partir de ahora, ya estamos prácticamente en Proceso Electoral y organizando las tareas para que las Direcciones Ejecutivas empiecen a trabajar orquestadamente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Deseo hacer una propuesta de modificación al numeral 2 del Punto de Acuerdo Primero, para que quede de la siguiente manera: “Los ciudadanos mexicanos podrán participar como observadores electorales en los términos de lo dispuesto por la ley y este Acuerdo, sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la Autoridad Electoral Nacional o Local, según corresponda. Dicha acreditación surtirá efectos para el Proceso Electoral Federal y para los Procesos Estatales Electorales de los estados cuya Jornada Electoral sea coincidente con la Jornada Electoral Federal”.

Es decir, propongo una modificación para que la acreditación pueda hacerse en las instancias del Instituto Nacional Electoral, para el caso de la observación del Proceso Electoral y en los Organismos Públicos Locales Electorales, para lo correspondiente a los Procesos Electorales Locales y Federales, en su caso, con base a las siguientes consideraciones:

En materia de observación electoral, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a), numeral 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Federales y Locales, las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, etcétera.

Por su parte, el apartado C de la propia Constitución Política Mexicana menciona que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales, que ejercerán funciones en diversas materias, entre las que se encuentran, en el numeral 8, los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos, conforme a los Lineamientos establecidos en el apartado anterior.

Admniculado con lo anterior, el artículo 104, numeral 1, inciso m), de la Ley General Electoral, establece que corresponde a los Organismos Públicos desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad que se trate, de acuerdo con los Lineamientos y criterios que emita este Instituto.

Esto es, este Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de emitir Lineamientos en materia de observación electoral. Dicho de otra forma, en los Lineamientos se determina el modo en que se llevará a cabo la observación electoral en el Proceso Electoral Federal y en los Procesos Electorales Locales.

De ninguna manera considero que la atribución se refiere a que el Instituto Nacional Electoral...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

...en los Lineamientos se determina el modo en que se llevará a cabo la observación electoral en el Proceso Electoral Federal y en los Procesos Electorales Locales.

De ninguna manera considero que la atribución se refiere a que el Instituto Nacional Electoral se atribuya la facultad exclusiva de acreditación de los observadores electorales.

Tan es así que en los propios Lineamientos que están a discusión se distribuyen tareas a los Organismos Locales, por ejemplo, para recibir las solicitudes de acreditación y para llevar a cabo la capacitación, como puede observarse en el Punto de Acuerdo Segundo, párrafo 1 y Acuerdo 5, numeral 1, respectivamente.

A mayor abundamiento, conviene mencionar el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su párrafo 1, incisos a) y c), donde se estipula, en primer instancia, que los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral.

En segunda instancia, el inciso c) mencionado, establece que el Consejo General y los Organismos Públicos Locales Electorales garantizarán este derecho; es decir, el de la observación electoral y resolverán cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas.

Es decir, la Ley General menciona que la acreditación se realiza ante la autoridad electoral, sin especificar que sea el Instituto Nacional Electoral exclusivamente y se menciona explícitamente que los Organismos Públicos Locales Electorales deben de garantizar el derecho a la observación, siendo que la mayor garantía del ejercicio de tal prerrogativa ciudadana es la acreditación para ejercer tal derecho.

Aunado a lo anterior, es necesario considerar que en algunas legislaciones locales siguen previendo atribuciones para los Consejos Distritales en materia de acreditación de observadores; además de que, según la Ley General Electoral, prevalecen las disposiciones que al respecto aprueba el Consejo del Instituto Nacional Electoral en los Lineamientos respectivos.

Además de lo anterior, conviene mencionar que en el Modelo conceptual del Sistema de Contabilidad en línea de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos se establece en la tabla uno, "fiscalización, sujetos obligados", ubicado en la página 5 de dicho documento, se dice que tanto en el ámbito Federal como en el Local procederá la fiscalización de las organizaciones de observación electoral.

Esto es, si la fiscalización, que es una atribución que el Constituyente Permanente decidió centralizar en el Instituto Nacional Electoral, podría llevarse a cabo por los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso de los Observadores Electorales,

máxime en una atribución como la acreditación de Observadores Electorales que no está considerada como centralizada y exclusiva para este Instituto; puede llevarse a cabo también por dichos organismos locales.

En conclusión, considero que en el caso de las elecciones concurrentes, además de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales deben tener la atribución de acreditar a las y los Observadores Electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este punto que plantea el Consejero Javier Santiago que, si entiendo correctamente la propuesta que formula es que las acreditaciones de Observadores Electorales la puedan dar los Organismos Públicos Locales Electorales, no únicamente el Instituto Nacional Electoral.

En la forma como está diseñado el Proyecto de Acuerdo que fue aprobado por la Comisión de Organización Electoral, lo que establece es que las solicitudes correspondientes se pueden presentar en ambas instancias.

Las capacitaciones las pueden brindar ambas instancias, en un marco de colaboración; si embargo, las acreditaciones como tal solamente las ve el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que hay una racionalidad detrás de esa decisión, que tiene que ver con el control que se pueda compartir...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

...Me parece que hay una racionalidad detrás de esa decisión, que tiene que ver con el control que se pueda compartir con todos los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la función que realizan los observadores.

¿Por qué es necesario este control? Porque según establece la propia ley, un observador electoral puede serlo respecto de la totalidad del territorio mexicano. Es decir, si un observador electoral se acredita en el Instituto Electoral de Chiapas o en el organismo público de Chiapas.

Chiapas le informará al Instituto Nacional Electoral, el problema es que si resulta que el mismo observador quiera hacer observación no sólo en Chiapas, sino también en Sonora, tendría que el Organismo Público Local Electoral, avisarle al Organismo Público Local Electoral de Sonora. Lo que se convierte en mucho más complejo, más aún considerando que quien cuenta con el Sistema Informático o contará con el Sistema Informático, precisamente para compartir esta información entre los distintos organismos públicos para poder hacer operante la observación en la totalidad del territorio mexicano, me parece que es el Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, esto no está limitando la posibilidad de hacer observación en los Organismos Públicos Locales Electorales, tampoco está limitando la facultad de los Organismos Públicos Locales Electorales de brindar las capacitaciones correspondientes para la observación respecto de los procesos de su entidad, pero sí está concentrando la información para garantizar poder compartirla en el resto de las entidades.

Aunado a esto, me parece que hay un dato que es importante tener en cuenta, hay un conjunto de entidades donde no habrá observación electoral local, únicamente habrá Observación Nacional o Federal, porque son las entidades donde no hay elecciones concurrentes.

Sin embargo, en las que sí lo harán, de cualquier forma la observación se podrá hacer, tanto de las actividades del Instituto Nacional Electoral, como del Organismo Público Local Electoral correspondiente, pero esta forma que se establece en el Proyecto de Acuerdo lo que busca es garantizar tener la información en todos los distintos Organismos Públicos Locales Electorales.

Entiendo la racionalidad con la que lo propone el Consejero Electoral Javier Santiago, pareciera que por qué limitar que de esta acreditación. La situación que se buscó atender con la propuesta que está en el Proyecto de Acuerdo que hoy está sometido a nuestra consideración, es precisamente poder compartir de la forma más eficiente la información entre 33 organismos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Quisiera ubicar el problema en el terreno del ámbito de competencia. El ámbito de competencia para los Organismos Públicos Locales Electorales es poder acreditar a los observadores electorales para la Elección Local.

Se está confundiendo, de entrada, la Elección Local con el día de la Jornada Electoral. La Jornada Electoral es un momento del Proceso Electoral, pero la observación electoral se puede hacer a lo largo de todo el Proceso Electoral.

Me parece que al respetar el ámbito de atribución de las entidades federativas, no se contraponen a la concentración de la información, porque eso se puede establecer en los Lineamientos, los mecanismos para que el Instituto Nacional Electoral tenga concentrada información.

Pero aquí el asunto es de fondo, es respetar el ámbito de atribución de los Institutos Locales Electorales por pequeño que sea, me parece que el Instituto Nacional Electoral no tiene por qué...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...de los Institutos Locales, por pequeño que sea, me parece que el Instituto Nacional Electoral no tiene por qué rebasar los límites que la ley establece. La documentación jurídica ya la proporcioné en mi primera intervención, no voy a reiterar, pero la acreditación para los procesos electorales locales deberían poder hacerlo los Institutos Locales.

Creo que sí tenemos que aplicar el sentido común. Preguntaría si alguien en la mesa, en su experiencia electoral, sabe de un Observador Electoral que estuvo en Chiapas y luego fue a Sonora a observar la elección electoral.

El sentido común nos diría que eso es una situación realmente excepcional. O si alguien tiene algún ejemplo, lo agradecería profundamente, porque entonces se sostendría el argumento planteado sobre la mesa. Pero ese tipo de fenómenos creo que no se dan.

El asunto es de ámbito de competencia, respetemos el ámbito de competencia de los Institutos Locales. Eso no se contrapone a poder concentrar la información, porque eso se establece en los Lineamientos.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral, Javier Santiago.

La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Electoral Javier Santiago, ¿Cómo se hace observación electoral? Nada más para ver si esto cambiaría su opinión, las organizaciones de Observadores Electorales.

Una organización de Observadores Electorales puede acreditar Observadores en Chiapas y tener a gente observando también en Sonora y tener a gente observando también en Baja Sur. Ciertamente, difícilmente la misma persona va a observar en Chiapas y en Sonora, pero tampoco tenemos ninguna razón para que eso no ocurra.

Pero donde comúnmente ocurre es precisamente en la organización de Observadores y precisamente esa situación también se atiende en el Proyecto de Acuerdo, para que pueda recibir la capacitación correspondiente a las distintas entidades donde va a formular la observación. No sé si eso le agradaría.

Gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias. Respondo concretamente.

Una cosa es una organización, que puede registrar en cualquier entidad federativa, en eso tiene usted razón, una organización puede registrar donde quiera, puede registrar en Chiapas o en Sonora o en Coahuila y registrar a personas diferentes para la observación electoral, aunque sea una sola organización.

Pero entonces, el Instituto Local registrará a los Observadores concretos, particulares, específicos que la organización le proponga, para cada entidad federativa. El asunto es de ámbitos de competencia. Estamos menoscabando un ámbito de competencia de los Institutos Electorales Locales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para expresar que con relación a la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, apoyaré la redacción original del Proyecto de Acuerdo. Es un tema donde no dejo de reconocer que el Consejero Electoral Javier Santiago tiene cierta razón, pero ahora que se reformuló la Ley Electoral, se estableció con claridad que las acreditaciones para los Observadores Electorales son con cargo al Instituto...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... con claridad que las acreditaciones para los observadores electorales son con cargo al Instituto Nacional Electoral, a través de los Consejos Locales y Distritales, y que tienen una validez tanto para efectos de las elecciones de carácter Federal, como de los Estados de la Republica Mexicana.

Creo que es un tema que más adelante tendrá que ser revisado cuando se tengan que replantear las redacciones de algunos artículos de la propia legislación. Por el momento, me parece que estamos apegados a lo que está señalado por la ley.

Pero justo por eso, en el Lineamiento número 2, en el último párrafo viene retomada una deliberación que tuvimos en la Comisión de Organización Electoral.

Quiero reconocer que el Consejero Electoral Arturo Sánchez redactó de manera impecable esta parte que discutimos en la Comisión de Organización Electoral, en el sentido que mientras no estén debidamente instalados los Consejos Locales y Distritales las solicitudes para la acreditación de observadores deberán ser recibidas por los Vocales Ejecutivos de las correspondientes Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y estos darán cuenta de esas solicitudes para que resuelva de inmediato el Consejo Local o Distrital, según corresponda, en el momento que se deba de instalar.

¿Por qué? Porque hay una contradicción en un detalle específico que regula la actuación de los observadores electorales. En el caso concreto de ellos, ellos pueden observar todo el Proceso Electoral; pero es un hecho que el Proceso Electoral inicia con la sesión de instalación de este Consejo General para declarar inaugurado el Proceso Electoral; pero los observadores electorales sólo se pueden acreditar ante los Consejos Locales o los Consejos Distritales. Así que se ha pretendido ahí encontrar una redacción intermedia.

Me parece que ese punto, aunque no resuelve del todo la problemática expresada por el Consejero Electoral Javier Santiago, sí apunta digamos a generar condiciones más adecuadas en el ánimo que los observadores electorales puedan observar la mayor parte de las actividades del propio Proceso Electoral.

Quisiera decir que independientemente de que se trata de un grupo de Lineamientos que en muchos casos han sido ya aprobados en elecciones anteriores, se ha hecho un esfuerzo importante de actualización en el marco de las nuevas normas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y me parece que será responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPLEs) y particularmente, a través de las delegaciones de la institución, generar un esquema lo más amplio posible de difusión de esta posibilidad de los ciudadanos para venir a observar los diversos actos del Proceso Electoral.

En resumen, apoyaré la propuesta en la redacción original que ha traído la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños argumentaron adecuadamente; y yo quisiera poner un punto adicional en esta tarea.

En esta elección no hay forma de observar un Proceso Electoral Local sin observar también el Proceso Electoral Federal. Las campañas se van a estar presentando al mismo tiempo, los spots van a estar saliendo al aire al mismo tiempo y, desde luego, la Jornada Electoral se va a realizar al mismo tiempo y, es más, en una misma casilla.

Pero no es eso todo, en el Punto Octavo del Proyecto de Acuerdo que se propone está prevista las diferentes formas de comunicación y sistematización de la información, en el cual la creación de las bases de datos en la red informática del Instituto Nacional Electoral permitirá a todas las autoridades estar al tanto de quiénes están acreditados para poder revisar la observación electoral.

Y precisamente por eso ya lo dijo la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, los Organismos Públicos Locales (OPLEs) van a participar en todo el proceso, en el recibo de las solicitudes, en la impartición de los cursos...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22ª. Parte

... todo el proceso, en el recibo de las solicitudes, en la impartición de los cursos. Aquí es un punto importante, si un observador electoral ya acreditado nos dice: “Yo me voy a ir a otro Estado”, estamos obligados a darle la capacitación de la ley particular en ese Estado.

Y eso se puede lograr solamente si tenemos un Sistema muy organizado que permita compartir la información adecuadamente.

El Instituto Nacional Electoral, con este Proyecto de Acuerdo, también está dando certeza a los Organismos Públicos Locales (OPLEs) y a todas las organizaciones de observadores que quieran participar en la elección del año que entra.

Para esto necesitamos que el punto final del documento con el cual el observador va entrar en funciones, sea emitido por una sola autoridad y esa debe ser el Instituto Nacional Electoral, que tendrá la relación de todas las solicitudes presentadas en toda la República.

En efecto, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín puso el ejemplo extremo, si una sola persona está en Chiapas y en Sonora, claro, sentido común; pero las organizaciones y lo vimos muy claramente en las elecciones del año 2012, las organizaciones de observadores van a estar presentes a lo largo de todo el Proceso Electoral observando diferentes procesos, con diferentes leyes y acreditados una sola vez.

Por eso necesitamos tener una centralidad en ese proceso de acreditación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente. Nada más para cerrar esta parte. Creo que lo que está en el centro de esto es el derecho a tutelar es el derecho del observador, me parece que lo que se tutela en este Proyecto de Acuerdo no es la competencia de uno o la competencia de otro, es el derecho del observador electoral a hacer observación.

Ciertamente suena poco común que alguien haga observación en Sonora y en Chiapas, suena poco común, pero nada impide que la observación, que efectivamente como lo señala el Consejero Electoral Javier Santiago, se hace a lo largo de todo el proceso, de las distintas etapas que una persona decida recorrer o un conjunto de personas o un conjunto de organizaciones decidan recorrer las distintas entidades del país, porque

parte de la observación también es comparativa respecto a cómo se están desarrollando los Procesos Electorales en las distintas entidades del país.

Me parece que así es la mejor forma de tutelar este derecho, que es lo que a fin de cuentas debemos garantizar, que la observación se pueda llevar a cabo y no poner requisitos o trabas innecesarias para la realización de esta observación.

Me parece que puede complicar las cosas si en una entidad, en un organismo local se empieza a acreditar uno que va hacer observación en otro lugar, que implica que se le dé la información y que además que se le dé el aviso en ese momento y si llegó o no llegó. Creo que eso puede convertirse en un obstáculo para la observación y la observación es un logro en la democratización de este país, que ya lleva algo de tiempo pero que tampoco fue gratuito ni de la noche a la mañana.

Tengo la impresión de que vale la pena poner las mejores condiciones posibles para garantizar el ejercicio de este derecho que la ley y la Constitución Política otorgan.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: El centro de la discusión es la acreditación, la atribución de acreditación de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En derecho público existe un principio, que la autoridad sólo tiene atribución que expresamente le esté otorgada. En ningún lugar de la Constitución Política y de la ley se establece que el Instituto Nacional Electoral tenga la atribución de acreditar a los observadores para las elecciones locales. Es un problema de legalidad.

El Instituto Nacional Electoral, con este Proyecto de Acuerdo está rebasando su ámbito de atribución y está invadiendo el ámbito de atribución de los Institutos Electorales Locales.

Los argumentos de carácter operativo que se dicen que las facilidades y las complejidades...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... invadiendo el ámbito de atribución de los Institutos Electorales Locales.

Los argumentos de carácter operativo que dicen que las facilidades y las complejidades, me parece que esas cosas se pueden resolver con facilidad en los Lineamientos, pero es muy relevante que nosotros mantengamos nuestro ámbito de atribución y creo que lo estamos violentando con este Proyecto de Acuerdo.

Hay cosas muy prácticas, los paquetes electorales se van a ir a lugares distintos, el mismo día; es muy concreto. Así que no es un asunto operativo. No estoy discutiendo un asunto operativo, estoy discutiendo un asunto del ámbito de atribución Local o Nacional; esa es la discusión, ese es el centro. No estoy discutiendo el procedimiento ni la operación.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente, considerando en específico para la votación la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someteré a su consideración 2 votaciones: La primera en lo general y luego en lo particular, haciendo eco a la propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago.

En la votación en lo general excluiré, por favor considérenlo así, lo referente a la acreditación de los Observadores Electorales. Esto afecta a los Puntos de Acuerdo, Segundo, Tercero y Cuarto del Proyecto que está a su consideración.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3. Esta aprobación es, insisto, en lo general.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración en lo particular lo referente a la acreditación de observadores electorales; primero, en el sentido del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Es aprobado en lo particular por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Para poder conducir adecuadamente la discusión en torno a este punto, quiero pedirle en primera instancia al Secretario del Consejo que dé lectura a las propuestas de cambio que sobre el Proyecto que nos ocupa ha hecho llegar a este Consejo General la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Las propuestas de cambio que ya fueron circuladas previamente, turnadas, como usted lo menciona, por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, es la siguiente:

Para el estado de Colima, sale Ricardo Caro González y entra María Elena Adriana Ruiz Visfocri. Las observaciones para este cambio son: Declina por así convenir a sus intereses; es decir...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... Adriana Ruiz Visfocri. Las observaciones para este cambio son: Declina por así convenir a sus intereses; es decir, el señor Ricardo Caro González declinó y turnó esa comunicación a la Comisión, por lo que se propone ingrese a la lista en su lugar María Adriana Elena Ruiz Visfocri.

Por el estado de Chiapas declina también por tener vínculos familiares con una de las candidatas a integrar el Órgano Local el ciudadano Ricardo Moisés Aguilar Estrada y en su lugar se propone a la ciudadana Ivonne Miroslava Abarca Velázquez.

Por el estado de Morelos el ciudadano Carlos Alberto Puig Hernández declina por así convenir sus intereses; esto fue notificado por el mismo ciudadano Puig Hernández a la Comisión correspondiente y en su lugar la Comisión propone a la ciudadana Claudia Esther Ortiz Guerrero.

Por el estado de San Luis Potosí el ciudadano César Jesús Porrás Flores declina por tener vínculos familiares con una de las candidatas a integrar en el Órgano Local y en su lugar la Comisión propone a la ciudadana Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.

Finalmente, por el estado de Tabasco se propone que se excluya de la lista a la ciudadana Luisa Fernanda Viveros Vidal, por tener vínculos partidistas y en su lugar se propone a la ciudadana Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo.

En el mismo comunicado para el caso de Jalisco se propone un enroque: Como Consejero Presidente a Guillermo Amado Alcaraz Cross y a Griselda Beatriz Rangel Juárez, como Consejera Electoral por 6 años.

En el caso de San Luis Potosí se propone como Consejera Presidenta a Laura Elena Fonseca Leal, Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, como Consejero Electoral por 6 años y Claudia Josefina Pérez Contreras, como Consejera Electoral por 3 años.

Y en el caso de Tabasco se propone como Consejera Presidenta a Maday Merino Damián.

Esto es lo que señala el comunicado de propuestas de cambio que turnó a la Comisión y que fue circulado ya sobre la mesa, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir. Señoras y señores Consejeros y representantes, por primera vez la designación de las autoridades electorales administrativas locales la realiza un órgano constitucional autónomo y no el acuerdo de las fuerzas políticas en los poderes legislativos.

Esta transformación se deriva de uno de los propósitos de la Reforma Electoral que fue estandarizar las condiciones de las contiendas electorales en todo el país.

Se trató de una decisión que sustituyó la designación política que realizaban los órganos políticos por excelencia, es decir, los congresos, en donde está representada la pluralidad política del país y la confiere a un órgano que tiene una naturaleza eminentemente técnica.

Entiendo que el objetivo fue dotar al proceso de características diferentes que pusieran énfasis en cualidades más técnicas, más relativas a los perfiles e idoneidades, que en las filias y fobias a las cercanías y a las distancias políticas.

Para comprender cabalmente lo que subyace al procedimiento que hoy está por culminar, conviene recordar cuál fue la ruta que fuimos diseñando en esta autoridad, sobre la marcha y a “contra-reloj”, en estos meses, y es que nunca antes se había nombrado a tantas autoridades electorales ni en tan poco tiempo, de acuerdo con un mandato de un Artículo Transitorio legal, como ahora.

Ello supuso construir y afinar las normas que rigieran el proceso de selección, casi a la par de que las mismas se iban instrumentando.

Hoy tenemos un procedimiento...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... afinar las normas que rigieran el proceso de selección, casi a la par de que las mismas se iban instrumentando.

Hoy tenemos un procedimiento que sin duda habrá de mejorarse en el futuro, pero que en sus grandes líneas ha demostrado su pertinencia para normar ésta, una de las más delicadas y con mayores implicaciones políticas de las 74 nuevas atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Las etapas que fueron filtrando la gran cantidad de aspirantes que atendieron originalmente la Convocatoria, más casi 3 mil 500, 3 mil 462 aspirantes fueron:

Primero, la revisión de requisitos legales.

Segundo, el examen general de conocimientos y de aptitudes gerenciales a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), un examen que, vale la pena recordar, nos permite nombrar a Consejeros Electorales; no estamos nombrando a otra cosa, sino a quienes serán las autoridades electorales en sus entidades.

Por tanto, consideramos necesario que quienes ocupen estos cargos tuvieran nociones generales de lo que va a ser la materia sobre la que tendrán que ocuparse: "Lo electoral".

Hay quienes han sostenido que esta fue una criba que impidió a los auténticos ciudadanos acceder a estos cargos y que sólo quienes eran profesionales de lo electoral pudieron aprobar el examen.

Primero, no hay ciudadanos buenos o malos, auténticos o falsos, afirmar eso es demagógico.

Segundo, la lista que hoy conocemos demuestra la pluralidad de perfiles que continuaron en las etapas posteriores.

Si uno observa quiénes pasaron ese examen, encontrará que hay muchas autoridades actualmente en funciones, que no calificaron y que no aprobaron el mismo, pero también encontrará que hay muchos ciudadanos, incluso muchos de ellos que sin haberse dedicado a lo electoral pudieron, supongo que luego de estudiar las características de la Reforma, aprobar hacia las etapas posteriores.

En tercer lugar un ensayo para conocer las aptitudes y la capacidad de razonamiento de identificar problemas, de analizar y de encontrar soluciones a los diversos dilemas que la temática electoral supone por parte de los aspirantes y que estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Luego, una valoración curricular de los candidatos a cargo de los 11 Consejeros Electorales con derecho a voto, a través de grupos de trabajo que implicó valoraciones individuales que se tradujeron en un procedimiento colectivo para determinar a los que pasaron a la etapa de entrevistas.

Hubo una etapa para recibir las objeciones de los partidos políticos, acompañadas de elementos objetivos que nos llevaron a bajar de la lista a 19 aspirantes.

Después, un complejo proceso de entrevistas por parte de los 11 Consejeros Electorales, cuyos resultados fueron grabados y están a disposición del público.

Finalmente, la construcción de consensos en el ámbito de la Comisión de Vinculación y del conjunto de los Consejeros Electorales con derecho a voto que nos trae las propuestas a este Consejo General.

En el inter hubo una serie de impugnaciones, de resoluciones de la Sala del Tribunal Electoral que fueron acompañando, encausando y convalidando el Proceso. Todo el Proceso es reconstruible para acotar la discrecionalidad en la designación de quienes serán Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con todos estos elementos, las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General llevamos a cabo múltiples reuniones para encontrar coincidencias, dirimir discrepancias y configurar consensos, habida cuenta que la ley establece que para el nombramiento se requiere el concurso de al menos 8 de los 11 votos que existen en este Consejo General.

Configurar consensos, decía, con la finalidad de seleccionar a los mejores perfiles en lo individual y en lo colectivo para la nueva etapa de la vida electoral de las entidades federativas de nuestro país.

Quiero reiterar que las listas que el día de hoy nos presenta la Comisión de Vinculación, corresponden al más amplio consenso que logramos construir durante el Proceso de deliberación entre las Consejeras y Consejeros Electorales...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... consenso que logramos construir durante el proceso de deliberación entre las Consejeras y Consejeros Electorales.

Confío que el actuar cotidiano de quienes serán asignados, cumplirá con la expectativa de independencia e imparcialidad que subyace a la Reforma Política Electoral del año 2014. Permítanme decirlo con todas sus letras, en esta designación no hay cuotas ni sesgos partidistas.

Adicionalmente, con esta designación contribuimos significativamente a la participación política paritaria entre hombres y mujeres. En estas propuestas, de 126 designaciones, el 56 por ciento corresponde a mujeres, 10 de las 18 Presidencias también, con lo cual, contribuimos a la recreación paritaria de la vida democrática.

Concluyo con una reflexión. Este procedimiento de evaluación, selección y designación, aunque es perfectible, estoy convencido que representó el mejor mecanismo que pudimos diseñar para estrenar la atribución constitucional y legal que nos confiere la Reforma Electoral.

Las ciudadanas y ciudadanos que mediante el voto mayoritario de este Consejo asuman, según sea el caso, los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales, deben tener presente 3 aspectos.

Uno. El fundamento constitucional y legal de su nombramiento les permite iniciar una gestión independiente e imparcial.

Dos. El proceso de deliberación que realizamos para integrar las listas, fue refractario a cualquier tipo de influencia indebida de instituciones y poderes públicos y privados y se apegó a las reglas establecidas.

Tres. Esta designación es producto de sus conocimientos y de su trayectoria profesional, así como de la valoración que los Consejeros Electorales hicimos, para determinar, con base en la atribución que nos confiere la Constitución Política, su pertenencia e idoneidad.

Para decirlo en breve, los Consejeras y Consejeros Electorales no le deben ningún favor a fuerza electoral o poder alguno. Accederán a sus cargos en un procedimiento, repito, sin sesgos ni deudas políticas.

De las decisiones diarias que tomen, dependerá que la sociedad y los partidos políticos les otorguen su confianza. La autonomía se construye diariamente, a partir del conjunto de decisiones que irán tomando. Quienes sean designados, es imperativo que asuman su cargo a partir de estas consideraciones preliminares.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, el día de hoy vamos a definir por primera vez en la historia quiénes serán los 126 Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán a las autoridades electorales locales en 18 entidades del país. Apostamos por una Convocatoria que garantizara perfiles, con una base mínima de conocimientos, que no tuvieran una relación de militancia o de representación partidista, que su trayectoria curricular fuera adecuada y que tuvieran ideas específicas sobre temas relacionados con las reglas que van a aplicar.

Desde que el 6 de junio aprobamos los Lineamientos, establecimos que buscaríamos una integración con equidad de género y con perfiles multidisciplinarios, cosa que se cumple a cabalidad.

Es la primera vez que tendremos árbitros para las elecciones en los estados de la República, que no serán nombrados por los grupos parlamentarios de los Congresos Locales y es, por disposición constitucional, luego de un Acuerdo entre las propias fuerzas políticas.

Ha sido un procedimiento largo y complejo, siempre colegiado, esencialmente transparente, con reglas que se discutieron en esta mesa y con resultados de cada etapa disponibles en todo momento para cualquier persona, en nuestra página de Internet.

Los nombres de la totalidad de los aspirantes que atendieron la Convocatoria para integrar 18 Organismos Públicos Locales Electorales, sus calificaciones en el examen de conocimientos; su evaluación en el ensayo y su valoración curricular, todo ha estado y está ahora mismo ordenado y colocado a la vista de cualquier persona.

A partir de esa publicidad de nombres, calificaciones y trayectorias declaradas...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... y está ahora mismo ordenado y colocado a la vista de cualquier persona.

A partir de esa publicidad de nombres, calificaciones y trayectorias declaradas por los aspirantes, todos los partidos políticos también tuvieron oportunidad de presentar observaciones formalmente y todas las observaciones que se presentaron con fundamento, todas las que tuvieron fundamento fueron atendidas.

Por supuesto que en todos y cada uno de los casos en los que se demostró algún antecedente de trayectoria partidista omitido por el aspirante en sus fichas curriculares como, por ejemplo, haber sido candidato o representante de algún instituto político en el ámbito local, pues ese aspirante se retiró de la lista de elegibles de inmediato y sin excepción.

Sin embargo, los partidos políticos saben que muchas de las observaciones que hicieron llegar formalmente no tenían ningún fundamento o prueba de algún impedimento para que las y los aspirantes continuaran en el proceso de selección; que muchas de esas observaciones eran sólo opiniones con adjetivos que descalificaban aspirantes diciendo, por ejemplo: “Es parcial, o este aspirante obedece a intereses de partido, o no es independiente”.

Pero terminando el señalamiento no había nada más, no decía ni siquiera: “Es parcial por esto o por esto otro; o aquí está una prueba de su parcialidad”, o cuando menos el indicio que soporta la afirmación.

Aquí dejo la reflexión porque es importante que en este tipo de señalamientos exista seriedad y esté por delante el hecho y el argumento y no sólo los adjetivos.

Así, sin mayor prueba ni siquiera bajo protesta de decir verdad sobre algún hecho o elemento objetivo que sustente la descalificación de aspirantes, no es correcto permitir que se engañe a la ciudadanía por una agenda partidista o que se opte por sembrar de manera anónima dudas y mentiras a medios de comunicación para luego opinar sobre esas mentiras buscando incidencia en la designación de Consejeras y Consejeros Electorales.

No van a ser los partidos políticos ni los Legisladores ni actores políticos relevantes quienes designen a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los estados, seremos los Consejeros Electorales de este Instituto Nacional Electoral, eso debe de quedar claro. No es una decisión de los partidos políticos ni de los Legisladores locales o federales vetar o promover que se designe a unos y se elimine a otros.

Naturalmente, respetamos las visiones críticas que se han expresado en algunos medios de comunicación, porque los medios son espacios para el escrutinio sin concesiones de las decisiones que las autoridades asumimos. Y la que hoy vamos a tomar es una decisión muy importante.

En su obra “Relaciones entre el Poder Judicial y los Medios de Comunicación”, Carlos Prat Westerlindn analiza con mirada igual de crítica y desde diversos ángulos lo que en España se conoce como los juicios paralelos, fenómenos en los que los asuntos públicos que deben resolver autoridades a través de protocolos institucionales, basados en las leyes vigentes y normas establecidas, no siempre llegan a la misma conclusión del veredicto de algunos medios u “opinadores” públicos.

Carlos Prat aclara en su reflexión que: “El papel de los medios es fundamental en la vida democrática”. Y coincido, porque me parece que las deliberaciones públicas, respecto a las decisiones que son responsabilidad de las autoridades electorales no pueden ni deben dejar de ser duras, pero requieren también que haya autocrítica en muchos casos.

Sin medios críticos no hay democracia, pero en la democracia reflexionar sobre la necesidad de mejorar la calidad del intercambio público es también importante.

Los hechos han demostrado y van a demostrar otra vez que muchas historias que se construyeron en estos días sobre el proceso de la designación no tenían sustento y, en algunos casos, eran verdaderamente absurdas.

Por ejemplo, hay quienes sugieren que 5 Consejeros Electorales habrían podido determinar el rumbo de lo que la ley debemos de votar al menos 8; y estoy seguro que el verdadero bloque será de 11 y no de 5, como se dijo.

Se han confundido a diversos sectores de la población y algunos se han creído de la buena fe, verdades a medias y mentiras completas. No es verdad que las y los aspirantes que hoy presentamos a esta mesa hayan llegado aquí por decisión de un grupo de Consejeros Electorales, la realidad es que todas y todos los aspirantes avanzaron por méritos propios, ningún Consejero o bloque de Consejeros Electorales, decidió qué calificación iba a tener cada aspirante en su examen de...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... la realidad es que todas y todos los aspirantes avanzaron por méritos propios, ningún Consejero o bloque de Consejeros Electorales decidió qué calificación iba a tener cada aspirante en su examen de conocimientos, tampoco qué calificación le iban a dar los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México o en qué casos el Tribunal Electoral iba a ordenar revisar algún ensayo o algún examen.

Con toda claridad lo digo, no hay un solo caso de aspirantes que no hayan presentado y aprobado con las mejores calificaciones el examen de conocimientos que estuvo a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, tampoco uno solo que no haya elaborado un ensayo presencial, el cual sin saber el nombre de los autores y sin intervención de ninguna Consejera o Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México consideró aprobado a apto, lo que permitió a los finalistas ser valorados curricularmente y llegar a la etapa de las entrevistas, en donde participamos en todo momento los 11 integrantes de este Consejo General que tenemos derecho de voto.

Hubo incluso algún columnista que señaló “Ya se supo”, así nada más, que los aspirantes que presentaron examen de conocimientos en turno matutino abrían podido memorizar las preguntas, buscar las respuestas correctas y correr a entregarlas a un aspirante que presentó examen en el segundo turno, quien a su vez habría memorizado preguntas y respuestas correctas, minutos antes del inicio de su examen y listo, eso explicaría una buena calificación e incluso dieron listas de quienes supuestamente serían nombrados, nombres que no están en el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta.

Toda esa teoría se reprodujo en otros espacios sin ninguna fuente y luego se olvidó, nunca se aludió ni siquiera a una prueba o un argumento, a un razonamiento lógico respecto a cómo era posible que exámenes sin el mismo orden de preguntas pudieran ser memorizados en sus 90 reactivos, sus opciones de respuesta y, por supuesto, la respuesta correcta para luego salir corriendo a recitárselas a otras personas, quienes a su vez se las aprenderían en pocos minutos antes de empezar el examen propio.

Hubo otros que se aventuraron con la puntada de afirmar que los conocimientos en materia electoral no debían tomarse en cuenta en este Proceso de Selección y buscaron ridiculizar la existencia de un examen con arengas políticas en los medios, diciendo que la regla objetiva de incluir un examen, según ellos, no era para “sabiondos” y no para honestos, como si los partidos políticos tuvieran un termómetro que reparta certificados de honestidad, sin pruebas de nada y el desconocimiento de la ley fuera un gran mérito.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

La Consejera Electoral Beatriz Galindo desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Simplemente me parece que la intervención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños está basada en argumentos que obedecen a una secuencia lógica y para entender la conclusión del Consejero Electoral le pediría, si es posible, que se continúe con esa lógica argumentativa.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo. Con mucho gusto acepto y doy continuidad al punto.

En este sentido, contrario a esa postura, sostengo que uno de los elementos más destacados, un criterio objetivo y razonable para determinar la base de aspirantes elegibles para integrar los Organismos Públicos Locales Electorales fue precisamente el examen de conocimientos, aunque sigan esas voces sosteniendo que los que saben menos son más independientes que los que saben más, que los que tienen menos conocimientos de la ley electoral seguramente los aplicarían mejor, que los que más conocen... Ese es el mundo al revés y respeto la visión, pero no puedo coincidir.

No voy a personalizar este abanico de cuestionamientos, pero creo que hoy es un día histórico y estoy seguro que las 58 Consejeras y 68 Consejeros Electorales Locales que vamos a designar tienen que responder a la expectativa que está centrando en su designación este Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy nos encontramos ante una de las decisiones...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy nos encontramos ante una de las decisiones de la mayor trascendencia de este Consejo General en esta nueva época: La responsabilidad de elegir qué ciudadanos y ciudadanas deben integrar los Consejos de los Organismos Públicos Locales Electorales, valorar quién, de entre los que acudieron a la Convocatoria pública, individual y colectivamente, pueden garantizar que la organización y el desarrollo de las elecciones en las entidades del país se ajusten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que deben regir la función electoral; en particular, que garantice la equidad entre quienes contienden para acceder al poder público.

La facultad de nombramiento de los Organismos Públicos Locales Electorales está en la base, en el centro de la Reforma Político-Electoral que edificó el Instituto Nacional Electoral y al mismo tiempo es el reconocimiento y la apuesta político-legislativa por lograr una mejoría en las condiciones de competencia política de las entidades de la República.

Pienso que la manera de honrar este voto de confianza y esta responsabilidad es a partir de una decisión autónoma, independiente y pública, de las razones que nos animan a cada uno quienes integramos este órgano, a optar entre las diversas candidaturas puestas a nuestra consideración.

El Instituto Nacional Electoral, ligado a la historia del Instituto Federal Electoral es, sin lugar a dudas, uno de los referentes obligados al hablar de los avances en materia de democratización, su construcción, conformación, atribuciones y constante renovación, han sido producto de una profunda reflexión del Sistema Electoral Mexicano, a la luz de las necesidades, problemáticas y aciertos identificados en el marco de los procesos electorales.

Quienes han tenido la oportunidad y responsabilidad de formar parte de esta mesa han sido partícipes de esta reflexión, como muchos otros actores, pero estoy absolutamente convencida que su origen se encuentra en la sociedad civil, en las y los ciudadanos que incansablemente han exigido y luchado por el reconocimiento de los derechos, particularmente los derechos políticos y han vigilado su efectivo respeto y garantía.

Es precisamente por las muchas luchas y esfuerzos que ha supuesto para nuestro país la institucionalización de la democracia desde distintos espacios, muchos de ellos ajenos a estas instituciones y a las instituciones públicas y electorales, que estoy convencida que los integrantes de los máximos órganos de dirección que hoy

elegiremos debieran reflejar colegiadamente el conjunto de visiones, proyectos y trayectorias, que han servido como referencia y punto de partida a las mismas.

Es mi convicción que la decisión que tomaremos el día de hoy debiera partir necesariamente de este análisis.

Debo señalar que lo dije en su momento, si bien no pretendo reabrir este debate, hoy reitero mi postura en torno a que la determinación adoptada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales de este órgano y validada por el Tribunal Electoral, relativa a permitir la participación de miembros del Servicio Profesional Electoral en este concurso, fue un desacierto.

Debo aclarar una cosa: Mi desacuerdo no deriva en una desconfianza del trabajo de quienes laboran en este Instituto Nacional Electoral o los institutos locales, reconozco, sin lugar a dudas, los méritos profesionales y personales, así como la trayectoria, desempeño de muchas de ellas y ellos, lo he dicho en otras ocasiones; estoy convencida que la estructura heredada por el Instituto Federal Electoral, tanto en sus ramas administrativas como del Servicio Profesional Electoral, son y deberán ser un baluarte y garantía de la calidad de los procesos electorales en la República.

No obstante, tengo la convicción de que esa previsión en nuestra ley electoral parte de la premisa básica de diferenciar y reconocer la importancia de contar, tanto con un cuerpo técnico, profesional, especializado en las distintas materias que comprenden la función electoral, como en un órgano de decisión conformado por una visión imparcial e independiente...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... distintas materias que comprenden la función electoral, como en un órgano de decisión conformado por una visión imparcial e independiente de ciudadanas y ciudadanos, que a partir de una pluralidad de trayectorias y perfiles supervisen y vigilen la actuación de los profesionales y garanticen la autonomía en la función electoral, desde la perspectiva de la tutela de los derechos humanos, actualmente prevista en el artículo 1 constitucional.

La independencia de estas 2 funciones atiende un elemento esencial. Se trata de responsabilidades que requieren de un perfil distinto.

Creo que éste es el diseño de las instituciones en el Estado Mexicano, las instituciones electorales.

Sin duda las y los ciudadanos que integrarán estos organismos tienen una responsabilidad constitucional en sus manos.

Asumir y ejercer esta función requiere de un agudo sentido de responsabilidad, un profundo conocimiento de los riesgos e implicaciones de cada una de sus determinaciones para la tutela de los derechos fundamentales. En otras palabras, requiere de un fuerte compromiso democrático.

Se requiere de ciudadanas y ciudadanos con perfiles y visiones que se complementen, capaces de entender la realidad social y salvaguardar los derechos en circunstancias adversas a su ejercicio cotidiano.

Es fundamental que el voto de confianza que se dio a esta institución, al conferirle la facultad tan relevante para la vida pública del país, tenga como respuesta una decisión responsable.

Si bien he señalado que estoy en contra de la determinación que permitió a quienes forman parte de los aspirantes del Servicio Profesional Electoral a participar en este proceso, dentro del universo de aspirantes se encuentran ciudadanas y ciudadanos que más allá del espacio en el que actualmente laboran, sin duda cuentan con trayectorias, historias y convicciones que posibilitan la integración de órganos colegiados con un perfil interdisciplinario y ciudadano.

En este sentido, estoy convencida que dentro de las listas que hoy se someten a consideración de este Consejo General se encuentran muchas ciudadanas y ciudadanos de una gran valía.

No obstante, no puedo compartir la totalidad de las integraciones en su conjunto, pues estoy convencida que en algunos casos no reflejan la pluralidad de las visiones, trayectorias y perfiles existentes en una entidad y en otros priorizan la valía técnica

sobre la trayectoria, el perfil y la experiencia de otros de los aspirantes que contendían dentro de este proceso de selección.

No obstante debe señalarse que el resultado de la decisión que tomaremos hoy no se traduce de modo alguno en la definición de nombres, aunque la historia profesional es un referente obligado.

El resultado real se verá reflejado en el actuar de esos órganos colegiados, en el nivel de reflexión en que se sustentarán sus decisiones, en la capacidad que tendrán para entender la realidad de su entidad; identificar en qué momento se ha de tomar una decisión, actuar con autonomía, y particularmente para asumir con responsabilidad sus decisiones.

De esta forma anticipo en este momento que, sin descalificar en sí mismo a la totalidad de las candidatas y candidatos contenidas en las listas propuestas por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, tal como en su momento expresé en la discusión sostenida con mis colegas.

Y, muy consciente que existe una posición mayoritaria a favor de la aprobación de la propuesta bajo análisis, en su momento votaré en contra de algunas de las conformaciones propuestas a este Consejo General, pues a partir de las historias, trayectorias de la independencia y la autonomía que han mostrado algunos de los aspirantes en su proceder público y profesional, es mi convicción que contábamos con perfiles diversos y complementarios, que habrían garantizado en su conjunto y en una distribución diversa de las temporalidades propuestas para ocupar el cargo, una mejor conformación de los máximos órganos de dirección que hoy habremos de elegir.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... una mejor conformación de los máximos órganos de dirección que hoy habremos de elegir.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, la decisión que hoy van ustedes a tomar es una consecuencia inmediata de la reciente Reforma Electoral y por eso quisiera iniciar mi intervención recordando cuál fue el espíritu de esa Reforma Electoral.

Desde mi punto de vista fueron dos ejes fundamentales que nos llevaron a dicha Reforma.

Por un lado, era atacar y subsanar las lagunas que tenía la legislación federal y que permitió casos lamentables de desviación de la voluntad popular, como es el caso Monex.

Pero por el otro lado, esta Reforma tenía también como objetivo contener las asimetrías que se daban entre lo federal y lo local, entre un ámbito federal donde con sus pro y sus contra se transita hacia una ciudadanización de los órganos electorales y un ámbito local donde era clara la injerencia de los partidos políticos gobernantes y de los Gobernadores en la elección o designación de los Consejeros Electorales y también de los Magistrados Electorales.

Por eso se dotó de mayores facultades a este Instituto Nacional Electoral, para poder atemperar la injerencia de los Gobernadores de manera específica; sin embargo, todo parecer apuntar a que transitamos hacia una senda que desvirtúa el espíritu de esta Reforma Electoral.

Allá afuera es vox populi y se dice que aquí se conformó un bloque de Consejeros Electorales que fue definitorio para apuntalar los nombres de muchas y de muchos que integran la lista que hoy se presenta.

Allá afuera se dice también que fue un intercambio de cuotas para favorecer a cercanos y excolaboradores.

Allá afuera se dice también que se tuvo la osadía de rescatar a excolaboradores que estaban ya fuera del proceso y hoy se les nombra como Consejeros Electorales, incluso en cargos de Presidencia.

Pareciera que dejamos atrás o pretendemos dejar atrás el feudalismo de los Gobernadores, para ahora arribar al corporativismo de los Consejeros Electorales.

Aquí se ha dicho hace un momento que no se trata de buenos y malos. Estoy de acuerdo que no se trata de buenos y malos, pero se trata de buscar a ciudadanas y ciudadanos que por su actuación, por su perfil nos den certidumbre, confiabilidad al resto de la ciudadanía.

Quiero poner el ejemplo específico del caso del estado de Tabasco. En la lista que hoy se propone, en Tabasco, figura la ciudadana Claudia del Carmen Jiménez López que tiene como emblema de presentación haber sido una cercana colaboradora a Andrés Granier Melo, “exGobernador corrupto” de Tabasco.

En esa lista también viene David Cu Herrera, cuya hoja de currículum vitae que le fue entregada a ustedes y que está aquí, si no la tienen se puede circular, señala que en el penúltimo...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... entregado a ustedes y que está aquí, si no la tienen se puede circular, señala en el penúltimo párrafo, que fue Director Jurídico de la Contraloría del estado de Tabasco, de enero del año 2007 al 31 de diciembre del año 2012, todo el sexenio de Andrés Granier Melo, exGobernador de Tabasco que hoy está en la cárcel.

No es un hecho subjetivo la acusación de corrupción a Andrés Granier, es un hecho que está en un proceso penal y el ciudadano Granier está sometido a proceso y privado de su libertad por esa situación.

Resulta que el Director Jurídico de la Contraloría, no es el Director de Protección Ambiental o el Director Jurídico de Salud, no, el Director Jurídico de la Contraloría, el que estaba en el ámbito donde se tenía que salvaguardar que no se atentara contra el erario público y que nunca vio nada en todo el sexenio. Ese hombre con tanta autoridad moral, hoy va a ser nombrado Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Otro caso más. El caso de un señor de nombre José Oscar Guzmán García.

El señor José Oscar Guzmán García fue destituido como Vocal Ejecutivo del Distrito 04 de Tabasco del entonces Instituto Federal Electoral, mediante el procedimiento administrativo PA/PAB/007/2009.

Y no solamente fue destituido, señala, por haber transgredido los artículos 22, 147, fracciones II y VII y 148, fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Previamente, este señor José Oscar Guzmán García también había sido suspendido 5 días sin goce de sueldo, según consta en el expediente administrativo PA/TAB/005/2009.

También había sido suspendido 15 días naturales sin gozo de sueldo, por virtud de una irregularidad calificada como grave, según consta también en el procedimiento administrativo DESPE/PA/14/97.

Es una incongruencia, ustedes los destituyen por faltas al Reglamento que rige la vida del Servicio Profesional Electoral y ustedes también, lo digo por quienes estamos reciclados, ahora lo van a premiar nombrándolo Consejero Electoral en el órgano electoral de Tabasco.

La verdad, señoras y señores Consejeros Electorales, lamento que estén ustedes, de manera cuasi inmediata, dilapidando el bono de credibilidad que tenía este nuevo Instituto Nacional Electoral. Con este tipo de designaciones, volverán ustedes a la inercia del antiguo órgano electoral, de ser ampliamente cuestionados por la opinión pública, por hacer las cosas de manera de prisa, sin imparcialidad y sin conciencia.

Aquí se ha dicho que en esta lista no hay cuotas ni sesgos partidistas. Lo dudo. Pero lo que sí creo es que en esta lista hay cuotas y sesgos de Consejeros Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... y sesgos de Consejeros Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes, señoras y señores.

El antídoto contra la injerencia de los Gobernadores en el proceso de selección de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, simplemente no funcionó; y no funcionó porque dicho proceso se ve influenciado por las presiones de los partidos políticos mayoritarios Acción Nacional y Revolucionario Institucional, y que en su etapa final estuvo sujeto a evaluaciones subjetivas y negociaciones políticas.

Los dictámenes respectivos no fueron enviados a los integrantes del Consejo General, como se menciona en el Considerando 42 del Proyecto de Acuerdo; tampoco se adjuntó un análisis respecto a la integración conjunto del órgano superior de dirección de cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales, como se menciona en el Considerando 43.

Aún cuando el Partido del Trabajo solicitó el acceso a los expedientes, en este instituto político no recibimos respuesta alguna del Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación.

Contrario a lo manifestado en el Considerando 37 del Acuerdo, este partido político no recibió en ningún momento las observaciones que realizaron los representantes de los demás partidos políticos o Consejeros del Poder Legislativo.

El Considerando 34 del Proyecto de Acuerdo menciona que el 16 de septiembre se entregó a los partidos políticos el resultado de las observaciones; sin embargo, tal sesión de la Comisión fue cancelada y reprogramada para el 17 de septiembre.

Para el Partido del Trabajo es preocupante que el sesgo político de muchos de los seleccionados pondrían en tela de juicio los principios de imparcialidad e independencia que el Instituto Nacional Electoral, constitucionalmente debe de observar.

El riesgo para nuestro país es tener nuevamente órganos electorales cuestionados o manipulados y vulnerables a los poderes fácticos locales y nacionales.

En este sentido, las múltiples inconsistencias e irregularidades detectadas en el procedimiento de selección y designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales iniciaron a partir del examen de conocimientos llevado a cabo el pasado 2 de agosto del presente año.

Al término de esta etapa, los resultados se hicieron públicos en el Portal de Internet, y en esa ocasión se difundieron listas con los nombres de los aspirantes, el número de aciertos y el puntaje obtenido por cada uno de ellos. Sin embargo, para quienes no acreditaron el mínimo requerido, no se dio una completa atención a los principios de legalidad y transparencia, toda vez que ni la Convocatoria ni los Lineamientos hicieron explícita la posibilidad de solicitar la revisión del examen, por lo que fueron pocos quienes se atrevieron a hacer esta petición.

En materia de ensayo presencial, tuvo que ser la Sala Superior la que interviniera e hiciera la tarea a la Comisión de Vinculación, a efecto que se emitieran las bases necesarias en las que se dé a conocer los elementos básicos para la elaboración de un ensayo presencial; así como los parámetros conforme a los cuales se debe de evaluar, situación que en la etapa final no aconteció, vulnerando a este Consejo General los principios de legalidad, certeza y objetividad.

Los resultados de la evaluación fueron presentados a través de la difusión de listas en las que simplemente se clasificó a los aspirantes como idóneo y no idóneo, a pesar que en los Lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral permitían suponer que se realizaría algún tipo de cuantificación o ponderación de los ensayos, con miras a obtener una calificación final. Esta ambigüedad orilló a que varios aspirantes solicitaran una nueva revisión en esta etapa.

La capacidad como requisito sólo expuso la opacidad de los criterios, porque estos no fueron conocidos por los aspirantes con anterioridad a que se desarrollara la etapa; y fue así que 9 aspirantes pidieron a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales que se reconsiderara la evaluación...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... que se desarrollara la etapa; y fue así que 9 aspirantes pidieron a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales que se reconsiderara la evaluación de ellos, en 5 casos fueron ratificados los fallos de no idóneo y en 4 se les reconsideró, reincorporándolos a la siguiente etapa.

Ahora el concepto de “idóneo” es sinónimo de absoluta discrecionalidad.

De nueva cuenta la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió diversos Juicios para la Protección de Derechos Políticos del Ciudadano; los Magistrados determinaron dejar sin efecto las revisiones de los ensayos presenciales de los promoventes y ordenar su reposición.

Al declarar fundado el agravio, consistente en que éstos fueron valorados y revisados por una sola persona, cuando a efecto de brindar certeza y objetividad al proceso debieron existir al menos dos puntos de vista en cada caso.

Sobra la valoración curricular.

Las Convocatorias establecen, en su apartado 5.1 que en este rubro se considerarán los siguientes aspectos: Historia profesional y laboral, apego a los principios rectores de la función electoral, aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, participación en actividades cívicas, sociales y experiencia en materia electoral.

Pero en esta ocasión no se emitió criterio ni Lineamiento alguno, dejando así la puerta para la sospecha, la falta de transparencia, legalidad e imparcialidad.

En lugar de publicar puntajes, ponderaciones y resultados de la valoración curricular, la Comisión simplemente se limitó a publicar listados para cada entidad donde apareció el nombre del aspirante que hubiera acreditado la etapa. Ésta es creo que la etapa que más dudas ha generado.

Por un lado, el Lineamiento emitido por el Instituto Nacional Electoral obliga a la Comisión de Vinculación a valorar 5 aspectos y con base en ellos integrar una lista; sin embargo, la publicación de los resultados en esta etapa omitió comunicar el puntaje y las ponderaciones utilizadas en la valoración curricular.

Así las cosas. Y esto, prácticamente es imposible saber de cualquiera de los candidatos su puntaje, en cuanto a sus aptitudes y capacidad para el desempeño del cargo; su participación en actividades cívicas y sociales o su apego a los principios rectores de la función electoral.

En nuestra opinión, la valoración curricular no puede estar por encima de las calificaciones que obtuvieron los aspirantes de exámenes de conocimiento.

En esta etapa ni los aspirantes eliminados ni los reintegrados a las listas ni los incorporados originalmente a ellas conocen el resultado de su valoración curricular.

En este mismo sentido la integración de los bloques sólo reveló que lejos de hacer las valoraciones que se les mandaban, por parte de los Lineamientos que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, los Consejeros Electorales realizaron una votación sumaria e indebida, que en la vía de los hechos realizó un veto en contra de algunos de los aspirantes.

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral no ha comunicado ni a los aspirantes ni a los partidos políticos ni a los ciudadanos los puntajes y ponderaciones asignados a cada aspirante en esta última etapa.

Son muchos los casos de aspirantes que teniendo más años de experiencia y cargos de dirección en el ámbito electoral quedaron prácticamente eliminados, frente a otros aspirantes, que con escasa experiencia en el ámbito electoral fueron incorporados a las listas.

En este aspecto es particularmente grave, porque expone que el Órgano Electoral Nacional se aleje del principio de legalidad e imparcialidad al que está obligado constitucionalmente.

Las anteriores irregularidades motivaron que alrededor de 91 aspirantes presentaran escritos de reconsideración ante la Comisión de Vinculación y un número menor escritos de demanda ante el Tribunal Electoral. En éstos, al menos 34 fueron reconsiderados y se les reprogramó la entrevista.

Éstas y otras irregularidades graves en el proceso de selección para la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLs) me las reservo para una siguiente intervención.

Es cuanto, Consejero Presidente...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... irregularidades graves en el proceso de selección para la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs) me la reservo para una siguiente intervención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de Morena.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente. Consejeras, Consejeros Electorales, miembros de este órgano electoral.

En primer lugar, quisiera pedir que ojalá el Consejero Presidente de este Instituto Nacional Electoral pudiera contestar la carta pública que un número importante de ciudadanos mexicanos le hicieron, para conocer más este proceso.

Segundo, desde el punto de vista de Morena, el día de hoy se cumple el guión que fue dictado desde diciembre del año 2012, cuando se suscribió el Pacto por México.

No hay por qué sorprendernos, se sorprende cuando se tiene esperanza de que las cosas cambien, pero no puede haber sorpresa cuando ya se sabe que lo que mal empieza, mal se conduce y seguramente mal termina.

Este órgano electoral cuando fue designado, a pesar de lo que se diga, fue designado bajo un método de cuotas, cuotas partidarias que en muchos de los casos hoy se van a reproducir en los Organismos Públicos Locales Electorales; evidentemente en algunos casos más ladeados hacia un color que a otro, pero al final el acuerdo general está avanzando, que todos los integrantes del Pacto por México en sus tres vertientes políticas tengan al menos un representante en los Organismos Públicos Locales Electorales. Así sucederá y así quedará registrado.

No nos sorprenden los bloques, los bloques son producto de esta integración. Nos sorprende la ingenuidad de haber depositado un procedimiento tan largo, con un mecanismo aparentemente de imparcialidad, para llegar a algo tan simple, que se vuelve al mecanismo de establecer grupos, cuotas, que poco benefician a los ciudadanos de este país.

Sólo basta ver algunos análisis del porcentaje de integración, quiénes vienen de la sociedad civil, quiénes de la academia, quiénes de la burocracia electoral. Basta ver que sólo el 38 por ciento de los que hoy van a ser votados obtuvieron los primeros 5 lugares en las calificaciones; es decir, la mayoría de los integrantes de los Organismos Públicos Locales (OPLEs) no están entre los 5 mejor calificados en el examen de conocimientos.

Sin embargo, nosotros pensamos que este procedimiento va a conducir a que en el año 2015 la estructura de un partido sea la que esté afianzando a los Organismos Electorales.

Creo y los datos no nos van a dejar mentir, que hoy el Pacto por México va a redoblar su esfuerzo por mantener una sola línea de trabajo.

También creemos que los perfiles, las valoraciones que se hicieron, de poco sirven en lo general; se vuelve a utilizar el método de la discrecionalidad...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... de poco sirven en lo general; se vuelve a utilizar el método de la discrecionalidad, se utiliza el método de subir y bajar listas.

Esta semana vimos cómo venían dirigentes partidarios a alzar la voz y se subían listas, se bajan otras.

Todavía el día de ayer y antier vimos cómo por twitter se subía a presidentes de algún Organismo Público Local Electoral, y todavía hoy en una pequeña hoja se nos dice que en un Estado se cambia a una propuesta de Consejera para Presidente.

Por eso no esperábamos mucho de este procedimiento. En MORENA estamos convencidos que las instituciones electorales siguen secuestradas, que el guión es parte de la restauración autoritaria que, como lo decía ya un representante, todo lo pinta de rojo. Sí, se empezó a pintar en diciembre del año 2012 con la firma del Pacto por México, y en esa línea van a transitar.

Se ha dicho que se eliminaron distintos candidatos por sus antecedentes políticos; sin embargo, ahí me parece la autoridad es la que está obligada a ir a buscar información, a la exhaustividad, no lo hizo. Tenían que esperar a que los partidos políticos observaran y no venía como un principio que la autoridad buscara.

Por ejemplo, ahora, revisando así, al último vuelo, en el Estado de México hay candidato propuesto Miguel Ángel García Hernández; fue representante del Partido Acción Nacional. Aquí está el representante del Partido Acción Nacional, Francisco Gárate; no es la forma, pero ofrezco su testimonio, si sabe que fue representante o no de ese partido político y está en la lista.

Y los Consejeros Electorales no se enteraron, no le pidieron a los institutos locales que les mandaron las bases de datos para cotejar quiénes habían sido representantes, quiénes habían sido candidatos, y no me podrá dejar mentir Francisco Gárate, que sabe que esta personal, Miguel Ángel García Hernández, fue representante de su partido político en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Pero ése es un ejemplo, ése es un ejemplo de cómo se distribuyeron los famosos Organismos Públicos Locales Electorales.

Ése es un método distinto. Comúnmente usted me tendría que preguntar, pero yo le pregunto en mi intervención y en ese sentido valdría la pena conocer su testimonio, que espero sea una prueba.

Termino diciendo que esta restauración autoritaria no es producto ni de la imaginación, sino es producto de los guiones; de los guiones que desde la Cámara de Diputados se dictan cuando se integró este Consejo General, de la mano de quien coordina al grupo

parlamentario más grande, y que aquí se sigue ese dictado a pie juntillas, porque aquí se tiene que mantener la aparente estabilidad que manda en las instituciones.

Por eso no confiamos en estas instituciones, por eso seguimos pensando que el Instituto Nacional Electoral en esta etapa perdió una gran oportunidad de abrirle, no a los ciudadanos buenos o malos, sino a los ciudadanos en su conjunto, la posibilidad de integrar órganos electorales independientes, autónomos y que estuvieran preocupados por los principios que rigen la materia electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaré esta intervención de una manera distinta de lo que tenía planeado, porque el representante Horacio Duarte ha hecho, entiendo, una pregunta, aunque no se planteó como moción. ...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... Horacio Durante ha hecho, entiendo, una pregunta, aunque no se planteó como moción.

Lo que diré es que, en efecto, Miguel Ángel García colaboró en la representación del Partido Acción Nacional en el Instituto Electoral del Estado de México y que en diversos momentos llegó a ser representante suplente y fungió ante el propio Consejo General.

Sin embargo, cabe señalar que de conformidad con los requisitos de las convocatorias que fueron emitidas, particularmente los requisitos 8 y 9, él cumple todos los requisitos para poder haber sido seleccionado como integrante del Consejo o como propuesta a ser integrante del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. En mi opinión personal, me hubiera gustado alguien no vinculado a Acción Nacional.

Quiero decirles que indudablemente uno de los propósitos de esta Reforma, del artículo 41 constitucional, particularmente lo que se refiere a la fracción V del Apartado C, último párrafo tuvo como intención que en la integración, en la conformación de los Consejos de los Organismo Políticos Electorales de los estados pudieran evitarse injerencias indebidas que cooptaran, que redujeran el margen de maniobra o como lo dice nuestra Constitución Política, la independencia con la que deben de funcionar los organismos electorales.

Decía también al finalizar mi intervención en la sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales el pasado día 26 de septiembre, señalando que más vale una cuarta de justicia, que un buen juez.

No sé si se habrá entendido lo que quise decir con eso, pero por si no se entendió, lo que quise decir es que la idoneidad de los candidatos para integrar los Consejos en los Estados no dependía sólo necesariamente de su capacidad profesional. Desde mi punto de vista dependía de su honor, de ser independientes, de poder actuar con autonomía y, sobre todo, de representar los intereses de los ciudadanos, ese es el tema.

Por eso es que yo ahora que me ha hecho esta pregunta el representante Horacio Duarte, le contesto: Sí, fue, cumple los requisitos pero me hubiera gustado que esa propuesta fuera de alguien no vinculado, no miembro, no militante de Acción Nacional.

Porque lo que requieren, lo que necesitan nuestros organismos electorales es eso, ciudadanos que representen los intereses de los ciudadanos, que tengan un prestigio que perder.

Les pregunto, señoras y señores Consejeros Electorales, le pregunto al Doctor Lorenzo...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... señoras y señores Consejeros Electorales, le pregunto al Doctor Lorenzo Córdova, que fue asesor del Maestro José Woldenberg, ¿Cuál fue el éxito de ese primer Consejo General del Instituto Federal Electoral? ¿Cuál fue? ¿No fue acaso esa autonomía, esa independencia como se desempeñaron? Y ese es hoy el reto.

Porque lo vuelvo a repetir, como lo llegó a decir Diego Fernández de Ceballos, “nunca la suma de parcialidades nos da imparcialidad”.

Y hoy, señoras y señores, los partidos políticos tenemos cuestionamientos severos, serios, sobre la manera, sobre las condiciones de objetividad con las que se ha realizado este proceso. Por lo menos a mí no me gusta. Hay temas como la no valoración de las cualidades administrativas y gerenciales de los candidatos, no hay una valoración.

Se supone que se hizo, pero no sabemos cómo se tomó en consideración. Hay cuestionamientos y hay además una serie de sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el ensayo presencial. Hay también dudas sobre cómo se efectuó la valoración curricular.

Creo que este Consejo General tiene la oportunidad en este momento de hacer correcciones. Podrían darse la oportunidad de hacer una moción de decretar un receso y revisar. Pero no lo van a hacer, están ya echados a andar. Simplemente les dejo la reflexión, al tiempo.

Quisiera dejar sobre la mesa el beneficio de la duda. No lo puedo hacer.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales.

Como en signo ominoso se ha evitado la discusión de cada entidad federativa, por ahora haré una reflexión en lo general sobre el proceso.

Por supuesto, como en ninguna otra ocasión ahora debo destacarlo, hablo a nombre de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

Este Consejo General del Instituto Nacional Electoral no fue descalificado por ningún partido político en su instalación, pero a muy poco tiempo empieza a perder la

confianza. Signo indiscutible de este deterioro temprano, es la decisión que contra sí mismos acaban de tomar, para evitar una discusión pormenorizada...

Signe 39^a. Parte

Inicia 39ª. Parte

... de este deterioro temprano, es la decisión que contra sí mismos acaban de tomar, para evitar una discusión pormenorizada y detallada de la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales que proponen; no les prestigia esa decisión.

No escapa a mi conocimiento directo y personal el proceso de integración del Instituto Nacional Electoral en sus dos etapas: La negociación primera en la mesa central del Pacto por México y su segundo paso en la Cámara de Diputados; consciente que al final de cuentas son los partidos políticos en ambas etapas las que impulsan los nombres, allegan a sus afines al arbitraje electoral que supuestamente los regulará, ése es el método.

Participo, defendí y avalé esta integración, consciente que del Pacto se había llevado un Sistema de cuotas partidistas a la Cámara de Diputados. Así lo expresé el día de la constitución, no soy ningún hipócrita, otorgué mi confianza, porque había participado directamente de ese proceso; confié en que afines o cercanos a partidos políticos no hay ciudadanos químicamente ni ideológicamente puros.

Podría instalarse a la altura de miras el interés público que podría sobresalir el interés de la Nación por encima de los intereses partidistas, con los que a varios de ustedes se identifica de larga data.

Confiamos en que se podría ver la democracia como un valor que nos beneficia a todos. Confié en que podríamos hacer del Estado de Derecho una realidad, confié en que no serían Consejeros Electorales puros, pero sí honorables, que les importara su imagen, su dignidad frente al interés de sus amigos, familiares, relaciones o partidos políticos.

Pero debo expresar aquí mi profunda decepción sobre la manera en que han actuado varios Consejeros Electorales en este Instituto Nacional Electoral; este proceso de integración de Organismos Públicos Locales Electorales muestra la fragilidad de esta institución y lo vulnerable aún de nuestra democracia.

Esta integración de Organismos Públicos Locales Electorales es un signo ominoso en el largo camino por recorrer para restituirle a esta institución, de nueva cuenta, el aprecio ciudadano. Un proceso que empezó más o menos.

Incluso yo aquí lo dije desde el principio, no debía hacerse del examen la criba principal porque, si bien es cierto, queríamos conocimientos, siempre se señaló que debíamos de privilegiar el perfil, la biografía, los principios que encarnan el prestigio personal, la honorabilidad, la independencia de las personas, su distancia con los partidos políticos, el interés público.

Sin embargo, el proceso se tornó no sólo complicado, sino luego discrecional, opaco y ha terminado sesgado a favor del Partido Revolucionario Institucional y de los gobiernos

locales en turno; dentro de este proceso la mayor distorsión fue la conformación del bloque de Consejeros Electorales que decidieron votar de manera uniforme, esto es, exactamente igual por los mismos aspirantes; 4 Consejeros Electorales votaron exactamente igual por 354 aspirantes y 1 más lo hizo por 344, de un universo de 628 idóneos...

Segue 40^a. Parte

Inicia 40ª. Parte

... votaron exactamente igual por 354 aspirantes y 1 más lo hizo por 344, de un universo de 628 idóneos. Los 620 que había arrojado el proceso en general, 4 que habían sido rectificadas por jurídicas y 4 por decisiones del Tribunal Electoral.

Obviamente la estrategia del bloque a fin al Partido Revolucionario Institucional ha tenido éxito, pero ha envenenado la primera y gran decisión del Instituto Nacional Electoral, ha distorsionado los objetivos de la Reforma Electoral, que buscó quitarle a los Gobernadores el control de los órganos locales, pero un bloque encabezado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños se lo ha regresado al Partido Revolucionario Institucional.

Hoy tenemos ante nosotros 126 propuestas de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales en 18 Organismos Públicos Locales Electorales, de éstas, 114 fueron impulsadas por el bloque en la revisión curricular; sólo 12 propuestas hay en esta integración que pudieron llegar hasta esta etapa que no fueron votadas por el bloque; de las 114 propuestas que sí apoyó el bloque, solamente 30 fueron votadas por unanimidad de los 11 Consejeros Electorales, las otras 84 pasaron a la etapa de entrevistas con el bloque más diversas combinaciones de Consejeros Electorales que votaron por las que a su juicio y en libertad de conciencia consideraron las mejores opciones.

Porque revisando las votaciones, cada uno de los votos que se emitieron, y a eso me he dedicado en los últimos días, puedo decir que no existe la integración de ningún otro bloque posible ni de trio ni de dueto. Se encuentran diferencias en cada uno de los aspirantes, pero hay quien dice que esta uniformidad es una milagrosa coincidencia.

Es así que hoy lo que tenemos ante nosotros es que exactamente la mitad de las propuestas tienen identificación o vínculos con el Partido Revolucionario Institucional.

En política no existen las casualidades y estas señoras y señores Consejeros Electorales son conformaciones de órganos partidizados, no son órganos profesionales autónomos independientes, ciudadanos imparciales, son órganos partidizados.

¿Cómo esperar que estas autoridades tengan legitimación para arbitrar contiendas electorales cuando en muchos de los casos las fuerzas políticas que contienden en las entidades federativas no tendrán siquiera interlocución con éstas?

Qué paradoja que el Instituto Nacional Electoral esté aportando a los procesos electorales locales el primer elemento de inestabilidad política electoral y desconfianza al arbitraje entre los competidores.

En mi segunda intervención abundaré sobre estas consideraciones. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Como ustedes ven, frente a mí, traigo una serie de documentos, testimonios, pruebas porque pensé que iba haber un debate para analizar cada una de las entidades, cada una de las personas y que iba tener la posibilidad de pedir que se me entregaran los expedientes que debía tener en mi poder y que no tengo.

La propia Resolución de la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales dice que se nos entregó algo que no se nos entregó; se dice que se puso a la vista y el representante del Partido del Trabajo nos...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... la Comisión de Organismos Públicos Locales (OPLEs) dice que se nos entregó algo que no se nos entregó; se dice que se puso a la vista y el representante del Partido del Trabajo nos ha reseñado su experiencia cuando quiso verlas, las tienen en secreto, las tienen escondidas y están violentando las normas de este órgano.

Por eso es difícil entrar al debate uno por uno en esta primera intervención, en una segunda y en una tercera, analizar las trayectorias, la currícula, la experiencia, es imposible, pero así lo han decidido ustedes.

Parece que no ocupan la opinión de nadie más. Si ustedes ya se pusieron de acuerdo, ¿Ya para qué? Si ustedes ya se desvelaron muchas noches, ¿Ya para qué? Basta que ustedes lo hayan decidido y acordado, basta con eso.

La manzana envenenada es la que menciona el Senador Javier Corral y de la que muchos Consejeros aquí presentes se voltean para otro lado. Hubo un bloque de 4 Consejeros Electorales que emitieron su voto desde la misma computadora del asesor del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, exactamente en el mismo sentido todos, sin ninguna equivocación, sin ningún error, milagrosamente, dicen unos.

Esa es la manzana envenenada que a algunos se les olvida, en el análisis que nos harán de que hay tantos ciudadanos, tantas mujeres, tanta gente que pasó el examen, claro, si el voto fue después de los que habían pasado el examen y el ensayo, nadie pensaba otra cosa.

Que se haya instalado la Partido Revolucionario Institucional-bancada en el Instituto Nacional Electoral, a eso estamos hoy viniendo aquí. Se instaló la Partido Revolucionario Institucional-bancada en el Instituto Nacional Electoral y ese es un acontecimiento que distorsiona sustancialmente lo que buscamos los partidos políticos que hoy fueron denostados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en una oda antipartido, que fue además adicionada un poco más por una concesión que no se nos otorga a nadie más, sino al Vicepresidente de este Consejo General, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En esa oda antipartido, que no honra a un Consejero Electoral electo por un Congreso y una Cámara conformada por partidos políticos, que votaron a más de 2 tercios la integración de este órgano y que no nos avergüenza ser miembros de partidos políticos, que venimos aquí a ejercer nuestro derecho de crítica, de propuesta, de libertad de expresión y que la autoridad recrimina porque no quiere que se le manche lo más mínimo ni se ponga al descubierto la maniobra, la trampa, la manzana envenenada, que este Consejo General tenga corrientes coaguladas identificadas por afinidad. Nada puede distorsionar más a esta institución en creación, que eso.

Consta aquí, porque platicué con varios Consejeros, incluido el Licenciado Marco Antonio Baños...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... a esta institución en creación que eso.

Consta aquí, porque platiqué con varios Consejeros, incluido el Licenciado Marco Antonio Baños, que yo no le hice ninguna propuesta, a pesar de que él me la pidió; porque no era esa la negociación a la que yo quería llegar.

Consta a muchos Consejeros con los que hablé, que les dijimos que lo que queríamos era órganos imparciales, no de cuota; no de cuota.

Pero como ya estamos teniendo que clarificar rápidamente, sí, eso sucedió: Se nos propuso en 2 que yo rechacé, que no acepté; porque nosotros escogimos Consejeros que vinieran a cumplir con sus funciones, no pusimos a soldados de nuestro partido político aquí; que así queremos que se comporten, como Consejeros, que defiendan a esta institución; o, al contrario, mejor de una vez traigamos a Miguel Ángel Osorio Chong de Presidente.

Es absolutamente pervertido lo que se hizo y en defensa de la institución no puedo dejar de señalarlo, porque esta institución nos costó a los mexicanos, a los que veníamos de la oposición, a los que no teníamos ni registro, como era nuestro caso, porque veníamos de la exclusión del Partido Comunista.

Venimos a exigir que se comporten en defensa de la institución y que no reproduzcan los vicios que tenemos los partidos, porque los tenemos, sino que vengan en defensa de la institución.

Si ya aquí todo se va votar desde la misma computadora, si aquí se va resolver de esa manera y aparte se va defender, ése es el debate que quisiera que diéramos aquí; que defiendan como han defendido en otros lados que sí, que está bien, que hay que hacer “planchas” contra “micro-planchas”, que ésa es la manera de conducir un órgano constitucional autónomo.

Que queríamos que los estados elevarán su rango y su nivel a la calidad del Instituto Federal Electoral, no queríamos bajar el Instituto Federal Electoral a la calidad de estados como Tabasco, como Oaxaca, como tantos estados donde se atropellan los derechos de los ciudadanos.

Eso queremos que sea el Instituto Nacional Electoral y eso es lo que les pedimos y por eso votamos por ustedes, y ¡oh, decepción!, no lo están haciendo.

Unos cuidan su imagen, otros cuidan los intereses de sus Gobernadores y de sus partidos políticos. Es muy lamentable.

Permítanme decir que este es un día triste para la democracia en México.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ricardo Espinoza López, representante del Partido Humanista.

El C. Ricardo Espinoza López: Gracias. Buenas tardes a todos.

Señoras y señores, uno de los objetivos primordiales de la última Reforma Electoral Nacional fue atajar la intervención de los Gobernadores en el funcionamiento de la Autoridad Electoral Local.

De modo que la designación de los Consejeros Electorales de esos órganos se convirtió en una atribución de la Autoridad Electoral Nacional.

Como parte de esa lógica los retos que enfrentarán los funcionarios que integren los Consejos Generales de las autoridades electorales locales no será menor.

Tendrán que conjugar al menos dos virtudes en su funcionamiento: La imparcialidad y la independencia, de forma que esas instituciones tendrán que someterse al cumplimiento preciso de metas y de resultados, y a la renovación permanente de la confianza por un momento vieron mermada.

El proceso de designación de integrantes de los Organismos Públicos Locales (OPLs) inició en el mes de junio pasado, de modo previo a que nosotros obtuviéramos el registro como fuerza política. No obstante, desde que eso ocurrió hemos estado al tanto de este proceso...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... de modo previo a que nosotros obtuviéramos el registro como fuerza política. No obstante, desde que eso ocurrió hemos estado al tanto de este proceso.

Probablemente hubieron errores, cierto, que todavía están en posibilidad de corregirse, ya algunos de ellos han sido señalados por los representantes de los partidos políticos y creo deben ser tomados en cuenta, de modo previo a que el Acuerdo de Asignación sea aprobado por este órgano máximo de dirección.

La aceptación de las decisiones de esta autoridad, no significa que tenga que ver una conformidad absoluta y una asunción completa de lo que aquí se decida. Por fortuna, existen instancias competentes para valorar cualquier desacuerdo y, en su caso, habrá que acudir a ellas.

Señoras y señores, México ha aprendido a construir su futuro con un método: La democracia. Y con un instrumento: Los votos.

A partir de ese momento el tema electoral se ha situado como aspecto central en la transición nacional, nuestro país ha cimentado su democracia con votos. Sí, pero este proceso no podría ser entendido sin la participación de un árbitro federal y 32 árbitros locales que han conservado a lo largo del tiempo el reconocimiento de los ciudadanos.

Por supuesto la confianza que los ciudadanos han depositado en el Instituto Nacional Electoral y en los 32 Institutos Electorales Locales, no podía depender de manera exclusiva de su destreza técnica. También será producto de la transparencia de su actividad cotidiana y de su compromiso con la rendición de cuentas.

La función electoral tiene principios muy precisos: Legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad. Y yo agregaría uno más que da fundamento y consistencia a todos los anteriores: Compromiso con la ciudadanía que es el punto de partida de toda causa democrática.

Es mi convicción que a la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs), confirme que los órganos electorales deben ser primordialmente ciudadanos; la fortaleza de nuestra institución electoral nacional y de las 32 Instituciones Electorales Locales se debe, más que nada, a la participación de los ciudadanos que en cada elección generan nuevas reglas de eficiencia para fortalecer y dar eficacia a nuestro régimen democrático.

Por ello, la relación que entablen los órganos electorales con la autoridad nacional debe materializarse en reglas de coordinación y no de jerarquía, eso lo deben de tener muy en cuenta los nuevos Consejeros designados, no son subalternos de los Consejeros Electorales Nacionales, no son su apéndice del Instituto Nacional Electoral, son

órganos autónomos locales, verdaderas autoridades que deben asumir sus tareas con responsabilidad y compromiso ético.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Astudillo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros de esta mesa.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hacer un reconocimiento al trabajo que han hecho los Consejeros Electorales, esta labor realizada de la designación de los 126 Consejeros Electorales, tomando en cuenta lo que ya se ha platicado aquí y se ha manifestado, que han sido días enteros en lo que tiene que ver, desempeñando su trabajo y es algo que nosotros les reconocemos.

Pero también hemos escuchado las voces de los diferentes representantes, tanto de partidos políticos, como de Legisladores y cada representante ha tenido la oportunidad de manifestar alguna inquietud en cualquiera de los estados, de los cuales tienen conocimiento puntual de la decisión que se haya tomado.

Es el caso de un servidor, que quiero también dejar aquí de manifiesto que un tema muy importante al Estado el cual represento, que es el estado de Querétaro y que me gustaría que lo tomaran con esa...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... que es el estado de Querétaro y que me gustaría que lo tomaran con esa seriedad y responsabilidad que siempre lo han hecho y que nos han escuchado a nosotros los representantes, tanto del Partido Verde Ecologista de México y a un servidor, de los Legisladores, el hecho de que pueda investigar y certificar que la persona que están ustedes proponiendo para que sea Presidente del Instituto Nacional Electoral, como los casos que han puesto aquí sobre la mesa, ha sido representante del Partido Acción Nacional en las pasadas contiendas electorales.

Dentro de su propio currículum, especifica que ha trabajado no una, dos veces en la campaña del hoy actual Senador Francisco Domínguez, quien es prácticamente, se ha manifestado abiertamente en el estado de Querétaro, el próximo candidato a Gobernador de este Partido Político. Imaginemos el tamaño del problema que se pueda presentar.

Todo el trabajo, coincido, lo han venido puntual, responsable, pero hay temas que sí tienen que tener esa información concreta, puntual, del propio organismo local, para poder tomar este tipo de decisiones y determinaciones.

No solamente trabajó en la campaña de quien va a ser el candidato a Gobernador, los medios de comunicación en el estado de Querétaro han manifestado ya abiertamente que es una imposición por parte del partido político y por parte del actual Senador.

Eso no beneficia para nada el próximo Proceso Electoral 2015 en nuestro Estado, esto enrarece este propio proceso. No solamente en el currículum marca lo que tiene que ver con el trabajo en la campaña del Senador. Hasta hace un mes y medio era colaborador directo del Presidente actual de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Licenciado Mauricio Kuri, quien también va a ser candidato del segundo Municipio más importante del estado de Querétaro, el municipio de Corregidora, representando al Partido Acción Nacional.

Solamente quiero hacer un llamado respetuoso que se atienda. Me pareció muy valiosa y valiente la declaración del representante de Acción Nacional, que él mismo está diciendo que preferiría que la decisión que están tomando ustedes, Consejeros Electorales, y en este caso del Presidente del Instituto Nacional Electoral del estado de Querétaro, él preferiría, lo ha dicho de una forma valiente, que no tuviera esa afinidad con su partido. Que no estuviera vinculado con la fuerza política que él representa.

Si él lo está diciendo, si lo está manifestando aquí en esta mesa, solamente les solicito que ustedes también lo valoren. El mismo lo está diciendo, por qué proponer de Presidente, no de Consejero, tiene razón, pudo haber cumplido con los requisitos, pero ¿Por qué de Presidente para este Instituto en el estado de Querétaro? a una persona tan ligada, tan vinculada con quienes van a ser no solamente con afinidad al partido, con una vinculación directa con quien va a ser el candidato a Gobernador y el candidato

a Presidente Municipal de uno de los municipios más importantes en el estado de Querétaro.

Es cuanto, Consejero Presidente...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... de uno de los municipios más importantes en el estado de Querétaro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No me extraña escuchar nuevamente en esta mesa este discurso “cuchillito de palo”, que lo que pretende es tratar de justificar anticipadamente la falta de capacidad para ganar en las urnas, tratar de estar justificando anticipadamente con la descalificación de todos los procesos en los que participan su falta de convencimiento al electorado.

Tampoco me sorprende una estrategia mediática que se ha venido usando en los últimos días para descalificar, conocer y acusar que hay bloques, que no hay bloques y una serie de cosas que no han tenido la capacidad de probar en ningún momento procesal durante el desarrollo de todo este proceso. No sorprende, de verdad, que hoy pretenda nuevamente descalificarse todo.

Aprovecho para manifestar abiertamente mi respeto al trabajo, el respeto de mi partido político al trabajo de todas y todos los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General; no es con la falta de respeto como se va a sustituir la falta de argumentos y pruebas.

Tampoco de ninguna manera podemos aceptar que se diga aquí que la propuesta que hoy se está presentando sea favorecedora al Partido Revolucionario Institucional. Por favor, pareciera que estuvieron participando en otras cosas.

Mi partido político, señoras y señores, presentó originalmente 84 observaciones a igual número de aspirantes de este proceso y cuando se acordó bajar a algunos y subir a otros, presentamos un número más y llegamos a casi 100 observaciones; algunas de estas 100 observaciones fueron tomadas en cuenta, algunas otras no. Y personas que han sido observadas con elementos objetivos de nuestra parte hoy están incluidas en el Proyecto de Acuerdo que está a discusión.

Hemos allegado los suficientes elementos de prueba para poder hacerlo, pero si no, también nos reservaremos el derecho de hacerlo ante otra instancia, porque sí consideramos que la propuesta que se está haciendo en varios de los estados no sólo

no favorece al Partido Revolucionario Institucional, al contrario, favorece a los intereses de otros partidos políticos.

Pero hoy aquí no se ha dado el debate en ese sentido, hoy quisieron venir a descalificar, en lo que sí me parece, un bloque de partidos políticos.

Aquí sí me queda claro que hay una coincidencia porque desde el inicio, desde la discusión del orden del día, venían con una actitud en la que probablemente ya se habían puesto de acuerdo. Pero qué fácil es tratar de obtener beneficios, mejores resultados solamente haciendo denuncias frívolas, sin sustento, sin calidad y por supuesto tratando de aprovechar a los medios para influir...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

...sin sustento, sin calidad y por supuesto tratando de aprovechar a los medios para influir o influenciar, primero sobre la opinión pública, sobre la conciencia pública, y luego con toda la intención, por supuesto, de presionar a los Consejeros Electorales.

Estoy seguro que no se dejarán presionar, sé de su capacidad, sé de su compromiso, sé de su vocación democrática y por eso estoy seguro que no dejarán presionarse por este tipo de denuncias, de discursos que además francamente a estas alturas ya no sorprenden a nadie porque tampoco ya nadie los cree.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Diputado Fernando Belaunzarán desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: No acepto preguntas hasta que entremos al debate de fondo, porque me parece que no ha habido ninguna aportación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

No hay plazo que no se cumpla y hoy llegamos a una de las decisiones más trascendentes en la vida del Instituto Nacional Electoral, la designación de los Consejeros Electorales de los 18 Organismos Públicos Locales Electorales que organizarán comicios en 2015.

Se trata de una operación compleja, no sólo porque hay que involucrarse en el conocimiento de miles de perfiles de ciudadanos que decidieron participar en la Convocatoria y discernir entre ellos, sino porque hay que asumir el nombramiento de árbitros electorales que antes hacían los Congresos Locales.

Nuestra labor en esta sesión pasa por explicar con claridad cómo asumimos la responsabilidad del nombramiento.

Me interesa resaltar ahora el procedimiento y el resultado: Todos conocen en esta mesa los Lineamientos, la Convocatoria, las etapas de pruebas consistentes en el desahogo del examen encomendado al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y el Ensayo evaluado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Como se sabe, sobre el resultado de ambas pruebas hubo impugnaciones puntuales y revisiones que fueron oportunamente atendidas por esas 2 instituciones académicas externas al Instituto Nacional Electoral.

Tras ello, nos correspondió directamente a los 11 Consejeros Electorales la valoración curricular, la realización de entrevistas y la confección de los listados que están a su consideración.

En la valoración de las trayectorias particulares cada Consejero Electoral trabajó de forma individual, pero la decisión fue colectiva; el 8 de septiembre los Consejeros Electorales intercambiamos nuestras valoraciones y cada uno de nosotros tuvo ocasión de proponer hasta 11 hombres y 11 mujeres por cada entidad para confeccionar una lista que sería y fue sometida a las observaciones de los partidos políticos.

El criterio que seguimos fue éste: Todo aspirante que tuviera al menos 6 valoraciones positivas de los Consejeros Electorales iría a la siguiente fase.

El 8 de septiembre se entregó públicamente esa relación de 337 nombres, que suscitó distintas reacciones en la prensa, hoy la sigue suscitando, pero sobre todo que propició observaciones puntuales de los partidos políticos, tal como por cierto estaba previsto en los Lineamientos y en la Convocatoria.

Se nos documentó, por ejemplo, que algunos aspirantes a Consejeros habían sido candidatos a puestos de elección popular en algunas entidades o que otros habían sido representantes de partidos políticos ante distintos órganos electorales.

A partir de las observaciones documentadas y sustentadas de los partidos políticos se retiraron 19 nombres, a la vez como los propios aspirantes que no habían en un principio sido considerados para entrevistas interpusieron recursos de revisión, tras una nueva valoración se incluyeron 39 nombres de aspirantes adicionales.

Con ello, fuimos a las entrevistas; los Consejeros Electorales nos organizamos en 3 equipos y en cada grupo hubo al menos...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

...Con ello, fuimos a las entrevistas; los Consejeros Electorales nos organizamos en 3 equipos y en cada grupo hubo al menos una Consejera Electoral mujer y un Consejero Electoral miembro de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

En total entrevistamos a 356 aspirantes, iniciamos las entrevistas el jueves 18 de septiembre y concluimos el miércoles 24. Para el jueves 25 cada equipo de Consejeros Electorales propuso a la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales los nombres de las mujeres y hombres que habían tenido mejor desempeño en las entrevistas.

El equipo 1 propuso 67 nombres, el equipo 2 propuso 87 y desde el equipo 3 propusimos 61 nombres. Teníamos así un universo inicial de 215 nombres surgidos de los grupos de trabajo de los Consejeros Electorales. El cernidor de las entrevistas fue el consenso y el rigor de los Consejeros Electorales. Ninguna persona que no fuera bien evaluada por el conjunto de los Consejeros Electorales avanzaba.

Ese mismo jueves 25, en una reunión celebrada aquí, en la Sala 1 de Comisiones del Instituto Nacional Electoral, en la que sólo participamos los 4 Consejeros Electorales miembros de la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales, se trabajó una propuesta inicial de conformación de los 18 Consejos. La escribimos ahí y la guardé con celo en esta memoria USB, quizá por eso no se filtró.

La propuesta que elaboró la Comisión la llevamos ese mismo jueves en la tarde a los demás Consejeros Electorales y el viernes los partidos la conocieron en la sesión de la Comisión, que fue pública y donde se votó la integración. Es esa misma lista con ajustes puntuales la que hoy discutimos.

¿Por qué narré dónde, cuándo y quiénes elaboramos la propuesta? Porque ahí está la clave del resultado, lo dije en privado esta semana y lo digo en público hoy: Nadie podía pretender sustituir a los Consejeros Electorales en la confección de la propuesta de integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, los Consejeros Electorales no debíamos ceder nuestra autonomía ni renunciar a nuestra responsabilidad acompañando un Proyecto de Acuerdo ajeno que pretendiera hacerse entre partidos y actores políticos.

Soy enfático, no cedí ni cedimos, no hubo mesa alterna. Escuché y leí objeciones y observaciones, pero jamás alguien pretendió darme instrucciones y bien saben que no las aceptaría.

Los responsables de esta decisión somos los Consejeros Electorales, si hay errores serán nuestros y de nadie más. Prefiero un error propio en defensa de la autonomía del

Instituto Nacional Electoral, que el acierto de un actor político confeccionando listas de Consejeros Electorales o poniéndonos nombres puntuales.

En este trayecto, entre los Consejeros Electorales sí hubo encuentros y desencuentros, es lo normal en un órgano colegiado donde no hay unanimidad, y menos aún, sumisión entre pares.

Al final confeccionamos una propuesta donde hay más mujeres Consejeras Electorales que jamás en la historia. En las 18 autoridades locales que hoy cambiamos sólo había 22 por ciento de mujeres, hoy proponemos al 55 por ciento. Sugerimos que sean 10 Consejeras Presidentas de 18, el 17 por ciento de los Consejeros proviene de la academia y la sociedad civil, el 40 por ciento no había tenido contacto con órganos electorales y todos acreditaron conocimiento en la materia.

Al final el Consejero que nombres avaló en la lista aquella famosa del 8 de septiembre, incluyó 80 nombres de 126 y el que más, 116, por cierto, José Roberto Ruiz, en su bloque de uno.

Entiendo que en la confección de 18 listas y en la integración de 126 nombres haya sorpresas, desconcierto, incluso descontento de los actores políticos...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

...integración de 126 nombres haya sorpresas, desconcierto, incluso descontento de los actores políticos; pero así debimos actuar y así actuamos.

No estábamos en la hora de la complacencia. Los nombres que propuse en la Comisión tras entrevistar personalmente a 117 personas, no los consulté con los partidos, no les pedí permiso, a ustedes les consta, ni les pediré perdón por elaborar esta propuesta ni por hacer mi trabajo con equidistancia a todos ustedes.

Es todo Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes.

Con la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo los Consejeros Electorales cumplimos con la encomienda legal de dar el nombramiento de los integrantes de los Órganos Públicos Locales Electorales, siendo ésta una de las nuevas facultades encomendadas a esta autoridad y que es de las primeras decisiones en donde cobra vida el carácter nacional de este Instituto.

Deseo destacar el trabajo de mis colegas Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación, para la conformación de esta propuesta que hoy se presenta.

La Consejera Electoral Adriana Favela, los Consejeros Electorales Arturo Sánchez y Ciro Murayama y muy en especial el compromiso y el empeño mostrado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

De igual forma, hago un reconocimiento a los asesores y a las diversas áreas del Instituto, que brindaron su apoyo en esta tarea.

De los 126 Consejeros de los 18 nuevos Organismos Públicos Locales en materia electoral, que hoy se ponen a consideración de este Consejo General, tienen características particulares de las cuales quisiera subrayar que se procuró cuidar la experiencia técnica, la paridad de género y sí se privilegió una mayor formación académica de los seleccionados.

Ello deriva en que sean producto de su esfuerzo y no de la injerencia de gobiernos o intereses locales o federales.

Una de las características más sobresalientes de los nuevos Consejeros será la amplia representación de las mujeres.

Cabe anotar que hasta el día de hoy la representación femenina en los institutos electorales de las 18 entidades, representa el 25 por ciento de todos los Consejeros Electorales.

La propuesta de la Comisión de Vinculación implica que el 55.5 por ciento sean ahora mujeres, lo que contrasta con el hecho de que sólo 35 por ciento de los aspirantes registrados al inicio del procedimiento lo eran.

En caso de aprobarse esta propuesta, 10 de los 18 presidentes de los institutos en cuestión, es decir, más de la mitad, serán mujeres. Lo anterior contrasta con la situación actual, en donde sólo 4 presidentes, sólo un 22 por ciento lo son.

Por otra parte, y como he apuntado, la trayectoria académica de los nuevos Consejeros es mayor, en virtud de que el 60 por ciento cuenta con estudios de posgrado; es decir, el 43 por ciento de los aspirantes electos cuenta con grado de Maestría y un 17 por ciento con título de Doctorado.

De igual manera, un 21 por ciento de los ciudadanos proviene del sector académico. Lo anterior, estamos seguros, se traducirá en un mayor profesionalismo en el diseño y ejecución de las tareas y en la adecuada conducción de los organismos.

Los Consejeros Electorales que repiten en su cargo son 12, lo que representa sólo un 9 por ciento, mientras que son 8 los miembros del Servicio Profesional Electoral; es decir, sólo un 6 por ciento; sólo un Consejero electo asume nuevamente el cargo de Consejero Presidente.

Quiero destacar que miembros del sector privado, de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales también forman parte de los ciudadanos seleccionados, lo que imprime mayor pluralidad a los organismos y enriquece en gran medida la discusión y deliberación en estos órganos colegiados.

Uno de los propósitos primordiales de este proceso ha sido enviar un mensaje claro de transparencia y objetividad al conjunto de la sociedad, y que los trabajos del Instituto Nacional Electoral...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

...enviar un mensaje claro de transparencia y objetividad al conjunto de la sociedad, y que los trabajos del Instituto Nacional Electoral se rigen por la imparcialidad y el principio de máxima publicidad.

Desde luego que en decisiones como éstas existen criterios subjetivos y procesamiento de consensos; sin embargo, éstos se hicieron cuidando siempre que la integración final de los Consejos genere confianza a la sociedad de la entidad que corresponda.

Todos los aspirantes tuvieron garantizado el derecho a manifestar formalmente su inconformidad durante la totalidad del proceso y la Sala Superior resolvió lo conducente.

Como es natural en todo proceso de clasificación hay inconformidades, pero tengo la convicción de que los cauces previstos en la ley habrán de resolver los desacuerdos y privilegiar el diálogo; el descalificar de antemano y sin fundamento va en contra de la Reforma Electoral y del desarrollo democrático en estas entidades.

Desde esta mesa del Consejo General hago un franco reconocimiento a la totalidad de las y los ciudadanos que atendieron la Convocatoria y participaron en las diversas fases del proceso, quienes con entusiasmo, profesionalismo, determinación y confianza en el procedimiento demostraron firmes convicciones y talento democrático, su empeño no fue menor, al contrario, el esfuerzo de todas y todos los aspirantes han contribuido a construir una historia y una nueva etapa del Federalismo Electoral en México, que estoy plenamente convencido, fortalecerá la democracia en toda la Nación y se traducirá en una mayor confianza ciudadana en los comicios.

A todos aquellos que serán designados el día de hoy, los conmino a cumplir su encargo con responsabilidad, profesionalismo y entrega. De igual forma les ofrezco mi solidaridad y acompañamiento, les invito a que construyamos juntos un Sistema Electoral más democrático y más moderno.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Había preparado un breve discurso, pero creo que el discurso está fuera de lugar, porque sería una formalidad leerlo como si no hubiera pasado nada en esta mesa, como si no se hubieran expresado algunas opiniones o algunas visiones. No voy a leer el discurso, sólo voy a recurrir a algunos datos al final.

Compartí la idea y luego propuse que analizáramos Estado por Estado y lleváramos a cabo esta votación. Su servidor que es miembro intransigente de la minoría invencible, me congratulo mucho en haber perdido la votación, porque no he escuchado de los representantes de los partidos políticos, de algunos representantes de los partidos políticos, lo que esperaba escuchar; esperaba escuchar reflexiones, críticas. Tienen derecho y nosotros estamos obligados a aceptar la crítica.

Pero creo que lo que ha estado presente sobre la mesa sí ha sido una retórica vigorosa, flamígera descalificando, destruyendo honorabilidades construidas a lo largo de muchos años de vida y de combate en otros tiempos en que no se podía discutir en estos espacios.

En donde se nos exige defender la institución, que si estamos reproduciendo las “planchas” y las “contraplanchas”, que si estamos cuidando los intereses de los Gobernadores o de sus partidos políticos.

Y creo que hay que ser muy claros, hay un doble discurso: “Con una mano se pide y con la otra se pega”. Seamos claros ¿Qué juego estamos jugando?

El Constituyente Permanente...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

...seamos claros, ¿Qué juego estamos jugando?

El Constituyente Permanente creó esta nueva institución, dándole una altísima responsabilidad de Estado, designar a los Consejeros Electorales en las entidades federativas.

Hubimos quienes en su momento, argumentamos que eso era un exceso de centralización, pero bueno, eso como feliz e irresponsable profesor universitario. Hoy, bueno desde el mes de abril, soy servidor público y estoy obligado a respetar la ley y hago y he hecho todo mi esfuerzo por cumplirla.

Su servidor al menos, asumió con toda responsabilidad su obligación. Esta es la base de datos de los últimos candidatos, con una investigación propia. Esto lo digo para quienes imaginan cosas. Pero además, tengo una base de datos de todos los aspirantes, en que realicé un trabajo de investigación.

En verdad podría compartir con algunos representantes de partidos, que los Consejeros Electorales no logramos el mejor equilibrio político en cada Instituto Electoral o en la integración de cada Instituto. Pero si hubiera escuchado razones.

No hay razones, hay descalificaciones sobre la mesa. No hay argumentos respecto a cómo se tomaron las decisiones.

Pero además, sólo para abundar en la numeralia diría lo siguiente: De los designados y designadas, el promedio es, en experiencia profesional de 17.7 años o sea, no son improvisados. Tienen también en promedio 8.2 años de experiencia directiva. La experiencia electoral el promedio es de 7.4 años; y sólo el 0.3 años de experiencia política, el promedio de los participantes sólo tienen 0.3 años de experiencia política, entendiéndola prácticamente como partidaria.

El 72.2 por ciento cuenta con estudios de postgrado. Soy un humilde Licenciado, los envidio, claro, a muchos de ellos. Y 11.9 son Consejeros Electorales a la fecha.

Ya no me va a dar tiempo, pero por el lado de las profesiones son abogados, son el mayor número, hay politólogos, hay arquitectos, hay químicos, hay sociólogos, hay administradores de empresas, en mercadotecnia, en contaduría, en antropología social, en economía, comercio internacional, humanidades, comunicación, ingenierías y educación.

Hicimos un esfuerzo por integrar a los órganos electorales locales, con base a los criterios que se aprobaron en este Consejo General y todos los partidos políticos tuvieron acceso a ellos.

Y reitero, podemos estar equivocados, pudimos habernos equivocado, es probable, bastante probable. Pero todavía les queda una instancia...

Segue 51^a. Parte

Inicia 51ª. Parte

... reitero, podemos estar equivocados, pudimos habernos equivocado, es probable, es bastante probable. Pero todavía les queda una instancia de carácter legal a la cual recurrir si nosotros cometimos un error, ahí está el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hoy en la mañana estábamos acatando una Resolución del Tribunal Electoral y estábamos entrevistando a 4 personas que el Tribunal Electoral resolvió que estábamos obligados a entrevistar; hemos cumplido de punta a punta, de punto en punto las disposiciones de carácter legal y también las disposiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aunque no nos parecieran muy adecuadas las hemos cumplido.

Éste es el escenario y me queda claro que era imposible, que la decisión del Consejo General fuera unánime, claro que hay desacuerdos, hay visiones distintas; entre nosotros mismos, hoy todavía por la mañana compartíamos visiones distintas. Entonces no nos pueden pedir que nosotros asumamos la visión de los partidos políticos porque no la tenemos, a pesar de nuestra propia historia, no la tenemos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Reiterando lo que hice en mi primera intervención. He escuchado lo que se ha manifestado y, a lo mejor, no estamos de acuerdo con los nombres que integran las listas de los Organismos Públicos Locales (OPLes); pero creo que las descalificaciones no caben.

Me gusto mucho la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama, que nos debe de quedar muy claro, es una responsabilidad de ustedes y, como tal, la están enfrentando, toman esa decisión y asumen sus consecuencias. Sin duda, eso echa por tierra el comentario fuera de lugar que se hizo en relación a la honorabilidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, honorabilidad la tienen y profesionalismo también.

Reitero, quizá no estemos a gusto, no estemos contentos con los nombres que integran las listas; y tenemos el caso, como el que comentó nuestro Diputado Federal, el caso de Querétaro, una gente altamente vinculada con el Partido Acción Nacional y con un presunto candidato a la gubernatura del Estado; el caso de Jalisco con una gente muy vinculada a Movimiento Ciudadano; y así como ése hay varios.

Lo más importante es eso, la autonomía con la que ustedes hoy toman esa decisión; y como tales serán los responsables del buen desempeño de quienes se integrarán en las Organismos Públicos Locales (OPLs) en cada uno de los 18 estados que hoy se designan.

Para el Partido Verde Ecologista de México lo importante, y lo he dicho aquí muchas veces, es el respeto a esta mesa, es una mesa de legalidad y sobre todo de respeto; y por eso quiero recordarles a todos los integrantes de este Consejo General, Consejero Presidente, el respeto a lo que establece el artículo 20, del Reglamento de Sesiones, no puede haber alusiones personales, están prohibidas; no podemos permitir, los que hoy integramos esta mesa, convertirla en un mercado. No es así.

Respetemos la mesa, pero sobre todo, respetemos a los ciudadanos a quienes debemos...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... en un mercado. No es así.

Respetemos la mesa, pero sobre todo, respetemos a los ciudadanos a quienes debemos estar aquí sentados y ustedes representándolos.

Sin duda, para nosotros no es una cuestión que podamos decir qué bueno y estamos felices con la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs), pero sin duda para nosotros, para el Partido Verde Ecologista de México, estaremos atentos en cada una de las entidades de la República Mexicana para supervisar que la decisión que ustedes tomen sea llevada con la responsabilidad con la que ustedes la están tomando.

Es cuanto. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece lamentable que se hagan señalamientos indebidos a quienes habremos de votar y sobre todo a quienes serán designados, porque más del 70 por ciento de ellos tuvieron una coincidencia a la que han referido, no de 4 Consejeros Electorales, sino de 7, 8 o más de ellos.

Ser parte de un órgano colegiado envuelve en sí mismo un compromiso hacia la deliberación, hacia el consenso y al respeto a la divergencia.

Podemos en muchas ocasiones, ante la multitud de atribuciones de este órgano electoral constituirnos en mayoría en las decisiones asumidas, no obstante tendremos siempre garantizado el derecho a disentir en minoría y de manera fundada y motivada a través de votos particulares o razonados, expresar nuestro punto de vista.

En esta ocasión, en cumplimiento a un mandato constitucional y a una responsabilidad ciudadana, los 11 Consejeros Electorales que integramos este órgano colegiado emprendimos una tarea nada sencilla, lograr el consenso en la designación de los nuevos Consejeros Electorales Locales implicó una tarea que puso a prueba la subjetividad respetable y la objetividad irrefutable, que fue la base en los criterios de selección.

Los Consejeros Electorales que estamos aquí sentados gozamos de un criterio personal diferenciado y a la vez de un compromiso común, de un compromiso profesional hacia el deber.

De esta forma, la autoridad electoral cumple el mandato constitucional preminente de organizar elecciones, siendo para ello indispensable que en esta ocasión los Consejeros Electorales iniciemos conformando a las autoridades de la manera más adecuada posible, vigilando, como ya lo ha sostenido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento de disposiciones legales y constitucionales, además de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad orienten su actividad.

126 ciudadanos se integran a la causa democrática, pilar indiscutible de derechos en cascada que hacen posible el avance político-electoral de nuestro país.

Las más de 3 mil personas que acudieron a esta primera Convocatoria para conformar los Organismos Públicos Locales Electorales de sus respectivos estados lo hicieron, estoy segura, con la firme convicción de aportar al proceso de construcción de ciudadanía y de fortalecimiento democrático de su entidad.

La Convocatoria fue plural, buscó nutrirse de la mayor cantidad de perfiles posibles; si bien es cierto con contenido cívico, también buscando que en esta nueva fase electoral del país, la primera generación estuviera conformada tanto por jóvenes entusiastas, perseverantes, comprometidos y visionarios como por expertos consolidados por connotados activistas, académicos, politólogos y especialistas.

En esta ocasión, los nuevos perfiles bajo esta modalidad tuvieron la oportunidad de acudir al llamado de la función pública y demostrar que las ideas y distintas perspectivas de la materia electoral resultan igual de motivantes y, sobre todo, cuando éstas lograron transmitir las desde diversos ámbitos de la vida diaria.

Por primera vez en la historia...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... y, sobre todo, cuando éstas lograron transmitir las desde diversos ámbitos de la vida diaria.

Por primera vez en la historia del país una Convocatoria ciudadana de tal magnitud en el llamado abierto a postularse para ejercer la función pública, brindó gratos resultados, logrando que la paridad de género pretendida haga un ejercicio de reflexión sobre el estado de la igualdad de oportunidades que ha impulsado por años nuestro país y es que, tratándose de reglas electorales, tenemos una de las legislaciones garantistas de mayor eficacia para las mujeres, prueba de ello es que en esta Convocatoria, aun sin el empleo de medidas preferentes o acciones afirmativas, las mujeres logran ocupar el 56 por ciento de las posiciones, no obstante haber configurado en el proceso de registro aproximadamente el 35 por ciento del universo de aspirantes, lo cual se alcanzó ante las capacidades demostradas en los exámenes, formación curricular, habilidades gerenciales y entrevistas.

No sólo el género, la edad, la experiencia electoral y multiculturalidad fueron condiciones a garantizar en este proceso, también lo fue la multidisciplinariedad, arquitectos, médicos, abogados, activistas, científicos, economistas, ingenieros, todos ciudadanos demócratas, sin necesidad de etiquetarse con una formación académica preminentemente política.

Insisto, ciudadanos corresponsables y demócratas por convicción, logrando incluso en algunos casos transmitir mayor perfil de idoneidad sobre contendientes especializados.

Con ello, es irrefutable que la Convocatoria sí fue ciudadana, que la Convocatoria dirigida a activistas y a organizaciones de la sociedad civil pudo demostrar con aspirantes calificados su alto compromiso hacia la consolidación democrática del país.

Los perfiles que hoy se presentan a votación para conformar la primera generación de integrantes de Organismos Públicos Locales Electorales cumplen con amplia legitimidad, pues en el proceso acreditaron ampliamente cada una de las fases que representó el cumplimiento de requisitos, que implicó evaluar conocimientos, capacidades, habilidades, aptitudes y valores.

Los exámenes de conocimiento otorgaron un referente inicial, pero lo más sustancial fue acumulándose posteriormente, al observar sus resultados en exámenes de habilidades gerenciales, que sí están evaluados, donde se valoraron 7 talentos organizacionales con apoyo del Centro Nacional de Evaluaciones, que fueron: Capacidad organizacional, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, capacidades todas indispensables para la óptima conducción de las decisiones trascendentales que debe tomar una institución de tal naturaleza, pues no sólo el conocimiento amplio de la materia garantizaría un funcionamiento adecuado, como aquí lo han tratado de negar.

Quedó evidenciada la capacidad de los aspirantes de transmitir una posición respecto a un tema de trascendencia en la materia, asumiendo la identificación de ideas, problemáticas y escenarios de solución, a través de la elaboración de un ensayo presencial.

En las entrevistas fueron muchas las sorpresas, un criterio definitivo que decantó en muchos casos la propuesta que hoy se presenta, pues pudimos constatar en muchos candidatos valores como: La responsabilidad, objetividad, capacidad de respuesta, veracidad, observando además su conducta como futuros servidores públicos, elemento que tampoco fue el único para determinar nuestra valoración, como también aquí se ha mencionado.

Con estas 126 designaciones, se cumple con uno de los propósitos de la reciente Reforma Electoral, se evita la intromisión, aunque se dude, meramente política en la conducta de los asuntos cívicos de las entidades federativas; se convoca a la ciudadanía y con ello se integran los nuevos Organismos Públicos Locales Electorales.

Así, el nacimiento y transformación de instituciones, condición exigible de toda democracia y del Estado de Derecho, se hace posible, no por la ley, no por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, no por los aspirantes, no por los Consejeros Electorales en lo individual, no por los grupos de...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... no por la ley, no por la Comisión de Vinculación con Organismos Electorales, no por los aspirantes, no por los Consejeros Electorales en lo individual, no por los grupos de trabajo formados por Consejeros Electorales que dirigieron varias fases del procedimiento, no por factores aislados, sino por la suma de todos.

La suma del interés ciudadano, de sus capacidades, de los distintos filtros de la participación el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la asesoría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conducción de entrevistas, del escrutinio de los partidos políticos, de la garantía de audiencia otorgada por los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Si aún se sigue dudando que fue por 4 personas, hay evidencia de más para negar esta afirmación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

“Crear es creer”, dice uno de los spots de Movimiento Ciudadano.

A las Consejeras y Consejeros Electorales que votarán este Proyecto de Acuerdo, tienen de parte nuestra un voto de confianza en esta intención de democratizar a los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas.

Este asunto se debe procesar ahora; si no, continuarían los que están y eso sería más desastroso.

Por otra parte, es verdad que la Comisión en el momento procedimental oportuno recibió las observaciones que les formulamos con el debido sustento y determinó lo conducente. Nos llama ahora la atención que hay algunas observaciones finales.

En ese sentido, Consejero Presidente, le proponemos en esta propuesta de cambios se haga una votación dividida, primero, en cuanto a los que declinan y, segundo, en cuanto a los que por algún motivo que desconocemos se les está aplicando un enroque. Esto es porque este documento carece de total fundamentación.

Es por ello que solicito se haga esa votación en esa forma.

Celebramos que algunos de ustedes hayan expresado que en su momento van votar en lo particular por tal o cual entidad federativa, en la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs).

Por último, estaremos atentos de lo que se resuelva y, en su caso, como ya se ha señalado, acudiremos al Tribunal Electoral si consideramos que no se ha cumplido con los principios que desde un inicio en la Convocatoria se señalaron.

Sobre todo, quiero recordar, que nosotros insistimos en los Lineamientos la inclusión del principio de idoneidad, que fue el Consejero Electoral Javier Santiago quien apoyó nuestra propuesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada quiero recordar las palabras del primer discurso que se pronunció aquí, ante esta mesa, cuando hacíamos referencia a que no veníamos a confrontarnos con los demás partidos políticos; también referimos en aquella ocasión que somos respetuosos de las instituciones y creemos en la justicia y el derecho.

Por eso creo que hoy es importante destacar que, efectivamente, uno de los riesgos de la democracia es la confrontación de las ideas que llegan a rebasarse, hasta rebasar los límites del respeto...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... de la democracia, es la confrontación de las ideas que llegan a rebasarse, hasta rebasar los límites del respeto.

Creo también que el nivel de debate es un reflejo de nuestra propia cultura política y democrática en que vivimos. Es por eso que nuestra posición el día de hoy es que si nosotros tuviéramos algún punto de desacuerdo respecto de la elección de los 126 Consejeros Electorales que habrán de integrar los Organismos Públicos Locales (OPLEs) en los 18 estados, estamos seguros que lo haremos por la vía legal, siempre respetando a la institución, siempre respetando la honorabilidad y las personas de quienes encabezan este Instituto Nacional Electoral.

Es por ello que también la posición que el Partido Encuentro Social marca en este sentido, es que con independencia de las personas que resulten votadas para ocupar los llamados Organismos Públicos Locales (OPLEs), como partido político y como organización que defiende derechos políticos de los ciudadanos, estaremos celosos de revisar el estricto cumplimiento de la ley por parte de aquellos funcionarios electorales que encabezan estos Organismos Públicos Locales (OPLEs).

No dudaremos en hacer una denuncia pública y en hacer una denuncia legal, con el objeto, siempre el objeto irrestricto de encontrar a través de los cauces de la ley el resolver las controversias que se lleguen a suscitar, sin necesidad de acudir a descalificaciones, sin necesidad de acudir a la confrontación rebasada del respeto de ideas, que si bien pudieran tener razón, no digo que no la puedan tener pero creo que debemos de tener un nivel de discusión basado en el respeto en las instituciones y apoyándonos en la ley como la principal herramienta que debemos de utilizar para dirimir las controversias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente. Me pasó un poco lo que al Consejero Electoral Javier Santiago, mi discurso no tiene cabida, porque en efecto ha pasado mucho el día de hoy aquí y ha habido una serie de pronunciamientos que tienen base en percepciones diversas y me siento obligado más que nada a tratar de defender la institucionalidad.

Le preguntaba a nuestro Director de Comunicación Social cómo nos estaba yendo en los medios de comunicación. Y en efecto, las notas ya circularon, ya hay frases importantes: "Restauración autoritaria en el Instituto Nacional Electoral". "Instituciones electorales secuestradas". "Osorio para Presidente del Instituto Nacional Electoral". "En

duda la honorabilidad de los Consejeros Electorales”. “Hay un corporativo de Consejeros que toman las decisiones”.

Creo que hoy hay que pensar en este debate, además de estos argumentos, en la institucionalidad.

Ya el Consejero Electoral Ciro Murayama destacó las características del procedimiento que seguimos. Si algo agregaría, sería que tuvimos...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56ª. Parte

... destacó las características del procedimiento que seguimos. Si algo agregaría, sería que tuvimos mucho diálogo, mucho intercambio con muchos actores y sobre todo entre nosotros.

Y en efecto, también traigo números. Sé que se piensa que a través de los números podemos tratar de dirimir las críticas que se han expresado, pero una que no se ha mencionado, el 62 por ciento de quienes están integrando los Consejos que estamos nombrando tienen entre 30 y 44 años, jóvenes de 30 y 44 años; el 33 por ciento son jóvenes entre 45 y 60 años.

Quiere decir que, además de la preocupación por que haya una paridad de género, además de la presencia de la mujer, hay una presencia de la juventud y eso es importante rescatar.

Se podría decir, es que privilegiaron a gentes que venían del Servicio Profesional Electoral. Hay algunos, entrevistamos a muchos, 10 llegaron en todo el país. Es un reconocimiento a ellos, por un lado, pero también es importante pensar cómo se abrieron los espacios a otros.

La mayoría, el promedio de quienes están siendo nombrados, tuvieron un 84 por ciento de aciertos en sus exámenes. Por eso, a la hora de las entrevistas nos dimos cuenta cómo sabían, conocían, tenían habilidad para argumentar.

Pero hay en efecto, un conjunto de críticas que hemos escuchado aquí. Bienvenidas las críticas, "no le tengo miedo a entrarle a ese toro". Pero lo quiero ver desde otro punto de vista. Creo que este procedimiento nos dio lecciones a todos, nos dio lecciones desde el mero principio, desde la forma como emitimos los Lineamientos, después las Convocatorias, después, cada una de las etapas.

El Tribunal Electoral tuvo que intervenir en varias ocasiones. En siguientes procedimientos tenemos que perfeccionar nuestros mecanismos para evitarlo, no porque no deban intervenir, sino para prever situaciones que hoy son previsibles, después de esta experiencia.

Tuvimos una etapa de consulta con los partidos políticos. Quizá debamos ampliarla, quizá debamos dar espacios para que esto que se está mencionando en la mesa, se diga desde el principio. Estas vinculaciones que nos hicieron incluso hoy en la mañana, elaborar la fe de erratas o los cambios que estamos proponiendo, estén desde el principio con toda claridad.

Hoy, creo que el nuevo principio rector de máxima publicidad parece, por lo que dicen los partidos políticos que tendríamos que llevarlo todavía más allá en otros procedimientos, en otros momentos. Pero la institución requiere de la crítica, pero también requiere de un análisis cuidadoso de las decisiones que estamos tomando.

Se me han mencionado el día de hoy, con diferentes actores que he platicado, preocupaciones en estados como Nuevo León, Jalisco, Tabasco que se mencionó en la mesa, incluso Yucatán, ahora se mencionaba, que por razones similares a las que ustedes han expresado aquí.

El Consejero Electoral Javier Santiago dice: tenemos el recurso del Tribunal Electoral. Pero quiero rescatar aquí otro recurso que también tenemos y que es la responsabilidad nuestra, vigilar el cumplimiento de los principios rectores de todos aquellos a quienes estamos nombrando.

La ley es muy clara también. La ley nos dice que debemos vigilar su imparcialidad, vigilar que no sean negligentes, vigilar que no sean ineptos, vigilar todas las acciones en las que se están desarrollando. Tenemos la obligación de vigilarlos y si se equivocan, tenemos la obligación de removerlos.

Ese es otro reto que nos estamos echando a cargo nosotros al hacer este tipo de nombramientos...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... si se equivocan tenemos la obligación de removerlos.

Ése es otro reto que nos estamos echando a cargo nosotros al hacer este tipo de nombramientos. Inicia aquí un período de observación y de vigilancia, no es el fin de la etapa.

Tenemos una gran ventaja, tenemos una gran institución, al Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral y en su historia, en sus décadas de historia que van a ser otra vez, no se nos olvide, quienes están haciendo día a día la organización del Proceso Electoral.

Desde aquí vamos a fijar los criterios en la mayor parte de las actividades que tendrán que seguir aquellos a los que estamos nombrando el día de hoy. La elección es el reto; la vigilancia, el seguimiento es ahora nuestra responsabilidad.

Por eso me preocupa los adjetivos, porque la institución sufre; sabemos lo difícil que es recobrar el prestigio, hoy, además de la vigilancia, de la nueva exigencia que nos tenemos que dar para cuidar el comportamiento de quienes estamos nombrando, también tenemos que reconstruir y fortalecer nuestro prestigio, tendremos que hacerlo con nuestros actos y las decisiones que estamos tomando aquí.

Estoy seguro que la institución tiene mucho para garantizar lo importante: Elecciones confiables en el 2015; y tenemos mucho para poder darle seguimiento a la decisión que estamos tomando el día de hoy.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Marco Alberto Macías: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos los presentes.

Con la designación de integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, el Instituto Nacional Electoral lleva a cabo el acto que pudiera resultar más relevante a la luz de la Reforma Constitucional en materia electoral publicada el pasado mes de febrero.

Desde el 6 de junio y durante casi 4 meses, el Partido Nueva Alianza ha acompañado los trabajos realizados por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, dando un seguimiento respetuoso a todos y cada uno de los actos que

conforman un novedoso procedimiento de designación de Presidentes y Consejeros Electorales que integrarán los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas, cuyo Proceso Electoral Local será concurrente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En 6 sesiones públicas de la Comisión de Vinculación fuimos observadores atentos y escrupulosos a la conclusión sucesiva de diversas etapas, que se sustentaron en criterios y parámetros objetivos para su cumplimiento y evaluación.

Vimos con agrado la expedición de Lineamientos Generales y una Convocatoria dirigida a todo interesado que diera estricto cumplimiento a requisitos mínimos, que garanticen en su actuar profesional los principios de la materia electoral.

Sin duda alguna, la respuesta obtenida a la Convocatoria en comento da cuenta del interés y expectativa de miles de mexicanos que quieren participar activamente en los procesos democráticos de nuestro país. A todos ellos, Nueva Alianza les extiende su reconocimiento y felicitación.

De igual forma, la valoración realizada por instituciones de reconocido prestigio, como lo es el Instituto de Investigación Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la delicada y minuciosa revisión, llevada a cabo por las Consejeras y Consejeros Electorales en el ámbito soberano de sus atribuciones, nos otorga plena garantía de que un proceso de designación transparente, incluyente y sujeto a una revisión judicial permanente va a llegar y nos ha arrojado el mejor resultado posible.

En mérito de lo anterior, el Partido Nueva Alianza respalda sin ambages, sin presiones indebidas ni intromisiones injustificables la eventual designación de las y los Consejeros propuestas para integrar los Organismos Públicos...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... eventual designación de las y los Consejeros propuestos para integrar los Organismos Públicos Locales Electorales que se someten a consideración de este máximo órgano de dirección.

Estamos ciertos que la designación constituye una primera etapa, que estuvo sujeta al escrutinio público de propios y extraños, durante el cual todas las representaciones partidarias tuvimos la posibilidad real de manifestar nuestras objeciones debidamente sustentadas y documentadas, en cuanto al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en los Lineamientos, y no en cuanto a consideraciones que pudieran tener un origen diverso, motivadas en señalamientos generales, la mayor parte carentes de sustento.

A los Consejeros que eventualmente resulten electos, les decimos que estamos ante una nueva realidad institucional, que a partir de su formal designación iniciará, lo que quizá constituya la etapa más ardua y compleja, en la que sus personas, pero sobre todo su desempeño profesional, se encontrará en todo momento supeditado al cumplimiento estricto de la ley y deberá tener como interés único el interés de la sociedad y la democracia de nuestro país.

Tengan ustedes la confianza de que en sus respectivos Consejos Locales tendrán en Nueva Alianza un interlocutor institucional, responsable y sobre todo respetuoso.

Finalmente, señoras y señores Consejeros Electorales, en torno a las manifestaciones que se han vertido al seno de este Consejo General, esta representación quiere manifestar que el único bloque que reconoce Nueva Alianza es el que ustedes, 11 integrantes, 11 Consejeras y Consejeros Electorales integran al seno de esta Institución.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Héctor Hugo Roblero Gordillo: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para acompañar el posicionamiento del Partido del Trabajo, mi Partido, y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Nosotros, como Diputados, votamos en contra de esta Reforma porque vimos que no tenía sentido la Reforma Electoral, una Reforma apresurada, una Reforma que bien decía uno de los Consejeros Electorales, hay un exceso de centralización.

Efectivamente en aras de quitarle el poder a los Gobernadores, como es el tema que hoy nos ocupa, hoy aquí se está lamentando lo que se está discutiendo, un tema tan relevante porque es una prueba de fuego para este Consejo General.

Es decir, en las elecciones pasadas el Instituto Federal Electoral fue cuestionado por falta de credibilidad y hoy este paso fundamental y el tema que es relevante el día de hoy es una prueba de fuego para decirles a los ciudadanos que es un Instituto Nacional Electoral renovado y que viene a fortalecer la democracia en México.

Bueno, resulta que se quita tal vez las manos a los Gobernadores, pero resulta que el centralismo excesivo, que no sólo se da en procesos democráticos, sino también se da en otros ámbitos, como es...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... en procesos democráticos, sino también se da en otros ámbitos, como es, pongo el ejemplo, el tema educativo, la Reforma Educativa es excesivamente Centralizada. Y así se está dando en todos los ámbitos.

Hoy precisamente se está discutiendo en el Senado el federalismo. Es paradójico, cuando hay un centralismo excesivo, cuando en los 80's hubo un proceso de descentralización y hoy se vuelve a centralizar todo, estas son las consecuencias.

Entonces sólo nos queda, si hay varios estados que han sido cuestionados, como es el caso de Tabasco y otros estados, que también como grupo parlamentario nos hicieron llegar las inconformidades, dar el paso, impugnarlo, ya lo decía el Consejero Electoral Javier Santiago Castillo; hay instancias donde vamos a acudir.

Pero esa duda que queda es la que realmente viene a lacerar un proceso democrático en que nosotros, como partidos políticos, tenemos la esperanza, por eso estamos aquí en este Consejo General, de que las cosas cambien radicalmente y ojalá que los nuevos Consejeros en los estados no se dobleguen ante los poderes ejecutivos, porque es lamentable lo que ha ocurrido y era éste precisamente, este paso que hoy se está dando en el nombramiento de los Consejeros Locales, el que probablemente fortalecería el proceso democrático, el devolverle la credibilidad en las elecciones a la ciudadanía, no irse por otros caminos, porque tenemos un contexto muy delicado el día de hoy precisamente, por lo que está ocurriendo en el estado de Guerrero, por lo que está ocurriendo en otras partes del país.

Si nosotros no ayudamos a fortalecer la democracia, creo que estamos dando un paso hacia atrás.

Es cuanto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados colegas, señoras y señores representantes, quiero en esta intervención fijar una tesis, y consiste en que, en mi parecer, requerimos tiempo para dimensionar el resultado de los méritos de la Reforma Electoral en su capítulo: Mejorar la calidad de los Procesos Electorales Locales; y diría aún más, concretamente sobre la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales Locales.

Requerimos perspectiva, requerimos algo de tiempo como sociedad, como actores políticos, para ver los méritos de este Proyecto de Acuerdo.

En mi parecer, a mediano plazo va a ser positivo ese salto, porque si observamos a qué esquema nos estamos introduciendo, por mucho, tiene mejores méritos, y nos va a ayudar a transitar en nuestra consolidación democrática.

Antes, por ejemplo, narraba un aspirante, lo dijo en una entrevista, en la primera Convocatoria a la que asistió de plano no hubo entrevistas, aunque estaban previstas en la propia Convocatoria...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... Convocatoria a la que asistió; de plano no hubo entrevistas, aunque estaban previstas en la propia Convocatoria.

En la segunda ocasión en que asistió, de los 3 Diputados Locales que la iban a entrevistar al inicio de la entrevista sólo estaban dos, a la postre se acabó yendo 1 y el otro restante, Diputado Local, dizque la entrevistaba, lo que quería era que ya se acabara.

Ahora es un método totalmente distinto y hay que valorarlo. Antes, y hay que decirlo con todas sus letras, había imposibilidad en los Congresos Locales para ponerse de acuerdo, a tal grado que Sala Superior tenía que acabar nombrando Consejeros Electorales Locales; no bajaban a las sesiones un grupo parlamentario o el otro y se generaban serios problemas políticos.

Antes no necesariamente los aspirantes eran entrevistados por expertos electorales, no sabían ni qué preguntarles o, en todo caso, leían preguntas que les pasaban sus asesores; ahora están sujetos a un escrutinio de expertos electorales en entrevistas.

Sobre todo hay que ver que antes los ciudadanos ya no se inscribían en estos procesos porque no confiaban en el resultado, en la legitimidad del proceso mismo.

Hoy asistieron muchos que sí creyeron en este proceso y ahí están en ese Dictamen. Hay que decirlo, hay que reconocerlo.

Nada más les dejaría una pregunta, señoras y señores representantes: Si de los ejemplos que he narrado no cabría la autocrítica como para preguntarse ¿por qué se ha tenido que llegar a este nuevo procedimiento?

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Quiero empezar en este momento, en el cual ya se han vertido muchas opiniones acerca del procedimiento y el resultado de ese procedimiento que se trae a esta mesa para discutirlo y votarlo.

El Congreso de la Unión otorgó a esta institución, puso en manos de esta institución, confió a esta institución una misión al mismo tiempo trascendental y delicada, en la construcción de las instituciones democráticas de este país: La integración, el

nombramiento de las Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Ahora estamos avanzando y discutiendo, en tiempo y forma, la integración de los 18 Consejos Electorales de ese mismo número de entidades, que van a elecciones el próximo año.

Para cumplir con esta importante misión el Consejo General diseñó un procedimiento que ofrece una serie de garantías a los partidos políticos, a la ciudadanía en general, en primer lugar, de que estos Consejos estarán integrados por personas que tienen la capacidad y la competencia, para desempeñar el trabajo.

Se hicieron las pruebas y los exámenes correspondientes para cerciorarnos de eso, los resultados se hicieron públicos...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61ª. Parte

... Se hicieron las pruebas y los exámenes correspondientes para cerciorarnos de eso, los resultados se hicieron públicos.

Y solamente para completar esa información, no solamente la totalidad de quienes están a punto de someterse a votación para ser nombrados, tienen el grado de Licenciados en diferentes áreas, aunque predominantemente derecho, cerca del 80 por ciento de ellos tienen al menos el grado de Maestría o de Doctorado.

El procedimiento también sirvió para evaluar que tienen el perfil, la experiencia profesional, no necesariamente al interior de la materia electoral, puede ser también en otras. Pero quienes están por ser nombrados, como lo ha mencionado el Consejero Electoral Javier Santiago, tienen la experiencia y el perfil profesional para asumir el cargo.

También nos cercioramos, a lo largo de las entrevistas, que tienen un conjunto de habilidades para ejercer el cargo de acuerdo como nosotros con nuestra propia experiencia de Consejeros Electorales determinamos que se necesita la habilidad para argumentar, para persuadir, para sostener sus posiciones en un debate y a través de diferentes pruebas, el ensayo y la entrevista también buscamos asegurarnos, cerciorarnos de que ese conjunto de habilidades la poseen quienes integran esta lista.

El proceso de selección también implicó la búsqueda de equilibrios. Buscamos equilibrios entre una experiencia interna propiamente en órganos electorales, ya sean administrativos o jurisdiccionales y una experiencia externa en diferentes ámbitos, desde el sector privado u otras áreas, incluso dentro de la sociedad civil.

También buscamos un equilibrio entre lo que podríamos decir perfiles ideológicos, es decir, disposición al cambio o hacia la preservación y la continuidad; porque no buscamos que las autoridades electorales locales empiecen desde cero, sino van a construir también sobre lo que ya existe, de la misma manera que ha ocurrido aquí en el Instituto Nacional Electoral que construye sobre la base que dejó el Instituto Federal Electoral.

Todos estos equilibrios en un órgano colegiado como es este Consejo General requirió todo un proceso de construcción, de escuchar las opiniones y las valoraciones que los Consejeros Electorales con diferentes puntos de vista hicieron a lo largo de este proceso. Finalmente traemos una lista que en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, de las valoraciones que hicimos al escucharnos mutuamente los Consejeros Electorales, y sí también escuchar a los partidos políticos desde luego, eso es parte de los Lineamientos y del procedimiento.

Se escucharon objeciones, se escucharon sus valoraciones, pero al final lo ha dejado claro el Consejero Electoral Ciro Murayama, la decisión es la decisión de los Consejeros Electorales.

En este proceso de integración de diferentes opiniones en dirección hacia un consenso que permita llegar al día de hoy, y someter un Proyecto que tenga posibilidades de aprobación y pasar rápido a las siguientes etapas en el Proceso Electoral, que requiere...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62ª. Parte

... que tenga posibilidades de aprobación y pasar rápido a las siguientes etapas en el Proceso Electoral, que requiere la integración de los Organismos Públicos Locales.

Quiero resaltar el papel de la Comisión de Vinculación encabezada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños e integrada por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Arturo Sánchez.

Un trabajo paciente, de escuchar a sus compañeros del Consejo, a los partidos políticos, para integrar una lista de Consejeros que, los números lo dicen, representa un paso hacia adelante en materia de equidad de género, en materia de perfiles profesionales, en materia de experiencia profesional y en materia de capacidad comprobada, a través de las pruebas subjetivas que se plantearon.

Es cierto que habrá inconformidades e insatisfacciones específicas en algunos casos, y eso es inevitable, aunque estamos hablando de un número alto, sino de personas que integran esos Consejos. El balance es positivo.

A ninguno de estos Consejos Generales se les extiende un cheque en blanco. Operarán en condiciones institucionales, que permiten el ejercicio imparcial y autónomo del cargo, no nos olvidemos de eso y además, esta misma autoridad tiene atribuciones para regular, vigilar y controlar el desempeño de esas autoridades.

Confiemos en las instituciones y confiemos en los sistemas que hemos creado para fortalecerlas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Primero, quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se está haciendo para la designación de los Consejeros Electorales y debemos hacer un balance y tener en cuenta que, conforme a la exposición de motivos de las modificaciones realizadas a la Constitución Política en 2014 por el Constituyente Permanente, se otorgó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la facultad de designar a los Consejeros Electorales de los llamados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs).

Y esta facultad se le dio porque se tomó en cuenta la situación que imperaba en varias entidades federativas, donde se decía que estas designaciones obedecían a cuestiones políticas, donde se designaba a personas que muchas veces ni siquiera cumplían el perfil idóneo para desempeñarse como Consejeros Electorales y que no pasaran por

ningún procedimiento real de designación, inclusive en la exposición de motivos, se señala que se trata de evitar que la designación recaiga en personajes nombrados por su cercanía y lealtad a una determinada fuerza política de la entidad federativa correspondiente y que en su lugar, el nombramiento atienda a los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen la función electoral.

También en la exposición de motivos, se planteaba que los aspirantes fueran sujetos, entre otras cuestiones instrumentales, a un proceso de evaluación de conocimientos, incluso a través de exámenes y creo que, con el ejercicio que ha realizado este Consejo General y por conducto de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se ha cumplido a cabalidad con esta finalidad.

¿Por qué? Porque es la primera vez que se instrumenta este procedimiento de designación por parte de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para ello, se diseñó un procedimiento, como ya lo han dicho varios de mis compañeros, que en suma...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para ello se diseñó un procedimiento, como ya lo han dicho varios de mis compañeros, que en suma garantiza la objetividad en la designación de los Consejeros Electorales.

Se estableció un examen de conocimientos para garantizar que las personas que fueran designadas como Consejeros Electorales tengan los conocimientos en la materia electoral. Y en esta etapa nos acompañó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), que es una institución de reconocido prestigio.

También se pasó por otra etapa, que fue un Ensayo Presencial, en el cual también en esa etapa nos acompañó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que también es una institución que tiene un reconocido prestigio y experiencia en la aplicación de ensayos presidenciales y en su evaluación. Y con esto lo que se buscaba medir o verificar es que los aspirantes sepan argumentar, razonar y defender alguna postura en materia electoral.

Creo que con todas estas etapas, además de la etapa de evaluación curricular, las entrevistas, también en la que, por cierto, la Organización de Naciones Unidas (ONU) nos hizo favor de platicar con nosotros para decirnos cómo debía de llevarse a cabo una entrevista; y también el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) nos preparó una serie de documentos para que nos guiaran en estas entrevistas.

A través de todas estas etapas se midieron los conocimientos de las personas que estaban concursando, se midieron sus habilidades y sus competencias. Y ahora todas estas circunstancias se recogen en el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Creo que aquí también lo que debemos de honrar es la confianza que depositaron los ciudadanos en el Instituto Nacional Electoral, porque una vez que se lanzó la Convocatoria para designar a los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales (OPLEs), se recibieron 3 mil 462 solicitudes, es decir, tuvimos un gran grado de aceptación por la ciudadanía y la confianza en que este procedimiento iba a ser conforme a la ley y a los principios que rigen la materia electoral.

También, quiero resaltar que no solamente se convocó a especialistas en la materia electoral, sino que se convocaron a la ciudadanía en general, fue una Convocatoria abierta, incluyente, donde cualquier persona que cumpliera con los requisitos legales y fuera pasando cada una de las etapas del procedimiento pudiera tener la posibilidad de ser designado como Consejero Electoral.

Aquí afortunadamente existió una comparecencia de personas que tienen una probada experiencia en la materia electoral, como son Consejeros Electorales, Magistrados de

Tribunales Electorales, inclusive, personal de lo que era el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral.

Se conjugó con experiencia, desde el punto de vista académico, una visión académica, y también con personas que por primera vez tienen contacto con esta materia electoral, pero que se pusieron a estudiar las recientes leyes que fueron expedidas aquí en nuestro país y pasaron de manera destacada el examen de conocimientos y también la elaboración de ensayos.

Creo que lo que estamos haciendo es un esfuerzo de combinar cada una de estas visiones que seguramente harán que el órgano correspondiente pueda funcionar de la mejor manera posible.

No creo que este procedimiento se pueda descalificar por lo que algunas personas han dicho en esta mesa que, obviamente, tienen derecho a expresarse, pero creo que lo que se debe honrar es precisamente todo este procedimiento, todas estas etapas que se siguieron de manera puntual; y claro, hay cosas que se pueden mejorar, pero eso lo vamos ir haciendo en las siguientes designaciones.

Aquí lo que debemos honrar, como ya lo decía, es la confianza...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... haciendo en las siguientes designaciones.

Aquí lo que debemos honrar, como ya lo decía, es la confianza de la ciudadanía que depositó en nosotros y que con esta propuesta pueden ver muchas personas que participaron y que no tienen ningún vínculo con ningún partido político, llegaron o están propuestos para ser Consejeros Electorales.

De hecho, en las entrevistas muchos de los aspirantes nos decían que le agradecían a esta institución, al Instituto Nacional Electoral, la posibilidad que se les abrió para poder participar en este procedimiento de designación de Consejeros Electorales, lo cual jamás hubieran logrado si no hubiera sido porque fue una Convocatoria, como ya les dije, abierta, incluyente y en la cual no tendrían que tener ningún lazo de índole político.

Creo que estamos honrando esta confianza y desde luego, como les digo, estoy apoyando en su totalidad este Proyecto de Acuerdo.

Eso es todo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame nada más aprovechar mi segunda intervención rápidamente para abordar varios temas.

Me parece absolutamente injusto el reclamo, que digan que no damos aquí el debate, cuando los que propusimos que se discutiera Estado por Estado fuimos nosotros; se nos terminan dando unos cuantos minutos para analizar más de 100 nombres, 18 órganos y nos dicen: "Oigan, ¿Y por qué no debaten uno por uno?".

No, bueno, claro estas cosas se ven en este Consejo General.

No me extraña la defensa que hace nuestro representante del Partido Revolucionario Institucional de las designaciones, si su asesor, su secretario particular en la Cámara de Diputados, su Secretario Técnico de la Comisión es ahora Presidente del Instituto de Oaxaca, que ni elecciones tiene el año que viene. ¿Cómo no lo va defender, si está quedando su gran amigo de él? Es muy evidente que lo tenía que defender, faltaba más, ¿Verdad? No me podía extrañar que eso sucediera.

Me extraña que nos digan que no estamos teniendo los elementos suficientes si ni siquiera nos han dado lo que ustedes pusieron en el punto 42 y 43, que deberíamos tener aquí todos los expedientes y no han dicho nada de eso, nadie nos ha dicho por

qué no los tenemos, si ustedes en su Proyecto que tenemos aquí circulado nos dijeron que nos lo entregaron desde el día 26. Nadie.

Bueno, pero eso no importa, también es una peccata minuta que estemos discutiendo sin expedientes, sin Dictámenes, sin los análisis que contienen su propio Proyecto de Acuerdo. Pero eso es peccata minuta también.

Lamento que sean tan sensibles de la piel, si alguna ofensa personal o alguna mentira dije me la pudieran aquí aclarar, estamos en la herradura, mis aseveraciones las sostengo.

Si no es cierto que hubo una votación y una misma computadora de 4 Consejeros Electorales, prometo renunciar y no volver a estar aquí, si me lo pueden demostrar, si miento.

Pero quisiera que los 4 Consejeros Electorales que han sido señalados me dijeran que no es cierto y que pudiéramos tener la manera de comprobárselos.

Me sostengo, tengo las pruebas, ¿Mentí?

Ese es el tema que algunos obvian decir aquí.

Por último...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... que algunos obvian decir aquí.

Por último, no sé qué presiones, los Consejeros Electorales Javier Santiago o Ciro Murayama, hayan tenido que vencer y resistir de los partidos políticos. Cuando yo platiqué con el Consejero Electoral Ciro Murayama, no hice ninguna propuesta de nadie ni presioné para nada. Si es otro partido, “a mí no me queda el saco”.

Nosotros hemos sido respetuosos de la institución y con los que he platicado jamás hice una propuesta de ni un solo nombre, de ni uno solo. Así que resistieron a otros, al Partido de la Revolución Democrática no.

Lo que nosotros les pedimos es que defiendan a la institución y que no dejen que este tipo de trampas sean las que se impongan en este órgano.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Con todo gusto.

El C. Presidente: Adelante, Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, señor representante.

Está usted claro en que yo dije: “Los Consejeros Electorales no debíamos ceder nuestra autonomía ni renunciar a nuestra responsabilidad acompañando a un acuerdo ajeno que pretendiera hacerse entre partidos y actores políticos. Y soy enfático, no cedí ni cedimos, no hubo mesa alterna. Escuché y leí objeciones y observaciones, pero jamás alguien pretendió darme instrucciones y bien saben que no las aceptaría”.

¿Está consciente que dije que nadie pretendió... ? Nadie es nadie. ¿Está consciente?

Está bien.

El C. Presidente: Para responder, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame contestarle, no se conteste solo.

Usted afirmó que había resistido presiones, ¿Sí? En su segunda parte de la intervención dijo que nadie lo había pretendido, pero que era una facultad de los Consejeros Electorales. Mire que sí lo sé, esa Reforma Electoral la hicimos nosotros. Para eso, mucha gente se opuso a esta Reforma, a que este órgano nombrara a los

Consejeros de los Organismos Públicos Locales, pero hoy está en la Constitución Política.

Lo que quiero es precisar, porque no quiero que quede una inferencia de que estamos haciendo este reclamo porque fuimos a solicitar algo y no se nos entregó, es dejar perfectamente claro que nosotros no lo hicimos así y que lo que estamos pidiendo es que se defienda a la institución, no peleamos un solo lugar más.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme rápido a la mención que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática por ser una alusión personal, pero porque también incluye muchas mentiras.

Quiero decir, primero, que efectivamente Gustavo Meixueiro Nájera colaboró conmigo hace 20 años, no fue mi secretario particular en la Cámara de Diputados porque he sido cuatro veces Legislador y, hasta donde sé, cuando me ha tocado, los Legisladores no teníamos secretarios particulares ni creo que tengan hoy. No es cierto que haya sido mi secretario particular, fue mi colaborador hace 20 años.

El señor tiene 14 ó 16 años trabajando en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, un órgano que ha sido integrado y presidido por diputados de distintos partidos; ha colaborado con diputados, con jefes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional.

Hoy mismo, señor representante, el señor Gustavo Meixueiro Nájera es colaborador de un distinguido perredista, que es el Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Le informaron mal, le dieron los datos...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... el Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Le informaron mal, le dieron los datos mal, lo usaron para que ustedes pudiera venir a tratar a descalificar ese tema.

Pero, además, al señor Gustavo Meixueiro Nájera no le hice su Maestría, no le hice su Doctorado, no le escribí los 10 libros que tiene sobre la materia electoral; no lo hice académico en instituciones importantes de nivel Nacional; no lo hice Conferencista en distintas partes del mundo.

Ése es el currículum del señor Gustavo Meixueiro Nájera, que ustedes descalifican, porque en algún momento, hace 20 años, colaboró conmigo.

Me parece francamente frívolo, absurdo, sin sentido; sería tanto como que yo lo descalificara a usted, porque usted en algún momento colaboró con Andrés Manuel López Obrador.

Claro, si fue Presidente de su partido político y también fue Presidente del mío en Tabasco.

Sería tanto como descalificar a otras personas porque hace algún tiempo han podido desempeñarse.

En Oaxaca, señor representante, el único empleador, el principal empleador; por eso digo que lo engañó quien le dio los datos, el principal empleador es el Gobierno del Estado.

Tengo más de 30 años dedicándome al servicio público y a la actividad política, más de 30 años y en esos 30 años podría decirle casi que conocí a la totalidad, casi a la totalidad de los aspirantes en este proceso, y con algunos tuve que ver, algunos fueron mis colaboradores, de otros he sido su colaborador, algunos han sido mis alumnos, otros han sido mis maestros, pero soy muy respetuoso de sus actividades profesionales y de su capacidad.

No soy dueño de nadie, señor representante; cuando menos no es mi estilo, no acostumbro hacerle como a veces sí le hacen ustedes.

El señor Gustavo Meixueiro Nájera tiene su propia capacidad, tiene su propio desempeño, su propia responsabilidad y hace 16 años trabaja en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Pregúntenle a quienes han sido sus jefes de su partido político, a los que han sido sus jefes del Partido Acción Nacional o del Partido Verde Ecologista de México.

Le puedo decir que los que han sido sus jefes del Partido Revolucionario Institucional tienen una buena referencia de él.

Hay muchas cosas. Quise hacer esta intervención sólo para demostrar que como ésta la mayor parte de las denuncias, la mayor parte de las acusaciones son frívolas, sin sustento y carecen, por supuesto, hasta de responsabilidad para hacerlas.

Se trata simplemente de descalificar por descalificar. No vengo a defender a nadie absolutamente, pero me deslindo absolutamente de la carrera profesional, académica, institucional que ha desempeñado uno de los aspirantes a ser Consejero Electoral.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente. El reconocimiento del Partido Revolucionario Institucional a la propuesta de integración de Organismos Públicos Locales Electorales es el mejor homenaje que la parcialidad rinde a la manipulación.

Se corona la conformación sesgada, cuando los beneficiarios la agradecen.

Lamento que en este debate haya incluso dejos de soberbia con relación al Sistema de Partidos Políticos.

Ni permiso ni perdón. Qué pronto se les olvidó, qué es el Sistema de Partidos Políticos; paradójicamente el que elige a este órgano electoral, a través de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Que sería muy bueno que hubiera sensatez y sensibilidad para saber que la voz de los contendientes es una voz importante a escuchar y atender, que no puede ser desdeñada desde ese deajo, que a veces es incluso hasta insolente, como lo que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños hoy en su primera intervención, con...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67ª. Parte

... que a veces es incluso hasta insolente, como lo que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños hoy en su primera intervención, con relación al Sistema de Partidos, a los partidos políticos.

Esta integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, decía al final de mi primera intervención, es un elemento de inestabilidad política, porque le infringe al Proceso Electoral, una vulneración de un principio fundamental, que es un principio rector de las funciones electorales que es el principio de imparcialidad.

Porque el principio de imparcialidad tiene aplicación directa y por tanto irradia a todas y cada una de las funciones encomendadas a la autoridad electoral, incluida la de integrar Órganos Públicos Electorales.

Por supuesto que son los responsables y nadie más que ustedes son los responsables de infringirle, a los procesos locales electorales, este primer elemento de tensión.

Claro que no se trataba de equilibrio entre las fuerzas políticas para la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, se trataba de vigilar y de cuidar los principios rectores de la contienda electoral, no de lograr el equilibrio entre las fuerzas, precisamente ese es el problema de esta integración.

La conformación de bloques es la mayor deslealtad a un órgano colegiado y la institucionalidad se defiende en los hechos, con el desempeño valiente de sus Consejeros Electorales, con actitudes realmente independientes y autónomas.

La institucionalidad del Instituto Nacional Electoral depende de lo que ustedes hagan o dejen de hacer y su prestigio y su confianza, no necesariamente de lo que reproducen los medios de comunicación cuando hay asidero.

Tengo los elementos técnicos que sustentan mis dichos sobre la conformación del bloque. Tengo los correos electrónicos que enviaron los 5 Consejeros Electorales. tengo la hora, la fecha, los correos, el nombre de los archivos similares, del archivo similar que salió precisamente del asesor del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de Miguel Tirado Hernández. Tengo toda esa información.

Eso es lo que más me preocupó de este proceso, por eso en mi tercera intervención, a nombre del Grupos Parlamentario del Partido Acción Nacional, haré un pronunciamiento sobre este hecho que me parece el más grave de todo lo que pasó aquí.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias. Miren, el problema es que si tenía algún objetivo la creación del Instituto Nacional Electoral de quitar el control partidista, básicamente los Gobernadores en ese sentido, la verdad es que el resultado es muy decepcionante, no lo esperábamos así y parece ser que lo que quedó es “la misma gata pero revolcada” y uno se pregunta, parece ser de estos magos que revuelven las cartas y siempre salen las mismas. Es decir, el Partido Revolucionario Institucional juega con cartas marcadas y además de jugar con cartas marcadas, solamente se acaba haciendo una gran simulación.

¿Qué es lo que sabemos? Miren, se filtró cómo votaron los Consejeros Electorales, nunca se ha negado, nunca se negó la forma en cómo votaron; imposible que 5 Consejeros Electorales hayan coincidido en todos, es como ganarse 20 veces la lotería para votar todos éstos.

Y cuando uno ve...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... 20 veces la lotería, perdón, para votar todos estos.

Y cuando uno ve que de 126 electos y 116 coincidieron los 5 votos, es decir, más del 90 por ciento de efectividad, esos 5 votos coincidieron, obviamente en unos coincidieron otros de buena fe, pero se ve que el golpe actuó.

Eso le dio ya un sesgo totalmente a esto. Unos jugaron con cartas marcadas y la otra parte que no estaba en el bloque, quizá para cuidar la institución, lo que hicieron fue, de lo perdido lo que aparezca.

Y si aquí puedo rescatar un Consejero Electoral y aquí un Presidente, y aquí le doy gusto a uno, ya con eso lo logré. Perdón, para eso no estaban, para eso no estaba este procedimiento.

Qué bueno que se hizo el examen, bien los ensayos. Las entrevistas llegaron después de la elección, pero la elección sesgó completamente el ejercicio e hizo que efectivamente los Consejos Locales Electorales tengan un claro sesgo tricolor aquí indudable e insisto, muchos de ustedes son analistas electorales.

Si hubieran hecho un análisis de cómo fue esa votación, esa criba, no estarían defendiéndola aquí. Si estuvieran fuera de la herradura, por simple vergüenza tendrían que cuestionar eso, porque se vio claramente el sesgo y la plancha que se hizo, la plancha de 5 que por lo menos sí sesgaron y mandaron hacia allá.

Y vemos algunos asuntos, miren, se les pasaron cosas, lo de Tabasco, lo de Chiapas, etcétera y pudieran salir muchas otras cosas. Pero aquí nos ponen a discutir 126 nombres en conjunto, en la misma bolsa y de una sola manera. Si nos hubieran dejado entrarle a Organismo Público Local Electoral por Organismo Público Local Electoral hubiéramos podido verlo.

Por supuesto, también hubiéramos podido distinguir que hay de estados a estados y que hay estados aceptables y hay estados absolutamente inadmisibles. Pero no nos dieron esa oportunidad, porque prefieren que se discuta todo en lo general y me parece que no era éste el sentido por lo que hicimos.

Hicimos una Reforma Electoral tremenda para garantizar independencia a los Órganos Electorales Locales y podemos decir, no lo conseguimos. No lo conseguimos porque este Consejo General no logró ese objetivo de garantizar consejos ciudadanos independientes que den certeza. Lo que hicieron fue reproducir, en algunos casos cuotas, en otros casos poner inadmisibles, dicen que se ganen urnas, pero al mismo tiempo está su secretario particular al frente de un organismo electoral.

Entonces, que se ganen urnas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente. Muy breve.

Entre acusaciones y confesiones, ahí nos vamos. Ya lo decía el Senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, delineaba cómo este Instituto Nacional Electoral había sido producto del cuoteo en el Pacto por México y me da gusto que él por lo menos lo defienda y lo deje con claridad, vergüenza no le da.

Creo que después de haber estado analizando todas estas semanas cómo se movían las listas, cómo se hacía el truco de magia. Cuando...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... se movían las listas, cómo se hacía el truco de magia. Cuando conocí la filtración que, creo que todos la conocimos, ya no era tan filtrado porque todo mundo teníamos copia de las valoraciones que habían hecho los Consejeros Electorales, nos dábamos cuenta cómo se iba formando lo que pareciera un sano ejercicio de coincidencia.

Pero el sano ejercicio de coincidencia, me da la impresión que terminó en Síndrome de Estocolmo, es decir, primero secuestran y los que no están, no son los secuestradores, terminan aliándose a los secuestradores, o sea, los secuestrados que parecieran 6 en los números, terminan plegándose a los 5.

Tiene lógica, está estudiado por la psicología, esa vieja lógica de no quedarse en política fuera del acuerdo, no importa cómo me vaya, pero estoy dentro del acuerdo, aunque me dejen uno, pero que no se vea que estoy fuera del acuerdo. Y eso es lo que se construyó.

Pienso que el Partido Revolucionario Institucional nunca jugó con cartas marcadas, jugó a engañar desde diciembre del año 2012 a muchos actores políticos.

Insisto, el truco no está en la designación de los Organismos Públicos Locales Electorales hoy, esa es mera circunstancia anecdótica. El truco está desde que el señor Enrique Peña Nieto se agenció dos apoyos políticos fundamentales, que le ha permitido en el Congreso de la Unión sacar sus reformas, poner un Instituto Nacional Electoral y ahora, su partido político, extender el control a los órganos electorales; por eso no va a funcionar, por eso no hay por qué darse por engañado. Decía ahora un orador: “No lo conseguimos”, no, no lo consiguieron ni lo conseguirán por esa ruta. Va a ser permanentemente en esta Reforma Político-Electoral y en las otras reformas.

Mi percepción y la percepción de muchos mexicanos es que los engañaron, ¿para qué? Para mantener el control político, para la regresión autoritaria; y si no, sólo basta ver cómo ahora se está distribuyendo o redistribuyendo el poder en los Organismos Públicos Locales Electorales, a través del Acuerdo que se habrá de votar.

Por eso sostengo que en este juego perverso de los votos y los vetos no necesariamente gana la ciudadanía, no necesariamente el Proceso Electoral se verá fortalecido como un mecanismo para ampliar los cauces democráticos, sino para restringir lo que hoy el partido político del señor Enrique Peña Nieto, quiere absorber como suyo, no sólo aquí en este organismo, sino en 18 entidades federativas más.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para referirme a algunos de los argumentos que han sido expresados en esta mesa. El primero, por supuesto, para rechazar contundentemente las afirmaciones del representante del Partido de la Revolución Democrática. Niego que yo le haya planteado una cosa como la que él ha sostenido aquí.

Por supuesto que llama la atención la forma en que se ha dado la discusión sobre el tema de los Organismos Públicos Locales Electorales el día de hoy sobre la mesa. Creo finalmente que hay una situación donde muchos de los aspirantes de los Organismos Públicos Locales Electorales a convertirse en Consejeras o Consejeros Electorales no generan...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... una situación donde muchos de los aspirantes de los Organismos Públicos Locales Electorales a convertirse en Consejeras o Consejeros Electorales, no generan consenso entre los partidos. No sé si eso será bueno o será malo.

Hay señalamientos de que unos son afines a otros y que otros a otros, todos les han puesto etiquetas, como ocurre con los Consejeros Electorales, a los aspirantes que hoy en día están en esa relación.

Quisiera decir también, Consejero Presidente, que por supuesto los Dictámenes que la Comisión de Vinculación preparó con relación a las propuestas que están presentadas aquí, son Dictámenes que están a disposición, están en poder del Director del Secretariado para la persona que desee tener acceso a esa información, inmediatamente se entregaría.

Luego diría también un detalle que me llama mucho la atención.

De acuerdo con los Lineamientos y de acuerdo con la Convocatoria se abrió un periodo específico para la presentación de las observaciones de los partidos políticos. No es cierto que ha habido subidas y bajadas masivas de las listas ni para entrar a las entrevistas ni para las listas finales.

El número exacto de cambios que se están proponiendo con relación a la propuesta de Proyecto de Acuerdo que se circuló originalmente, solamente corresponde con 5 casos; son 5 los casos, de 126, que están siendo propuestos aquí: 3 son por parentescos de carácter familiar entre los aspirantes, información que no le entregaron originalmente a la Comisión de Vinculación y 2 que corresponden a declinaciones específicas de las personas originalmente propuestas para la conformación de estas listas de Consejeras y Consejeros Electorales en las entidades federativas.

Creo que también vale la pena traer a colación que durante el periodo específico en el cual hubo posibilidades de presentar observaciones de parte de los partidos políticos, es un hecho que el Instituto Nacional Electoral habida cuenta de que es novedosa esta atribución para designar a los Consejeros Electorales no tiene registros de quiénes han sido candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas, tampoco tiene un registro específico sobre quienes han ocupado cargos de representación partidaria en las entidades, como sí lo tiene para las elecciones de carácter federal.

Pudimos hacer una revisión de los aspirantes frente a los registros de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de los candidatos debidamente registrados a los cargos de elección popular y ahí hicimos evidentemente una aplicación irrestricta de los requisitos establecidos en la propia Convocatoria.

Derivado de las observaciones de los partidos políticos hubo un grupo de personas sobre las cuales se demostró que hubo incumplimiento expreso de algunos de los requisitos establecidos en la Convocatoria y por esa razón, en la Comisión de Vinculación, cuando se hizo la lista final para el universo de personas que irían a las entrevistas, hubo 19 casos de personas que fueron retiradas de la propuesta original, vuelvo a insistir, porque la información original con la cual tomó la decisión la Comisión de Vinculación no incluía los datos que fueron presentados por los partidos políticos.

Lo dijimos varias veces: Si un partido presenta una oposición fundada, demostrada sobre algún aspirante en el incumplimiento de requisitos lo retiraremos, y esa parte se cumplió puntualmente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Aquí se nos ha dicho que este proceso se ha realizado con mucho cuidado, que se ha buscado tener todas las previsiones; sin embargo, me quiero referir particularmente al...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... que se ha buscado tener todas las previsiones; sin embargo, me quiero referir particularmente al caso del estado de San Luis Potosí.

Me parece increíble que en un mismo Consejo aparezcan padre e hija. Eso habla, por lo menos genera un indicio de que no se fue tan cuidadoso y escrupuloso como se señala, al punto de que incluso en una hoja anexa el día de hoy se nos propone una modificación de uno de estos familiares.

También refiriéndome al caso del estado de San Luis Potosí, lo quiero señalar porque a lo mejor hoy valdría la pena tomar alguna previsión. Tengo en mis manos un oficio suscrito por la Licenciada Lesbia Martínez Guzmán, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, dirigido al Procurador General de Justicia del Estado, en el que le remite copias debidamente autorizadas de la orden de aprehensión librada en contra del indiciado Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, como probable responsable en la comisión del delito de ejercicio indebido de las funciones públicas.

Ejecutándose esta orden de aprehensión, dictándose el auto de formal prisión, estoy consciente que es hasta que se dicte el auto de formal prisión, que en este momento no se ha dictado pero, en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta persona podría estar suspendida en sus derechos político-electorales.

Simplemente entregaré en este momento a la Secretaría General copia de este documento, para que se tenga en consideración.

Si ustedes me preguntan si en este momento está suspendido, no, en este momento no está suspendido en sus derechos, pero es probable que pueda suceder.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Honra a su palabra Guadalupe Acosta Naranjo cuando dice que no me propuso nombres, en efecto, tampoco se lo solicité; entre nosotros priva la honorabilidad.

No he negado la existencia de encuentros y desencuentros entre los Consejeros Electorales, pero entre la lista del 8 de septiembre y hoy, más de 20 días después, hubo intercambios, acercamientos, como es normal en un colegiado e, insisto, si quieren tomar esa lista como referencia, véanla y el Consejero Electoral o Consejera Electoral

que menos Consejeros hizo prosperar, fueron 80 nombres. No es cierto que nos hayan sometido a una aplanadora ni nada por el estilo.

En el proceso avanzaron ciudadanas y ciudadanos con conocimiento electoral, independientemente de sus conocidos. Hubo una primera criba y nadie tuvo un asiento reservado. Saber de una materia, haber trabajado en organismos electorales y conocer leyes y procedimientos no es ilegítimo, ya quisiéramos que en otras áreas del Estado Mexicano hubiera servicios profesionales de carrera y no sólo nombramientos a dedo.

Ahora bien, la experiencia per sé en órganos electorales tampoco implicó pase automático; decenas de antiguos Consejeros y funcionarios electorales quedaron en el camino si no fueron los mejores en el examen, si no escribieron un ensayo brillante o si en la entrevista no supieron hilar sus ideas...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... quedaron en el camino sino fueron los mejores en el examen, si no escribieron un ensayo brillante o si en la entrevista no supieron hilar sus ideas.

Hay además, quienes de no ser por la Reforma Electoral y por este procedimiento, nunca habrían sido Consejeros o Consejeras, si tuvieran que haber pasado por las manos de los partidos políticos.

Ahí está el caso de la Profesora de Bachilleres experta en la normatividad electoral que se ha aplicado en el estado de Baja California Sur desde la Colonia o el joven colimense que empezó haciendo su servicio social en el Instituto Federal Electoral y trabajó en los Módulos de Atención Ciudadana, hasta que ahora es experto en capacitación electoral y en dar pláticas contra la compra y coacción del voto, un muchacho que por cierto vino por primer vez al Distrito Federal a entrevistarse aquí al Instituto Nacional Electoral.

La Profesora, una química del estado de Morelos que hace 20 años fundó la Academia Mexicana para la Educación de las Ciencias.

La Magistrada chiapaneca especializada en justicia para adolescentes o la Abogada de la Sierra de Guerrero que ha tenido que instalar casillas en una tierra asolada por la violencia y la marginación.

Ellas y ellos pueden ser autoridades electorales, las máximas autoridades en sus estados el día de hoy, son personas cuyo nombre no conocía antes de que empezara el proceso, a quienes vi por primera vez en las entrevistas y a quienes voy a defender, pues sus trayectorias son sólidas y no merecen la descalificación gratuita.

Se ha advertido que los Consejeros de los Organismos Públicos Locales (OPLEs) no se deben a ningún partido político, es verdad y tampoco a ningún Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, en lo individual su responsabilidad es con la Constitución Política, las leyes y la ciudadanía de sus entidades; tienen la responsabilidad de aplicar los principios rectores de la materia electoral, de ejercer sin cortapisas y sin temor su autonomía frente a los actores políticos. Por supuesto, frente a los Gobernadores y, como hemos dicho aquí, frente a los adversarios de los Gobernadores.

En las 70 mujeres y los 56 hombres que hoy proponemos, está demostrar que están por encima de las críticas de los partidos políticos y de las filias y fobias de éstos. Tendrán el respaldo de sus colegas los Consejeros del Instituto Nacional Electoral en la defensa de su autonomía, su imparcialidad y su servicio en la democracia mexicana, por encima de los intereses particulares de los partidos o de los poderes fácticos locales.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de las Nieves García Fernández, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera María de las Nieves García Fernández: Con su permiso, Consejero Presidente, compañeras, compañeros Consejeros Electorales.

Voy a tratar de ser lo más objetiva que pueda en mi participación y tendré comentarios de reconocimiento en este proceso, así como también una denuncia específica en particular.

Después de tres meses, a partir de que se emitieron las Convocatorias y hasta el día de hoy, el Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en todo momento con el acompañamiento de los partidos políticos y Consejerías del Poder Legislativo, se culminó un arduo proceso de selección, por demás difícil y complejo.

Vale la pena, y aquí lo digo con todo conocimiento, valorar esta experiencia y mejorar para las siguientes elecciones.

Los Presidentes y Presidentas y Consejeros y Consejeras Electorales que hoy serán designados para conformar la autoridad electoral administrativa en 18 entidades, es el resultado del cumplimiento de diversas etapas en donde, y a efecto de evitar al inicio suspicacias, participaron instancias ajenas al Instituto, lo que garantizó la aplicación de un examen elaborado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), la evaluación en la elaboración de los ensayos realizados por los aspirantes y la determinación en la idoneidad de éstos para ocupar el cargo por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

No obstante lo anterior, cada vez que concluía alguna de las etapas, los partidos políticos y las Consejerías del Poder...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... No obstante lo anterior, cada vez que concluía alguna de las etapas, los partidos políticos y las Consejerías del Poder Legislativo tuvimos la oportunidad de objetar los resultados. Observaciones que en su momento, cuando se presentaron pruebas fehacientes y no sólo apreciaciones subjetivas, sirvieron para determinar la no participación de algunos aspirantes.

Mi partido envió pruebas de falta de idoneidad de algunos y de algunas aspirantes; algunas se tomaron en cuenta, otras no y quiero aprovechar este espacio, precisamente para dejar constancia en esta mesa del caso de Ricardo González de Colima, fue precisamente quien declinó el día de ayer este aspirante a Consejero del estado de Colima y en su lugar, subieron a la aspirante a Consejera María Elena Adriana Ruiz Biscrofi.

Tengo aquí la prueba documental que en el Proceso anterior, además de estar vinculada con la materia electoral, de ser Consejera Local en el Instituto Federal Electoral, denunció el Partido Revolucionario Institucional estos hechos, aquí tengo el documental, en donde en ese entonces, se le conminó a la Consejera que se mantuviera en los principios democráticos de imparcialidad, objetividad, de certeza y de legalidad, ya que se manejaron en redes sociales el que, machotes descritos de quejas que ella había formulado, los presentaban en contra del Partido Revolucionario Institucional.

Solamente quiero dejar esta constancia y de decirle al Senador Javier Corral del Partido Acción Nacional, que no es una situación específicamente en donde el Partido Revolucionario Institucional reconozca y tenga aquí todos los aspirantes a Consejeros que estemos en Acuerdo. También el partido no está en Acuerdo con algunas Consejeras y Consejeros que están hoy como aspirantes.

Esta Consejería Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en el mismo sentido que cuando se pronunció nuestro Coordinador en la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, el Diputado Manlio Fabio Beltrones, en la designación de los ahora Consejeros Electorales de este Instituto Nacional Electoral, manifestamos nuestro respeto a quienes piensan de manera distinta.

Hoy a través de la construcción de consensos, es como podemos avanzar hacia una democracia más fuerte.

El C. Presidente: Gracias, señora Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Categoricamente, Movimiento Ciudadano no está de acuerdo en el enroque que se quiere hacer en San Luis Potosí. Creemos que es una situación sembrada, por lo siguiente:

La fecha de este asunto es del día de hoy. Primero. Segundo, el fondo del asunto es que el Consejero Presidente en ese entonces, una Agrupación Política dejó de comprobar 35 mil pesos. Se le requirió, lo hizo extemporáneamente.

Por esa situación, se le está fincando una responsabilidad, y la presunción de inocencia ¿Dónde quedó? Hagan de cuenta que un Presidente de aquí del Instituto Federal Electoral, en un partido que ya desapareció, que dejó pendientes 90 millones de pesos de multa, porque no se le cobraron esos 90 millones de pesos, se le quiera fincar responsabilidad penal y girar una orden de aprehensión.

Por eso, Consejeras, Consejeros Electorales y representantes, esto es un hecho indebido y no se debe tomar en cuenta y debe quedar el Proyecto de Acuerdo como se aprobó el viernes pasado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También para pronunciarme sobre este asunto que nos acaban de presentar en la mesa, en relación con Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... para pronunciarme sobre este asunto que nos acaban de presentar en la mesa, en relación con Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; nada más he leído de manera rápida el documento que se entregó a la Secretaría Ejecutiva.

Quisiera dejar claro que, efectivamente, se inicio esta averiguación porque supuestamente esta persona, cuando era Consejero Electoral, no inicio un procedimiento sancionar a una Agrupación Política que no comprobó el gasto de 36 mil pesos.

En primera lugar, aquí no hay un auto de formal prisión y aunque lo hubiera de todos modos no por ese simple hecho se tendría que considerar que esa persona estaría privado de sus derechos político-electorales, ya hay jurisprudencia de la Sala Superior en el sentido que no hay suspensión de derechos político-electorales aún cuando hubiese un auto de formal prisión, sino hasta que la persona esté realmente privada de su libertad y entonces exista un impedimento material para ejercer sus derechos.

Este criterio, si no mal recuerdo, inclusive ya fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisamente para que los ciudadanos no fueran objeto de algún tipo de denuncia para quitarlos del camino en alguna circunstancia en específico. Creo que en este caso sería cuestión de revisar bien el asunto.

Efectivamente, como lo comenta el representante de Movimiento Ciudadano, esta cuestión que se nos entregó es del día de ayer, si no mal recuerdo y tendríamos que revisar bien este asunto para tomar una decisión al respecto.

Por lo tanto, creo que, podremos partir de la base que de esta persona siguen vigentes sus derechos político-electorales y, en dado caso, podría ser designado como Consejero Electoral, salvo que ocurriera alguna circunstancia que se tuviera que analizar con más detenimiento.

Aprovecho para resaltar, como le han hecho algunos otros compañeros, que hubo 5 cambios solamente en las entidades federativas de Colima, Chiapas, Jalisco, Morelos y San Luis Potosí; y en muchos de ellos, los cambios fueron favorables para mujeres.

Sí se detectó lo del estado de San Luis Potosí, donde había aspirantes que era padre e hija y por eso se hizo el cambio que se circuló al inicio de esta sesión; igual sucedió en el estado de Chiapas, donde una persona es esposo de una de las aspirantes y también se tuvo que hacer el cambio correspondiente.

Y les digo que muchos de estos cambios favorecieron a mujeres y por eso ahora, como también se ha resaltado, tenemos 70 mujeres aspirantes, que están siendo propuestas para ser Consejeras Electorales, lo que implica el 55.55 por ciento del total de cargos, que son 126; y contaríamos, en dado caso, con 10 mujeres presidentas, que creo que es un gran logro para las mujeres y que también honra uno de los compromisos que

aquí se hizo, en el Consejo General, en el sentido de aplicar el criterio de la paridad de género en la medida de lo posible y, como ya dije, ahora se ha cumplido de manera extraordinaria.

Eso sería todo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, el Diputado Fernando Belaunzarán desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: No, gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

En relación a lo que acaba de comentar la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, el hecho del Proyecto de Acuerdo que se está votando el día de hoy, es una acción afirmativa en función de la situación de paridad de género, situación que celebramos por parte del Partido Verde Ecologista de México.

Mi participación basa exclusivamente en someterle, Consejero Presidente, en relación a la votación de la integración del Organismos Públicos Locales (OPLE) del estado de Querétaro, someter...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... a la votación de la integración del Organismo Público Local (OPLE) del estado de Querétaro, someter a los Consejeros Electorales de manera particular la situación del Consejero Presidente toda vez que, como ya lo manifestamos, tiene nexos fuertes con el Partido Acción Nacional, existe una elección a Gobernador el año que entra y esta persona es cercana a quien sin duda será el candidato por ese partido político para la gubernatura.

Lo que queremos es que sea una situación de equidad en la contienda.

Eso es cuando. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para hacer una aclaración al Senador Javier Corral, porque tengo la impresión que tiene una información imprecisa.

El 7 de septiembre los Consejeros Electorales intercambiamos correos con nuestras evaluaciones de quienes debieran pasar a la siguiente etapa; lo envié al resto de los Consejeros Electorales, los demás Consejeros Electorales hicieron lo mismo, yo envié el correo el 7 de septiembre a las 22:58 horas, salió de mi oficina y es el único correo que envié con listas.

Nada más para que quede claro porque luego el que calla otorga. Nada más para que quede claro.

Ahora si usted tiene otro correo por ahí, sospecho que me hackearon o algo debe haber sucedido porque luego también hay duendes en este mundo. Nada más para que quede claro.

Ahora, respecto al asunto del estado de San Luis Potosí. Me parece que uno puede ser suspicaz y a veces no piensa uno bien de situaciones que se presentan en el último minuto.

Me parece que asuntos presentados al último minuto, como se han presentado, nosotros como autoridad tenemos que hacer valer la presunción de inocencia y, en su caso, si esa denuncia prospera y realmente se encuentra culpable al acusado, tomaremos las medidas conducentes en el momento procesal adecuado.

Es lo que diría. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Consejero Electoral Javier Santiago, el Senador Javier Corral desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Con mucho gusto, Senador.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Muy bien. Quiero plantearle rápidamente dos cosas.

Leí su declaración en el periódico Reforma cuando usted decía que aunque parezca extraño fue una coincidencia que usted y otros 4 Consejeros Electorales hubieran otorgado exactamente la misma valoración curricular a más de 354 Consejeros, en su caso no fue así, usted coincidió nada más con el 97.4 por ciento no fue con el 100 por ciento, usted tuvo ciertas discrepancias.

Pero tengo que hacerle una pregunta, Consejero Electoral Javier Santiago, usted que hablaba ahora de que diéramos casos concretos; el propuesto para dirigir al Organismo Público Local (OPLE) en el Distrito Federal es don Mario Velázquez Miranda, está propuesto para ser el Presidente del Organismo Público Local (OPLE), trabajó con usted como Coordinador de Asesores en la Secretaría Ejecutiva cuando usted fue Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

¿Es también una coincidencia?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: No es una coincidencia, es la realidad.

Pero no sólo trabajó como Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, trabajó antes en el Poder Legislativo muchos años, no recuerdo ni siquiera cuántos; trabajó en el Tribunal Electoral, actualmente es Secretario Administrativo en el Tribunal Electoral...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... trabajó en el Tribunal Electoral, actualmente es Secretario Administrativo en el Tribunal Electoral, tiene una trayectoria profesional que no fue cuestionada por nadie.

¿Está usted satisfecho con la respuesta?

El C. Presidente: Consejero Electoral Javier Santiago, el Consejero del Poder Legislativo, el Senador Javier Corral, desea hacerle una segunda pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Si el Reglamento lo permite, sí.

El C. Presidente: Está ejerciendo la última posibilidad de hacer preguntas en esta intervención el Senador Javier Corral.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Con mucho gusto, Senador.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias. Particularmente se lo pregunto porque éste es un caso en el que a usted se le vincula directamente con él, en términos de su relación cuando usted fue presidente, de 1999 al 2006.

No hablé de su trayectoria en general, hablé de su vinculación con él, porque usted fue Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal y ahora uno de sus principales colaboradores casualmente, por estas extrañas coincidencias de la vida, diría la canción, a las que usted alude constantemente, va a ser ahora el Presidente del OPLE en el Distrito Federal.

Él, por cierto, fue rechazado en el ensayo, pero acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de rechazado pasó a Presidente.

¿Usted trabajó, promovió o defendió esa candidatura, Consejero Electoral?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Fueron varias preguntas, voy a intentar contestar todas.

Primero, el Licenciado Mario Velázquez fue Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, no fue mi subordinado inmediato. A lo largo de 7 años he de haber hablado con él algunas ocasiones, no demasiadas, porque no tenía un trato cotidiano con él, para que quede claro el asunto nada más. En ningún momento hablé con ningún Magistrado intercediendo por él, no hablé con nadie respecto a ese asunto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Hago uso de la palabra para señalar que la nueva atribución que hoy estamos ejerciendo trae intrínseca en su origen una paradoja: Que los propios partidos, cuando la promovieron y la plasmaron en la Constitución Política, cayeron en la lógica discursiva que condena al trabajo de los propios partidos políticos como propia e indebida.

No fueron pocas las veces en las que se justificó que el ceder esta atribución al Instituto Nacional Electoral obedecía al propósito de depurarla de la perniciosa injerencia de la política.

Es natural que los partidos políticos interpreten los acontecimientos a la luz de sus legítimos intereses, los partidos políticos son entidades que se articulan en torno a programas y proyectos políticos, es normal que así sea, es normal que tengan una propia visión de la realidad, una propia interpretación de la misma y es precisamente eso lo que los distingue entre sí.

No coincido con esa concepción que tiende a avergonzarse de la política, pero entiendo y asumo que la nueva atribución del Instituto Nacional Electoral que se nos confiere, que tenemos que ejercerla con todas las implicaciones que ello supone, incluido, por supuesto, el no acompañamiento y la crítica de los partidos políticos.

El Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de esta atribución, no debe buscar la complacencia y el aplauso fácil...

Sigue 77ª. Parte

Inicia 77ª. Parte

... El Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de esta atribución no debe buscar la complacencia y el aplauso fácil.

Se me preguntaba cuál había sido el éxito del Consejo General encabezado por el Maestro José Woldenberg. Sin duda lo fue el no ceder a las presiones de los partidos políticos, de ningún partido político e incluso frente a decisiones impopulares. De otra manera, Amigos de Fox y PEMEX Gate se habrían resuelto de modo distinto.

Así estamos pretendiendo actuar en este caso, tomando nuestras decisiones sin ignorar la voz de quienes serán los arbitrados, para eso se le escuchó durante el procedimiento, para eso se recibieron pruebas, se recibieron comentarios de los propios partidos políticos en el contexto de lo establecido en el mismo procedimiento, pero sin determinar nuestras decisiones a partir del juicio de los partidos políticos.

Que éstos hagan una valoración de carácter político, como está ocurriendo, atribuyendo cercanías, filias y fobias a ciertos nombres, es normal, me atrevo a decir que es natural, es parte de su propia esencia. El problema no es ese, el problema es si nosotros lo hacemos.

Este proceso ha sido complejo, no sólo por sus distintas etapas, sino porque el mismo nos impone la necesidad de construir consensos.

Hoy llegamos aquí teniendo que haber construido consensos, porque sino no, no podríamos tomar decisiones, se necesitan 8 votos y hemos logrado, en buena parte de los casos, la coincidencia de las voluntades de 11 miembros con derecho a voto en este Consejo General.

No se trata de algo menor o que pueda menospreciarse o soslayarse, como aquí parece haberse pretendido hacer; el dato es fundamental, si se piensa que hablamos de un órgano plural, de éste, de este Consejo General, de un órgano plural diverso y como todo órgano colegiado complejo.

El esfuerzo está, me parece, a la vista de todos, no conozco, no ha habido un Consejo General que haya gozado de consensos absolutos ni siquiera el del año 1996, a nivel federal y tampoco a nivel local y por lo visto tampoco hoy lo lograremos, pero creo que eso no es lo que tiene que orientar nuestras decisiones.

Siempre hay alguien, partido político o ciudadano que se inconforme y proteste, y la vía, como aquí se ha mencionado, estará abierta para que ello ocurra.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Para concluir mi primera intervención. Reitero con plena firmeza y convicción el desarrollo, vigilancia y conducción del proceso de selección y designación de Consejeros Electorales Locales.

Tal y como lo mencioné el 6 de junio pasado al aprobar los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales que hoy culmina, se verificó por la Comisión integrada por 4 de los aquí Consejeros Electorales, que tenían la única finalidad de desarrollar tareas preparatorias y encauzar las designaciones.

Pero mencionaba en aquel entonces, seríamos 11 los que ineludiblemente habríamos de cumplir con nuestra responsabilidad y atribución para votar por los candidatos más idóneos, para evaluar escrupulosamente los perfiles sometidos a nuestra consideración buscando siempre el consenso unánime o bien de los 8 indispensables para asumir la decisión que al final se asuma, pero nunca de 5 o 6 integrantes, sino siempre respetando la pluralidad de este Órgano Nacional y la convicción de la mayoría en el proceso de designación.

Esas coincidencias o divergencias a que se han referido, no son el factor que indique falta o acierto en la conducta que pretenden evidenciar de algunos Consejeros Electorales, porque aceptando, sin conceder, la afirmación de la lista en bloque, y espero se entienda lo que...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... porque aceptando, sin conceder, la afirmación de la lista en bloque y espero que entiendan lo que esta expresión significa, esto no indica una imposición de 4 o 5 Consejeros Electorales.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muy breve, Consejero Presidente.

Sólo para comentar que de ninguna manera en el Partido Revolucionario Institucional estamos avalando nada, ni estamos entregándole un “cheque en blanco” a nadie. Somos respetuosos y lo seremos, del trabajo y el esfuerzo que han venido realizando las Consejeras y Consejeros Electorales.

Pero tenemos discrepancias serias. En Jalisco vamos a acudir seguramente a la instancia judicial para acreditar que una Consejera Electoral tiene ligas cercanas directas con un partido político. Y tenemos la prueba, el diario de debates en donde es propuesta por uno de sus compañeros Diputados, como representante del partido político al que me refiero.

Tenemos pruebas en Nuevo León. Están proponiendo a una candidata Consejera Electoral que es hija de una ex Diputada Federal y que además, en la campaña de la señora Josefina Vázquez Mota, estuvo muy activa en el twitter manifestando su respaldo abierto y público. Hoy está propuesta como Consejera Electoral.

No estamos de acuerdo en varios casos. Tenemos varios planteamientos, Colima, Querétaro, hay varios casos en los que por supuesto que haremos valer nuestra razón jurídica ante la instancia correspondiente, pero mi respaldo y respeto para todos ustedes.

Para terminar, diría, nos gustan las fotos, no me gusta caer en la frivolidad. Sostengo que sí hay un bloque entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática y para eso presento esta foto, que le voy a regalar a mi amigo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Utilizaré mi tercera intervención para señalar el motivo de mi voto diferenciado, respecto a las diversas listas que el día de hoy son puestas a consideración de este Consejo General.

En primer lugar, debo señalar que en un proceso complejo que tuvo como su primera gran criba la acreditación de un examen de conocimientos, tal como desde un primer momento se planteó, agradezco y reconozco la participación en el mismo de importantes defensores de Derechos Humanos, de participantes destacados en organizaciones de la sociedad civil, de algunas Consejeras y Consejeros Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y de académicos profesionales de la vida electoral, que en su actuación pública y profesional han evidenciado un claro compromiso democrático, autónomo e imparcial.

Al respecto, no puedo sino acompañar la inclusión de varios de estos nombres en las listas que hoy son sometidas a nuestra consideración. No me cabe la menor duda que es un acierto.

Pero, precisamente en ese orden de ideas, no puedo aceptar, sin una discusión de fondo, en la que se establezcan los méritos de cada uno de los casos, uno, la temporalidad durante la cual algunos de ellos formarán parte de los Consejos y, dos, que no se incluya un conjunto de aspirantes que cuentan, en entidades diversas, con perfiles, trayectorias y experiencias de esta misma naturaleza, que han contribuido desde distintos espacios, a la lucha a favor de hacer un país más democrático.

No tengo la menor duda que estos son los perfiles que debimos privilegiar. A diferencia de lo señalado por el Consejero Electoral Javier Santiago, no me congratulo por haber perdido la votación al discutir el...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... perfiles que debimos privilegiar. A diferencia de lo señalado por el Consejero Electoral Javier Santiago, no me congratulo por haber perdido la votación al discutir el orden del día, porque una determinación como ésta, una construcción de esta naturaleza debe estar en condiciones de la más amplia deliberación.

Estoy convencida que cada una de las integraciones, cada una de las entidades, que hoy serán sometidas a consideración, debieron ser analizadas en el seno de este máximo órgano de dirección; estoy convencida que eso es lo que venimos a aprobar, no porque como órgano colegiado debamos hacer caso a los partidos políticos, sino a la naturaleza de las razones que ponen sobre la mesa; porque no tengo la menor duda que como una institución de Estado a la que se le encomendó una tarea, como la que hoy tenemos, estamos obligados a ser públicas nuestras razones, tanto en nuestro consenso, como en nuestro disenso.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, el Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Decía en su reflexión el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, muy interesante decir. “Son responsables también los partidos políticos de que hayamos llegado a esta situación”, por supuesto, pero para eso se hizo la Reforma y apostamos que ustedes lo solucionaban, lo hicieran de una manera distinta y el resultado no fue así. La verdad es que hubiera sido interesante ver Organismo Público Local Electoral por Organismo Público Local Electoral, creo que hubiera sido lo fundamental.

Por ejemplo, el estado de San Luis Potosí, estoy totalmente de acuerdo en que se defienda la presunción de inocencia, no se le puede condenar así, es verdad; pero recuerdo que en San Luis Potosí se cayó el Programa de Resultados Electorales Preliminares y esa caída generó fuertes problemas; la pregunta es: ¿No valoraron desempeño también?

Pero como ese ejemplo podemos encontrar varios. No se explica por qué en el estado de Oaxaca está entre los estados, no tiene elección el próximo año, esa fue una concesión, ¿Quién se benefició de esa concesión en Oaxaca, cuando no tocaba, porque no había elección el próximo año? No hay elección, lo de usos y costumbres es un pretexto que nadie se los cree ni se los compra.

La verdad es que es penoso tener que volver a la misma situación en la que estábamos antes de la Reforma con órganos que no van a ser plenamente confiables.

Respeto la posición del Consejero Electoral Ciro Murayama, pero la verdad es que el idealismo con el que dice que van a ser Consejeros Electorales autónomos, libres, puros, pulcros, maravillosos ciudadanos así no corresponde con la realidad, ¿Para qué nos engañamos?

Son ustedes buenos analistas electorales, no deberían cambiar el discurso simplemente porque están fuera o dentro de la herradura; quizá una visión más objetiva hubiera sido más saludable, me parece.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de las Nieves García Fernández, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera María de las Nieves García Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Solamente quiero hacerle una pregunta al Diputado Fernando Belaunzarán, si me lo permite, y un comentario.

El C. Presidente: Diputada, perdón que la interrumpa, tiene todo el derecho de intervenir, lo que pasa es que no hay preguntas en la tercera intervención y el Diputado Fernando Belaunzarán ya consumió sus 3 intervenciones. Continúe Diputada por favor.

La C. Consejera María de las Nieves García Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Me extraña mucho lo que acaba de comentar el Diputado Fernando Belaunzarán, siempre sus comentarios son bien fundamentados, hoy me extraña mucho porque habla de una falta de conocimiento o un desconocimiento de las elecciones por usos y costumbres en mi Estado. De los 570 municipios que tenemos, 417 municipios...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... o un desconocimiento de las elecciones por usos y costumbres en mi Estado. De los 570 Municipios que tenemos, 417 Municipios son sus elecciones por usos y costumbres y están fundamentados en la Constitución Política.

No hay que tener ese dejo, señor Diputado, del desconocimiento de decir: “Qué raro que esté el estado de Oaxaca para que haya representantes de Consejeras y Consejeros Electorales nuevos”.

Esto fundamenta, obviamente, el que requiera Oaxaca, en este momento también, dentro de las 17 entidades federativas que se mencionaron, estar dentro de aspirantes también para Consejeras y Consejeros Electorales.

Es todo.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como este órgano colegiado impidió que se discutiera entidad por entidad, no quise traer aquí, para no destacar de un Estado a otro, las observaciones específicas que tenemos sobre vínculos partidarios y con actores políticos de varios de los propuestos en la integración de estos 18 Organismos Públicos Locales Electorales.

Este proceso lo llevaremos por mandato unánime de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores y en la Cámara de los Diputados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los casos de Tabasco, Oaxaca, Campeche, Sonora, Nuevo León, Yucatán, Distrito Federal y Estado de México.

Representan casos patéticos de un sesgo hacia el Partido Revolucionario Institucional y de ello tenemos varios elementos que demuestran esa vinculación.

Esta es la parte que más nos preocupa de todo este proceso. Lamentamos que haya terminado en esto.

El bloque tuvo 2 efectos, uno excluir a una buena parte de perfiles independientes y ciudadanos, pero por el otro hacer prevalecer el mayor número de sus propuestas en el universo final. 4 no representan la mayoría en el Instituto Nacional Electoral, pero 4 pueden vetar cuando se requiere de 8 votos para la elección de Consejeros Electorales.

El bloque se enmarca dentro de la teoría de juegos, un área de la matemática aplicada que precisamente aborda todas las posibilidades numéricas para que los resultados obtengan al final lo que desean.

Este es el hecho que empañó este proceso, sale mal librado el Instituto Nacional Electoral de ésta, su primera decisión importante.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que en mi opinión el Instituto Nacional Electoral sale bien librado, porque es un hecho que los partidos políticos, todos han expresado diferencias con relación a algunos de los aspirantes, seguramente querían otro tipo de perfiles que obviamente no pasaron hacia la selección de los Consejeros Electorales.

Voy a ser muy respetuoso de la crónica fantasiosa del Senador Javier Corral, con relación al bloque.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: ¿Me permite, Consejero Presidente, hacer una pregunta?

El C. Presidente: Señor Senador, en la tercera intervención no hay preguntas, de acuerdo con el Reglamento de Sesiones.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para señalar que tanto en los Lineamientos como en la Convocatoria, en la etapa señalada como valoración curricular, antes de la entrevista, en ningún momento se dice que los Consejeros Electorales deberán hacer una evaluación individual, esta responsabilidad recaía en la...

Sigue 81^a. Parte

Inicia 81ª. Parte

... antes de la entrevista, en ningún momento se dice que los Consejeros Electorales deberán hacer una evaluación individual, esta responsabilidad recaía en la Comisión de Vinculación y en los Grupos de Trabajo de Consejeros.

Por lo tanto, niego rotundamente la conformación del famoso bloque que se nos quiere imputar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, a estas alturas del debate, viendo a futuro y siendo propositivos, en la valoración curricular y, sobre todo, en las entrevistas, pude ver aspirantes que llegarán a ser Consejeros genuinamente preocupados por trabajar en la materia de Educación Cívica o en el cambio de una Cultura Política-Democrática en sus Estados, incluso, decían, en el país; los hay.

En todo caso, quiero proponer que desde la Presidencia, Consejero Presidente, se pueda hacer el mayor esfuerzo para precisamente irnos por esa vía con los Organismos Públicos Locales (OPLEs), entre otras, de trabajar activamente en la promoción de una nueva Cultura Cívica.

Soy un convencido que las verdaderas batallas o la gran batalla que hay que dar en el país es precisamente esa, una transformación cultural y no batallas mediáticas, como a veces sucede.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Bien o mal librado, depende de los ojos con los que se le quiera ver y se le quiera juzgar. Lo que sí es cierto es que el Instituto Nacional Electoral hoy, después de esta mesa, después de este esfuerzo, enfrenta un reto mayúsculo. Insisto, hoy no termina un proceso, empieza otro, de una nueva relación entre el Instituto Nacional Electoral y ahora los ya existentes Organismos Públicos Locales (OPLEs), que tienen responsabilidades y tenemos que coordinar juntos una elección.

Tiene razón el Senador Javier Corral, si hay que darle prestigio a esta institución, hay que hacerlo con base en acciones claras y directas. Por eso creo que será importante actuar directa y claramente cada vez que alguna de las personas que hayamos nombrado se salga de la línea y de los principios rectores del Instituto Nacional Electoral.

Insisto, ésta es una gran institución, tiene historia, igual los Organismos Públicos Locales (OPLEs) tienen su propia historia y juntos vamos a hacer un Sistema Nacional Electoral que debemos vigilar y cuidar con mucho cuidado, después de este tipo de sesiones.

Consejero Presidente, nada más terminar diciendo que daré mi voto a favor del Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración sobre la mesa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera en esta intervención también enfatizar un aspecto que creo que es relevante: ¿Qué dejamos atrás y hacia dónde vamos con esta decisión que se toma oportunamente para que se integren los Organismos Públicos Locales Electorales en las 18 entidades que tienen elecciones el próximo año?

Dejamos atrás una situación de diversidad institucional en los estados, en los que en algunos casos los integrantes de los máximos órganos directivos no tenían certeza de la duración de su encargo, no tenían condiciones para el desempeño independiente y autónomo; en algunos casos no eran considerados funcionarios de dedicación exclusiva, una disposición constitucional que hoy existe y los protege en contra de conflictos de interés...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... una disposición constitucional que hoy existe y los protege en contra de conflictos de intereses.

Tenemos instituciones más fuertes, que van a regular y que van a estructurar la toma de decisiones en estos nuevos órganos. Son esas instituciones la apuesta correcta, son esas instituciones en las que se fundará la independencia de esos órganos.

Lo que ahora aportamos nosotros en la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, es una reedición de su capacidad, de su idoneidad, de las habilidades y requisitos que deben cumplir para ejercer el cargo.

Pero es el contexto institucional en el que se van a desempeñar, el aspecto que a largo plazo será el definitorio del éxito de esta Reforma.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Hace unos días no sé si todos los Consejeros Electorales pero al menos, por lo que dicen los medios, el Doctor Lorenzo Córdova, recibió una carta suscrita por intelectuales y algunas personas que han tenido vinculación con los temas electorales.

De la lectura de esta carta a mí me parece que es dable concluir en que el Instituto, nuestro Instituto Nacional Electoral tiene 3 grandes retos.

El primero de ellos es lograr que los Organismos Públicos Locales (OPLEs) sean instituciones vigorosas y confiables.

El segundo de ellos es que su actuación, la actuación de los integrantes de estos Organismos Públicos Locales (OPLEs) se dé de manera independiente respecto de los partidos políticos y respecto de los poderes.

El tercer gran reto es que quienes integran estos institutos, estos Organismos Públicos Locales (OPLEs), sean capaces de resistir las tentaciones del príncipe.

Si pasado el Proceso Electoral del próximo año se han cumplido esos retos, por supuesto significará que se ha hecho bien el trabajo.

Ese es mi voto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Guadalupe Acosta Naranjo: Nosotros desde siempre, a pesar de que no compartamos las decisiones de los órganos electorales, hemos exigido el cumplimiento de la ley.

Lo hicimos desde que los Secretarios de Gobernación presidían estos órganos y había representación proporcional partidaria en su conformación.

Eso no quiere decir que hoy no lo hagamos. Lo seguiremos haciendo y exigiendo el cumplimiento de la ley, de quienes creemos se están apartando de la ley, y ésta va ser nuestra conducta aquí.

No venimos a agradecer a nadie en lo particular ni a cultivar una amistad.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños me dijo “porro” por twitter y no se animó a desmentirme aquí.

Votaron desde su misma computadora. Esa es una realidad y un gravísimo error que daña a esta institución.

Vine a la herradura a discutir, no a “twitazos”, sino a que, de frente nos dijéramos las cosas con toda la realidad.

Por lo tanto, quiero recordarle que en el Restaurante Piantao de la Plaza Cuicuilco, en Coyoacán, a mediados de septiembre usted y otro Consejero...

Sigue 83. Parte

Inicia 83ª. Parte

... quiero recordarle que en el Restaurante Piantao de la Plaza Cuicuilco en Coyoacán, a mediados de septiembre usted y otro Consejero Electoral, me hicieron una propuesta que no le acepté. Yo no miento.

Por lo tanto, seguiremos exigiendo el cumplimiento y esperamos que los órganos estatales no queden secuestrados por la mayoría que ustedes armaron artificialmente y que distorsionó todo el proceso; esa va a ser nuestra observancia y nuestra lucha diaria aquí y en los estados.

A ustedes les enorgullece haberlo votado así. A mí me da pena que eso haya sucedido.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Llegamos a la integración de los Consejos de las autoridades electorales, con la mayor pluralidad y riqueza de trayectorias ciudadanas y profesionales en la historia de estas autoridades.

A los Consejeros Electorales les corresponde honrar su nombramiento, no son representantes ciudadanos y por eso no hicimos ninguna consulta ciudadana, hicimos un proceso de evaluación para designar a funcionarios de primer nivel del Estado Mexicano.

De nosotros reciben nuestra confianza inicial, sí a partir de sus trayectorias, un nombramiento y una responsabilidad, no un cheque en blanco. Está en las manos de las 70 mujeres y de los 56 hombres acreditar su imparcialidad, su entereza.

Los partidos políticos por supuesto tienen el derecho, y diría más, tienen el deber de hacer un seguimiento puntual y riguroso de la actuación de las autoridades, de nosotros y también de las Locales, es esa evaluación meticulosa la que fortalecerá a las instituciones, es la que fortalecerá la cancha común del juego democrático, es la evaluación meticulosa antes que la descalificación estruendosa, lo que necesitan las instituciones de la democracia mexicana.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: En muy pocas palabras. Cada quien se va de esta sesión con sus penas y sus convicciones de haber actuado apegados a la legalidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Tengo certeza sobre mis preferencias.

Creo que hay algo que queda evidenciado en esta mesa, tenemos diferentes visiones, algunos representantes de partido han ido más allá de la crítica, pero es su visión, respetable a pesar de todo, es algo natural en estos ambientes políticos.

Pero también no fue sencillo construir una visión de 11 visiones o casi una sola visión de 11 visiones, ese fue un proceso largo, complejo, en que tuvimos en un largo proceso, diferencias...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... un proceso largo, complejo, en que tuvimos en un largo proceso, diferencias y luego tuvimos coincidencias y hasta el día de hoy, decía en una de mis primeras intervenciones, hasta hoy por la mañana todavía teníamos algunas diferencias.

Conjuntamos estas 11 visiones, logramos conjuntar estas 11 visiones en un acuerdo que se va a materializar en una votación.

Y esto me parece relevante, porque creo que debemos poner acento en un asunto que es muy importante. Uno es el mecanismo del nombramiento de los integrantes de esta mesa, de los Consejeros, es el ejercicio de nuestra función.

Podemos equivocarnos, claro que podemos equivocarnos, pero tenemos que hacer el esfuerzo por ejercerlo desde nuestra propia visión y con nuestro criterio. Esa fue la responsabilidad que los órganos del Estado nos otorgaron.

Y concluiría diciendo que nosotros intentamos hacer lo mismo en la elección de los Consejeros Electorales Locales y la confianza está depositada en ellos, en principio.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de Morena.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente. Por último, insistimos en que en este juego de te digo y me dices y que ahora veo que hasta en twitter, ya no sé, veo que un Consejero Electoral felicita al que hoy llama porro, primero lo felicita hace unas semanas de que, qué bueno que confiaron en el Instituto Nacional Electoral para sus elecciones y ahora lo llama porro. Por cierto, creo que fue uno de los que más lo empujó para que fuera Consejero Electoral. Pero bueno, así es la vida.

Valoración ética. ¿Es éticamente válido que algunos Consejeros Electorales de este Consejo General, impongan como Consejeros en algunas entidades del país a ex asesores? Aquí se habló de un vínculo, el Senador Javier Corral preguntaba sobre un vínculo de un Consejero Electoral.

La pregunta es ¿Éticamente es válido que hoy voten 2 Consejeros de este Consejo General por quienes fueron sus asesores?

Recuerdo que en el Poder Judicial se empezó a deslindar ese método de que los Secretarios de Estudio y Cuenta, fueran a su vez candidatos a Jueces de Distrito, para evitar esa injerencia. Pero como ya sé que va a votarse en este sentido, vale la reflexión ética. ¿Es éticamente válido que Consejeros Electorales voten por sus ex

asesores, para nombrarlos ahora Consejeros en 2 entidades, las más pobladas del país?

Si eso es ético, pues lo que venga, “que Dios nos agarre confesados”.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir. A partir de la decisión que estamos por tomar, se abre, como decía el Consejero Electoral Arturo Sánchez, una nueva etapa. Ello no significa ni que se pidan ni se otorguen cheques en blanco, ni tampoco que se pida ni se otorgue confianza ciega.

Decía en mi primera intervención, que de las decisiones diarias que tomarán quienes serán elegidos Consejeros, dependerá que la sociedad y los partidos políticos les otorguen su confianza. La autonomía, estoy convencido, se construye diariamente, a partir del conjunto de decisiones que se van tomando.

Esa es la autonomía que la sociedad espera de quienes...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... diariamente, a partir del conjunto de decisiones que se van tomando.

Esa es la autonomía que la sociedad espera de quienes serán designados y es, además, nuestra obligación legal estar atentos a sus decisiones para garantizar que el Modelo Nacional de Elecciones se fortalezca con la autonomía, credibilidad e independencia que demanda la Constitución Política.

Es mi convicción que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales (OPLEs) trabajaremos juntos para contribuir a estandarizar las contiendas electorales de nuestro país.

Con la Reforma, el Instituto Nacional Electoral se erige como ente rector y supervisor del Sistema Electoral Nacional y, por ende, la relación con los Organismos Públicos Locales (OPLEs) será cotidiana y muy cercana; el acompañamiento del Instituto Nacional Electoral es una garantía adicional del blindaje de las autoridades electorales locales; las presiones a ellos, de parte múltiples actores, comenzarán ahora si no es que ya comenzaron.

Se tratará de un “ojo solidario”, el que el Instituto Nacional Electoral pondrá con ellos, pero también atento a su desempeño y al cumplimiento de sus funciones, en atención estricta a los principios rectores de la función electoral.

No pretendemos usar la facultad de remoción, pero no dudaremos en usarla si llegara a ser necesario para garantizar la prevalencia de dichos principios en las elecciones en las entidades federativas. Pero estamos seguros que, como resultado del ejercicio que hoy termina, estamos contribuyendo a fortalecer el Sistema Democrático en las entidades federativas; queda a todos los que tenemos asiento en este Consejo General y no sólo crear el contexto de exigencia para que así sea.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias. Para seguir con el breve recuento de los daños.

La integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs) es la primera gran prueba de autonomía, independencia, imparcialidad, equidad y legalidad del Instituto Nacional Electoral, pero que hoy nace cuestionada y descalificada.

El espíritu de dicha Reforma ha fracasado, y lo afirmamos así, toda vez que la renovación pretendida no se dará y los procesos electorales nuevamente quedarán a merced de los intereses que se han apoderado de las autoridades electorales locales; lo que significa que todo cambia, pero para que todo siga igual.

Finalmente concluyo, señores integrantes de este Consejo General, señalando que con la designación en la integración de los Organismos Públicos Locales (OPLEs) no están los más altos perfiles, tampoco están los que mayor experiencia tienen en la organización de procesos electorales locales, y tampoco están los que tienen mayor experiencia en la materia electoral. Lo que se traduce en que este Proceso de Selección fue y es un simple acto simulado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para proponerles a las señoras y señores Consejeros Electorales un nuevo Punto de Acuerdo Segundo y una pequeña modificación al Punto de Acuerdo Tercero para poder hacer más eficaz todas las tareas de notificación que tendrían que desatarse, a partir de la decisión que ustedes están por tomar.

El nuevo Punto de Acuerdo que sugiero que sea el Segundo, propongo que diga lo siguiente: “Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, comunique el contenido del presente Acuerdo a las Autoridades Electorales Locales para los efectos legales conducentes”.

Y el actual Segundo, que de aprobarse el anterior sería el Punto de Acuerdo Tercero, propongo que a la letra diga lo siguiente: “Las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales designados mediante este Acuerdo y deberán de rendir la protesta de ley el día 1 de octubre de 2014 en la sede del Organismo Público Local Electoral que corresponda”. Esa es la redacción que ya...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... mediante este Acuerdo y deberán de rendir la protesta de ley el día 1 de octubre de 2014 en la sede del Organismo Público Local que corresponda”. Esa es la redacción que ya estaba y propongo que se agregue: “Para tales efectos, el Consejero designado como Presidente deberá convocar a sesión de Consejo el mismo día”.

Solamente para perfeccionar el Acuerdo que ustedes ya conocen hago esta propuesta, Consejero Presidente. Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Sólo una moción en cuanto al procedimiento de la votación.

Tenemos en la mesa el Proyecto de Acuerdo, tenemos también una fe de erratas que se circuló y una propuesta de cambio, esa propuesta de cambio está señalando la cuestión del estado de San Luis Potosí, para que se haga la diferencia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Señor representante si no hay alguna otra intervención, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a la votación y que explique previamente cómo va someter a votación de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo la siguiente votación: Primero una votación en lo general, que incluya la fe de erratas que se circuló previamente, que ustedes conocen, la adenda que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama, que también se circuló sobre la mesa, que incorpora dos nuevos considerandos a raíz de la Resolución que anoche tomó la Sala Superior y que mandató a la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales para que hiciera 4 entrevistas hoy por la mañana.

Y si ustedes no tienen inconveniente, la incorporación del Punto de Acuerdo Segundo que propuse y el agregado al Punto de Acuerdo Tercero del Proyecto de Acuerdo del Consejo General.

Después de esa votación en lo general, haríamos 18 votaciones, según lo acordaron ustedes al iniciar la discusión de este punto, una por cada una de las entidades. Así satisfeceremos la propuesta y la preocupación del representante de Movimiento

Ciudadano y atendiendo al acuerdo que inicialmente se tomó en la mesa, insisto, al iniciar esta votación.

Si no hay ningún inconveniente procedería de esa manera.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, tomando en consideración en esa votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente, la adenda propuesta por el Consejero Electoral Ciro Murayama y circulada también previamente, así como la propuesta formulada por la Secretaría de este Consejo General a fin de incorpora un nuevo Punto de Acuerdo Segundo y las modificaciones al Punto de Acuerdo Segundo, que ahora sería el Tercero, en los términos que fueron presentados en esta mesa.

Quienes estén a favor en lo general, con estas adecuaciones sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora procederé entidad por entidad: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo particular, el Proyecto de Acuerdo para los nombramientos de Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Presidenta correspondiente para la entidad de Baja California Sur.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular, la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Campeche.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, señoras y señores...

Sigue 87^a. Parte

Inicia 87ª. Parte

... 10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Colima.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Chiapas, considerando en esta votación la sustitución de Aguilar Estrada Ricardo Moisés, por Abarca Velázquez Ivonne Miroslava, como fue dado a conocer por la Secretaría Ejecutiva al inicio de la discusión de este punto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más, como hizo la aclaración en el caso de Chiapas el Secretario del Consejo sobre la fe de erratas, quiero suponer que todas las demás que se han votado, lo que se incluye en fe de erratas también está.

El C. Presidente: No han tenido, pero cuando ocurra...

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En Colima sí incluye la fe de erratas.

El C. Secretario: Exacto, para hacerlo expreso, si ustedes me lo permiten...

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Expreso o tácito, pero que quede claro nada más que ya incluiríamos la fe de erratas que está circulada.

El C. Presidente: Así es.

El C. Secretario: Es la exclusión de Caro González Ricardo por Ruis Visfocri María Elena Adriana, que sería el caso concreto a que se refiere a la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros para el Distrito Federal.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Guanajuato.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de los presentes.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Guerrero.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros para el estado de Jalisco, tomando en este caso, para hacer expresa la votación, la propuesta de Alcaráz Cross Guillermo Amado, como Presidente y de Rangel Juárez Griselda Beatriz como Consejera Electoral por 6 años.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el Estado de México.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Michoacán.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el caso del estado de Morelos, tomando en consideración en este caso la incorporación en lugar de Puig Hernández Carlos Alberto, de Ortiz Guerrero Claudia Esther.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Nuevo León.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Oaxaca.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Querétaro.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el caso de San Luis Potosí, considerando en esta votación la propuesta como Presidenta de Fonseca Leal Laura Elena, la propuesta de Aguilar Gallegos Rodolfo, como Consejero Electoral por 6 años y la propuesta de Meade Mendizábal Cecilia Eugenia, como Consejera Electoral por 3 años.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, hay una moción de parte de la representación de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Manuel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El asunto que se trató de San Luis Potosí, precisamente que nunca se dijo por qué se hacía el cambio es: ¿Que el que estaba de Presidente y que se aprobó el viernes, lo bajan y suben a otra Consejera de Presidenta?

El C. Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: La única modificación que tiene esta Secretaría es que originalmente en la lista que ustedes conocieron Aguilar Gallegos Rodolfo Jorge había sido propuesto como Consejero Presidente.

En el documento que leí al inicio de la discusión de este punto se le propone por 6 años y en su lugar pasaría a ser propuesta como Presidenta Fonseca Leal Laura Elena, y en lugar de Porras Flores César Jesús, que había sido propuesto por 3 años, se propone a Meade Mendizábal Cecilia Eugenia, por 3 años.

Ésas eran las modificaciones que se propusieron al inicio de la discusión de este Punto 4 del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Estamos hablando de dos situaciones, señor representante: La primera es la que se incorporó en una propuesta de modificaciones que fue la que leyó al inicio del punto, como decía el Secretario del Consejo, y la segunda se planteó sobre la mesa a propósito de una denuncia penal que se presentó. Pero sí son 2 cuestiones distintas.

Estaríamos votando precisamente la propuesta que en primera instancia leyó el Secretario del Consejo.

Hay una moción del Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente. Es con relación a la votación. Es que en el caso del estado de Guanajuato el Secretario del Consejo anunció unanimidad, pero el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no estaba.

El C. Presidente: De los presentes, Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Sí, pero el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no estaba.

Quisiera saber si votó o no el estado de Guanajuato el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque en la Comisión sí lo hizo.

Entonces pregunto, en términos de moción: ¿Se vale que un Consejero Electoral vote en el Comité de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales de una manera y en el Consejo General de otra?, pregunto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente. Por eso lo que señalé al momento de levantar la votación es que se trataba de unanimidad de los presentes, justamente porque en el momento preciso de la votación del estado de Guanajuato el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no estaba sentado en la mesa, por eso canté unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Son 10 votos, Senador Javier Corral...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... por eso canté unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Son 10 votos, Senador Javier Corral, que eran los que estábamos. Para el estado de Guanajuato, votamos los que estábamos sentados en la mesa.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Estoy haciendo una moción, es una pregunta. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños no votó su propuesta de Guanajuato.

El C. Secretario: Ahora someto a su consideración, señoras y señores Consejeros Electorales, con las modificaciones antes señaladas, la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el caso del estado de San Luis Potosí.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el caso del estado de Sonora.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Tabasco, tomando en consideración, en esta votación, 2 cuestiones.

Primero, me ha hecho llegar el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña una excusa para la votación en particular de la propuesta del ciudadano Gómez Hernández Jorge Enrique.

En primer lugar voy a someter a la consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales la excusa que presenta el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de esa excusa, sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

Es aceptada la excusa.

Entonces voy a proceder de la siguiente manera, voy a hacer la propuesta en lo general de las Consejeras y Consejeros Electorales, excluyendo a Gómez Hernández Jorge Enrique para que pueda votar el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y después en lo particular para atender a la excusa que él presento en este caso, y considerando además que en el caso de Viveros Vidal Luisa Fernanda que había sido propuesta como Consejera Presidenta, ahora en el documento que leía al inicio de la discusión se le propone por 3 años y como presidenta... No, perdón, sale de la propuesta, efectivamente tiene usted razón, en su lugar se propone a Merino Damián Maday como Consejera Presidenta. Y por 3 años se propone a Crespo Arévalo y Idmara de la Candelaria.

Someteré a su consideración esa conformación, excluyendo de esta votación a Gómez Hernández Jorge Enrique.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada esa propuesta por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, la propuesta como Consejero Electoral por 3 años, de Gómez Hernández Jorge Enrique.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Finalmente, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Yucatán.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos que han sido expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos en dinero o en especie...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos en dinero o en especie de simpatizantes, el límite que podrá aportar una persona facultada para ello y el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pido a los asistentes, en términos del artículo 16 del Reglamento, guarden el orden debido para que la sesión pueda seguirse llevando a cabo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Después de esta larga discusión sobre los Organismos Públicos Locales, regresamos a un tema relacionado también con las nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral, particularmente con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

El Proyecto de Acuerdo que ahora se propone al Consejo General, es uno que específicamente aplica a los partidos políticos que obtuvieron su registro recientemente, como parte del proceso que inició el año pasado y que concluyó el pasado mes de julio.

Este Proyecto de Acuerdo lo que establece son los límites específicos para este grupo de partidos políticos, MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, a las aportaciones en dinero o en especie a los simpatizantes de este partido político, el límite de aportaciones de militantes, el límite de aportaciones por persona, por individuo y el límite del autofinanciamiento.

Lo que aquí se propone, tiene como fundamento en primer lugar, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que los asuntos que se encuentren en trámite al entrar en vigor el decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En segundo lugar, el Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales también, que establece que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de dicha ley, seguirán vigentes.

Y en tercer lugar, que es quizá directamente más relevante, el Acuerdo que aprobó el Consejo General el pasado 9 de julio, por el que se emiten normas de transición en materia de fiscalización.

En este Proyecto de Acuerdo, en el punto segundo, inciso b), fracción IV, se establece que la fiscalización del ejercicio ordinario de 2014, se hará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo sustantivo y con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos en lo procedimental.

Por esa razón, los límites a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes; los límites a las aportaciones de militantes; los límites de las aportaciones por individuo y los límites de autofinanciamiento que se propone aplicar a MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, son los del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de esa forma están propuestos en este Acuerdo.

En el caso de las aportaciones de militantes es del 10 por ciento del tope de la campaña presidencial; según el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los simpatizantes pueden hacer donativos en cualquier momento, ya la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales restringe los momentos y según el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el límite individual de aportación de militantes es del 0.5 por ciento...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... y según el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el límite individual de aportaciones de militantes es del 0.5 por ciento del tope de gastos de campaña presidencial anterior. Al respecto, en la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no existen topes individuales para aportaciones de militantes.

Esa es la lógica del Proyecto de Acuerdo, en suma es una extensión del acuerdo de transición que se aprobó en el mes de julio para los partidos políticos que en ese momento tenían registro y que se aplica ahora de la misma manera a los partidos políticos que obtuvieron su registro a partir del 1 de agosto de este año.

Sin embargo, hay una pequeña errata en el Proyecto de Acuerdo circulada, que la pudimos identificar gracias a la cuidadosa lectura de la representación de Morena; y esa errata tiene que ver con el límite a las aportaciones en dinero por persona. En el Proyecto de Acuerdo original, ese límite está calculado como una proporción del año 2014, en el cual los partidos políticos de reciente creación obtuvieron su registro y la forma correcta de calcularlo; como es un límite que aplica a los individuos, a las personas, es un límite por la totalidad del año.

Entonces la errata que se circuló previamente ya introduce esa corrección, todo lo demás lo deja igual porque, efectivamente, la proporción que representan los meses de agosto a diciembre sí se aplica en el caso del límite global a las aportaciones o donativos en dinero o en especie, de la totalidad de los simpatizantes, ahí sí aplica la proporción; en el caso de los límites a los individuos esa proporción temporal no aplica.

Es el único cambio que se propondría incorporar al Proyecto de Acuerdo en este momento, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Al contrario, Consejero Electoral Benito Nacif, gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Solamente para aclarar, por si no todo mundo estaba poniendo atención en esta mesa, que la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif es consistente con el registro a 3 nuevos partidos políticos y es totalmente adecuada para que la tome este Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, gracias Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones; Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y se aprueba el plazo para la presentación y, en su caso, modificación de los programas de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, relativos al ejercicio 2014.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir, señoras y señores Consejeros y representantes:

Este Proyecto de Acuerdo contribuirá a la igualdad política que todas y todos en este Consejo General queremos que distinga a la democracia mexicana.

No olvidemos que una característica de los Sistemas Democráticos es la igualdad política, igualdad para participar en los procesos de toma de decisiones e igualdad en el valor del voto; sin embargo, factores inerciales, culturales y estructurales han impedido que en México la participación en la esfera pública refleje la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Para tratar de superar esta diferenciación propiciada por los géneros ha sido necesario impulsar acciones afirmativas que favorezcan el desarrollo de condiciones institucionales, laborales y políticas que nivelen el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres; es el caso de las cuotas de género que han contribuido a la visibilidad de las mujeres en la vida pública.

Producto de ello, es que en la LXII Legislatura, la actual, las mujeres representan el 37 por ciento de las 500 diputaciones, el mayor porcentaje logrado por mujeres en nuestra historia y uno de los más altos, cabe decirlo, en América Latina.

Permítanme decirlo con toda claridad: Ese porcentaje, en virtud de las modificaciones introducidas en la Constitución Política y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley de Partidos Políticos en la Reforma de 2014, seguramente se incrementará en las elecciones del próximo 7 de junio de 2015.

Como todos ustedes saben, la Reforma dio un paso radical hacia la igualdad política al incorporar la existencia de paridad de género en todas las candidaturas. Con ello, México se coloca, junto con Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Nicaragua a la vanguardia en este tema en América Latina.

Adicionalmente se incrementó el porcentaje de financiamiento público que los partidos políticos deben destinar a la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres, el cual pasó del 2 al 3 por ciento y será efectivo a partir del año 2015.

Esa es la importancia del Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración en este punto del orden del día.

Determina dos cosas centrales en relación con el apoyo de los partidos políticos para promover la participación de las mujeres en la vida pública.

El monto que cada partido político deberá destinar para ese fin, respecto del financiamiento público que recibe para actividades ordinarias permanentes y el plazo que dichos institutos cuentan para presentar el programa de gasto correspondiente a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres o las adecuaciones al programa que ya tenían, según correspondan.

Concretamente el monto que los partidos políticos en su conjunto deberán destinar para impulsar la participación de las mujeres en la política asciende a 76.2 millones de pesos y el plazo para presentar el programa de gasto o sus adecuaciones, como decía, es de 30 días a partir de esta fecha.

Estoy convencido que todos los partidos políticos cumplirán con esta disposición, particularmente porque creo que cada vez es más claro que las decisiones políticas se enriquecen con la sensibilidad, perspectiva y perspicacia de las mujeres.

Por ello, ahora que nos perfilamos hacia una mayor institucionalización de la vida interna de los partidos políticos hacia contiendas electorales más equitativas y transparentes y que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos obligan a la paridad de candidaturas, confío que las mujeres enriquecerán el debate en las campañas electorales y posteriormente, al incrementarse su porcentaje de participación en la representación en la Cámara de Diputados, seguirán contribuyendo a fortalecer la actividad legislativa...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... su porcentaje de participación en la representación en la Cámara de Diputados, seguirán contribuyendo a fortalecer la actividad legislativa con iniciativas y políticas públicas transformadoras para nuestro país.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que someta a votación del Consejo General el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las Organizaciones de Ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, nada más para explicar la razón de ser de este Proyecto de Acuerdo, que está vinculado directamente con una consulta formulada por Morena a la Comisión de Fiscalización, pero que dado que es un criterio que se extiende a los otros partidos políticos de reciente registro fue importante que en lugar de que se resolviera estrictamente en el seno de la Comisión de Fiscalización, que fuese este Consejo General el que propusiera el criterio general para aplicar a los partidos políticos de reciente creación, que antes de ser partidos políticos eran organizaciones que buscaban ser partidos políticos.

Y en el contexto de la nueva legislación, que prohíbe la aportación de personas morales, ya sea en especie o en dinero a los partidos políticos, era importante que este

Consejo General se pronunciara determinando que la transferencia de saldos y activos de estas organizaciones, que tuvieron éxito en su proceso de constitución como nuevos partidos políticos, no constituye una aportación, sino una transferencia de saldos y ese es el tratamiento que se le está dando aquí para que se complete en los próximos meses.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias,

Secretario del Consejo, le solicito proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberán contar los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro, mismo que se compone de 7 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado...

Sigue 94^a. Parte

Inicia 94ª. Parte

... **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado de este punto del orden del día?

Al no haberse reservado ningún apartado, Secretario del Consejo, le solicito por favor que se sirvan tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 8.1 al 8.7.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Proceda con lo conducente para la publicación de las Resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, y le solicito que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación y adición de firmas de apoyo ciudadano, según proceda, para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto, previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo, y le solicito al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa, Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento 04 de julio de 2014".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le solicito que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. ...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, por modificación de límites Municipales o cambio de referencia geoelectoral, mismo que se compone de 4 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día?

Al no haberse reservado ningún apartado, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 12.1 al 12.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Proceda con lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 Distritos Electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva Cabecera Distrital, el ámbito territorial y las Cabeceras de las Cinco Circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales

2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, por favor.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

-----oo0oo-----